



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1729

Bogotá, D. C., martes, 27 de diciembre de 2022

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 25 DE 2022

(noviembre 8)
Legislatura 2022-2023
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 8 de noviembre de 2022, siendo las 10:13 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Señora Secretaria, Subsecretaria, todos los miembros de la Comisión, señores Representantes, señoras Congresistas. Por favor llamemos a lista para verificar el quórum, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:13 a. m., procedo con el llamado a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Becerra Yañez Gabriel
Cadavid Márquez Hernán Darío
Castillo Advíncula Orlando
Castillo Torres Marelen
Correal Rubiano Piedad
Cortés Dueñas Juan Manuel
Cotes Martínez Karyme Adrana
Landínez Suárez Heráclito
Múnera Medina Luz María
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
Osorio Marín Santiago
Quintero Amaya Diógenes

Sánchez León Óscar Hernán
Sánchez Montes de Oca Astrid
Suárez Vacca Pedro José
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Tovar Trujillo Víctor Andrés
Uribe Muñoz Alirio
Uscátegui Pastrana José Jaime
Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta los honorables

Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia
García Soto Ana Paola
Juvinao Clavijo Catherine
Lozada Vargas Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes

los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Campo Hurtado Oscar Rodrigo
Díaz Matéus Luis Eduardo
Gómez González Juan Sebastián
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Méndez Hernández Jorge
Mosquera Torres James Hermenegildo
Peñuela Calvache Juan Daniel
Polo Polo Miguel Abraham
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez Arango Duvalier
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
Triana Quintero Julio César.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio, puede usted abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CAMARA DE
REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS LEGISLATURA
2022-2023

SALON DE SESIONES DE LA COMISION
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

(noviembre 8)

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

(Ver proposición, cuestionario y respuestas)

Citados:

Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor
José Antonio Ocampo

Consejero Presidencial para las Regiones, doctor
Luis Fernando Velasco Chaves

Director del Departamento Nacional de Planeación,
DNP, doctor *Jorge Iván González*

Gerente de Pactos Territoriales, doctora *María
Isabel Campo Cuello*.

Invitados:

Gobernador departamento de Córdoba, doctor
Orlando Benítez Mora

Gobernador departamento de Sucre, doctor *Héctor
Olimpo Espinosa Oliver*

Alcalde municipio de Moñitos, doctor *Javier
Francisco Olea Blanquicet*

Alcalde municipio de San Antero, doctor
Lormandy Martínez Durán

Alcalde municipio de San Bernardo del Viento,
doctor *Mauro Oliveros Genes*

Alcalde municipio de Santa Cruz de Lorica, doctor
Jorge Isaac Negrete López

Alcalde municipio de Tuchín, doctor *Alexis
Salgado Salgado*

Alcalde municipio de Coveñas, doctor *Rafael
Ospina Toscano*

Alcalde municipio de Santiago de Tolú, doctor
José Chadid Anachury

Alcaldesa municipio de Toluviéjo, doctora *Marta
Cecilia Tous Romero*

Alcalde (e) municipio de San Onofre, doctor *Jesús
Hernando Julio Teherán*

Alcalde Municipio de San Antonio de Palmito,
doctor *Deivis Alberto Ledezma Pacheco*.

Tema: Desarrollo, ejecución y prospectiva del
Pacto Territorial Golfo del Morrosquillo, suscrito
el 07 de febrero del año 2020 entre la Nación, los
municipios de Tolú, Coveñas, San Onofre, Toluviéjo,
San Antonio de Palmito (En Sucre), San Antero, San
Bernardo del Viento, Moñitos, Lorica y Tuchín (En
Córdoba), así como de las obligaciones contenidas en
el documento CONPES 4037 de 2021.

Proposición número 2, aprobada en esta
Célula Legislativa y suscrita por los honorables
Representantes: *Karyme Adrana Cotes Martínez*,

*Ana Paola García Soto, Miguel Abraham Polo Polo
y otros.*

III

**Discusión y votación de Proyectos en Primer
Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 067 de
2022 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la
participación política de los servidores públicos, en
cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política
y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Diego
Echavarría Sánchez, Andrés David Calle Aguas, María
Eugenia Lopera Monsalve, Mónica Karina Bocanegra
Pantoja, Germán Rogelio Roza Anís, Jezmi Lizeth
Barraza Arraut, Gilma Díaz Arias, Álvaro Leonel Rueda
Caballero, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, David
Alejandro Toro Ramírez, Flora Perdomo Andrade*, los
honorables Senadores *Fabio Alexander Flórez García*.

Ponente: honorable Representante *Heráclito Landínez
Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número
916 de 2022*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número
1299 de 2022*.

2. Proyecto de ley número 157 de 2022 Cámara,
por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155
de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para
declarar ante el Ministerio Público.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Rodrigo
Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo
González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor
María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar,
Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Haiver Rincón
Gutiérrez*.

Ponente: honorable Representante *Orlando Castillo
Advíncula*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número
1026 de 2022*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número
1207 de 2022*.

3. Proyecto de ley número 181 de 2022 Cámara,
por medio de la cual se establecen medidas que permitan
la resocialización y reincorporación y se dictan otras
disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Oscar Leonardo
Villamizar Meneses, José Jaime Uscátegui Pastrana,
Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal
Ramírez*.

Los honorables Senadores: *Enrique Cabrales
Baquero, Esteban Quintero Cardona*

Ponente: honorable Representante: *Hernán Darío
Cadavid Márquez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso número
1071 de 2022*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso
número 1215 de 2022*.

4. Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara,
por el cual se modifica el Código Penal y se protege la
integridad de los animales domésticos.

Autor: honorable Representante *Juan Carlos Wills
Ospina*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills
Ospina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número
860 de 2022*.

Ponencia primer debate: Gaceta del Congreso número 1025 de 2022.

5. Proyecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022 Cámara,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.” acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante: *Diego Fernando Caicedo Navas* //// **Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022**//// Honorables Representantes: *Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Diógenes Quintero Amaya, James Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, John Fredy Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez* //// **Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022**//// Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres.* Los honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leónidas Name Vásquez, David Andrés Luna Sánchez.*

Ponente: honorable Representante: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Diógenes Quintero Amaya -C-, Juan Carlos Lozada Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Alban Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo y Gabriel Becerra Yáñez.*

Proyectos publicados: **Gacetas del Congreso** números 856 de 2022, 916 de 2022 y 960 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número página web.

Constancia a la ponencia primer debate, honorable Representante: *Diógenes Quintero Amaya.*

6. Proyecto de ley número 159 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara al municipio de Soacha Distrito Especial de Paz de Colombia.

Autores: honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Andrés Cancimance López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Susana Gómez Castaño, Etna Tamara Argote Calderón, Cristóbal Caicedo Angulo, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ermes Evelio Pete Vivas, Heráclito Landínez Suárez, Germán José Gómez López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro Baracutao García Ospina, David Ricardo Racero Mayorca, Diego Fernando Caicedo Navas, Dorina Hernández Palomino, Yamil Hernando Arana Padaui, Néstor Leonardo Rico Rico, Eduard Giovanni Sarmiento*

Hidalgo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, José Alberto Tejada Echeverry, Alfredo Mondragón Garzón.

Los honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta López, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Gloria Inés Flórez Schneider.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1022 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2022.

7. Proyecto de ley número 020 de 2022 Cámara, por medio de la cual se tipifica el retiro sin consentimiento del preservativo o barrera de protección sexual durante las relaciones sexuales, se agrega un párrafo al delito de acoso sexual y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Héctor David Chaparro Chaparro, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís, Olga Beatriz González Correa, José Octavio Cardona León.* El honorable Senador *John Jairo Roldán Avendaño.*

Ponentes: honorables Representantes: *Karyme Adriana Cotes Martínez -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ana Paola García Soto, Juan Sebastián Gómez González, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Luz María Múnera Medina, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres y Orlando Castillo Advíncula.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 859 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número página web.

IV

Anuncio de Proyectos (Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día y existiendo quórum decisorio en el recinto, puede usted poner en consideración y votación el mismo.

Presidente:

En consideración el orden del día leído por la señora Secretaria. Se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el orden del día?

Secretaria:

Sí, lo prueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria, infórmele a la Comisión, quienes están de los funcionarios citados e invitados.

Secretaria:

Sí, Presidente, con relación a los citados a esta Comisión, los doctores, el señor Ministro del Interior Alfonso Prada, me dicen que está en la Comisión Primera del Senado y que ya está haciendo tránsito a la Comisión Primera de la Cámara. El señor ministro de Hacienda, ha mandado la siguiente comunicación, me permito leerla:

Excusa:

Doctora Amparo Calderón, secretaria, Comisión Primera Constitucional, Cámara de Representantes, Congreso de la República. Asunto: Excusa ministro de Hacienda y Crédito Público, respetada Secretaria, reciba un cordial saludo. Ruego les manifieste a los honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excusa, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, por no poder asistir a la citación que se llevará a cabo el martes 8 de noviembre de 2022, a partir de las 10:00 a. m. y que tendrá como propósito discutir la proposición sobre el “*Pacto Territorial Golfo del Morrosquillo*”.

Lo anterior, debido a que el señor ministro se encontrará en una reunión de conciliadores del **Proyecto de ley número 118 de 2022 Cámara, 131 de 2022 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, el Viceministro General Diego Guevara Castañeda, asistirá en representación de esta Entidad.

Cordialmente, *Juan Manuel Russi Escobar*, Secretario General.

Esa es la excusa y la delegación que hace el señor ministro de Hacienda, me dicen que el señor viceministro está también en camino a la Comisión. Con relación al consejero Presidencial, el doctor Luis Fernando Velasco, también me han dicho de su despacho, que viene en camino. El doctor Jorge Iván González, Director del Departamento Nacional de Planeación, me han manifestado que asiste, no sé si hay alguna delegación del Director Nacional de Planeación que nos indiquen, que ya viene también. Y la doctora Maria Isabel Campo Cuello, Gerente de Pactos Territoriales, entonces, el señor Eduardo, que por favor venga acá, que es el nuevo Gerente de Pactos Territoriales, está aquí presente, señor Presidente.

Con relación a los invitados, señor Presidente y honorables Representantes, nos han confirmado que asiste el señor Alcalde del municipio de Santiago de Tolú, es el único que nos ha confirmado la asistencia, ¿no sé si está el Alcalde del municipio de Tolú?, sí hay algún otro de los alcaldes o delegados de las alcaldías, las gobernaciones acá presentes, por favor hacerlo saber a la Secretaria.

No hay ningún otro de los invitados, señor Presidente, este es el informe que debe dar la Secretaria. En ese orden de ideas, señor Presidente, solo está en este instante el Gerente de Pactos Territoriales, los demás funcionarios vienen en camino.

Presidente:

Vamos a dar unos minutos, esperando que lleguen los funcionarios, si quieren los honorables Congresistas, vamos a abrir entonces el espacio para unas constancias, quienes quieran empezar a dejar constancia. Doctor Alirio Uribe, tiene el uso de la palabra, vamos a dejar constancias por tres minutos, por favor, señores de cabina, adelante doctor Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Buenos días, Presidente. No, yo simplemente quisiera saludar a todos los Colegas, a las Colegas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y de verdad, en nombre de la Bancada del Pacto Histórico, de la Bancada de Gobierno, agradecerles muchísimo a esta Comisión, a todos y todas las integrantes, a todos los Partidos, a todas las Bancadas, pues la forma tan decidida como han participado en dos grandes proyectos que eran muy importantes para el señor Presidente Gustavo Petro. Por un lado, todo el tema de la Paz Total, que creo que tuvo un gran debate, tuvo muchísimos aportes y que esta Comisión, jugó un papel muy relevante, al igual que todas las Bancadas. Y también de la misma manera, aprovechar este momento para agradecerles la participación tan activa, con los cientos casi miles de proposiciones que llegaron con la Reforma Tributaria.

Yo solamente, quiero señalar que la agenda de Gobierno va andando, se va cumpliendo gracias a esa participación muy activa de todas las Bancadas e igualmente, señalar, pues, que vamos a seguir con los temas de la reforma política, con el Plan Nacional de Desarrollo, insistir a que todos los Congresistas nos sumemos a esos diálogos territoriales vinculantes, para que las propuestas de las regiones y de la gente que nosotros representamos, queden incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo, yo creo que queremos un Plan Nacional de Desarrollo, bastante participativo. Y bueno, solamente quería saludarles, darles un gran abrazo porque se que las Bancadas de Gobierno, pero también las Bancadas Independientes, pero también las Bancadas de oposición, han contribuido a mejorar, de manera considerable la Agenda Legislativa del Gobierno. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Alirio. Doctor Albán tiene el uso de la palabra, tres minutos para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. Con el saludo de nuevo para todas y todos y gracias Alirio, por lo que acaba de decir. Yo quiero hacer de esta constancia, es una denuncia pública porque el pasado viernes 4 de noviembre, fue retenido el compañero Winston Arroyo Caicedo en Buenaventura, por una banda que se hace llamar “La Jaime Martínez” y a las alturas de hoy, todo indica que a él y a otros que se llevaron con él, los asesinaron. Nosotros, promotores de la Paz Total, pensamos que esos grupos tienen que tener de verdad un compromiso, con ese propósito nacional.

Pero, además, queremos dejar en claro que el pueblo no es el enemigo, de ninguna de las partes, ya avanzamos en la Ley 418 diciendo que, cambiando la doctrina de la seguridad interna, donde se consideraba al pueblo como el enemigo cambiándola por la doctrina de la seguridad humana y pensamos que los grupos de verdad subversivos tienen claro desde el primer momento, que luchan es a favor del pueblo y no contra el pueblo. Por eso, hacemos esta denuncia y demandamos a todos esos grupos que respeten, no solamente a los firmantes de Paz, sino a toda la población colombiana. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Albán. Doctor Hernán Darío Cadavid, tiene el uso de la palabra, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, buenos días a usted, a la Comisión, asistentes, todos y muchas gracias. Yo quiero aprovechar estos minutos, para referirme a un hecho que sucedió

o que se conoció en las primeras horas de esta mañana y es la intención, por parte del Gobierno nacional, de presentar un Proyecto de ley que tiene por objeto, entre otros, coaccionar, condicionar, los contenidos que puedan emitir o que deban emitir en ciertos casos, los medios de comunicación.

Alguien dirá, que no le presten atención a eso, pero es un rasgo bastante preocupante y hasta hace apenas algunos días, apareció también un proyecto o borrador en el Congreso de la República, que pretendía, entre otras palabras, comillas democratizar los medios de comunicación y termina cercenando la libertad de prensa. Mucho cuidado, señores, que no se les vayan antojando esos rasgos característicos de los vecinos contra la prensa, que ese no sea ahorita el estilo en Colombia, una cosa es que uno pueda discutir con la prensa, otra cosa es limitar su oficio y su función.

En muchas ocasiones, quien habla ha discutido en medios de comunicación, ha contradicho periodistas, pero nunca ha buscado cercenarlos y están avanzando un camino de restricción de libertades democráticas, que mucho ha costado llegar a ellas. Y yo invito a esta Comisión Primera, independientemente del Partido Político o fuerza política a la cual pertenezcamos, a que rechacemos esas intenciones, a que rechacemos esos rasgos, que hoy empiezan como una simple redacción de Proyecto de ley, y en el poco tiempo termina con la restricción de libertades en este caso, de la libertad de expresión y de la libertad de prensa. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Cadavid. Doctor Santiago Osorio, tiene el uso de la palabra, tres minutos para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchas gracias. Buenos días a todos, deseándoles feliz semana. Señor Presidente, cuando a uno lo eligen Representante a la Cámara, las regiones y los municipios de los departamentos, están esperando que uno llegue a hacer gestiones puntuales y desde la Bancada del departamento de Caldas, hemos pedido presencia inmediata por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo, en el municipio de Supía –Caldas– que ha sufrido cerca de tres inundaciones, que ya han dejado un fallecido y cerca de mil trescientas personas, damnificadas por cuenta de la ola invernal, que según palabras del señor Presidente, podrían superar las cifras del año 2010 y 2011.

Desde esta curul, celebrar el anuncio que hace el señor Presidente esta mañana desde la COP, donde señala que van a llegar a las regiones de Colombia cerca de 2.1 billones de pesos, para poder atender a los damnificados de esta ola invernal, presupuesto que va a ser invertido y direccionado, para temas de comida, de salud, de reubicación y el próximo año para todo lo que tiene que ver con la reconstrucción de las vías. Hacerle un llamado desde esta curul, al resto de compañeros del departamento de Caldas, para que trabajemos en bloque y poder garantizar que esos 2.1 billones de pesos que ha anunciado el Presidente y la Unidad de Gestión de Riesgo, podamos bajarlo a ese municipio, que tanto requiere la ayuda de este Congreso de la República y que tanto necesita de la presencia inmediata de la Unidad de Gestión del Riesgo.

Así mismo, ser conscientes del gran compromiso que tenemos como Congreso de la República, de empezar a generar un Plan de Ordenamiento Territorial, que esté alrededor del agua, como lo plantea el programa de Gobierno del actual Presidente de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Osorio. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra, tres minutos para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Un saludo fraterno a todos los miembros de la Comisión. A ver, en primer lugar, Presidente, no sé si el sistema le muestra a usted todavía las solicitudes de, porque veo que no es funcional cuando uno solicita la palabra a través del sistema para no estar en esto, como que nunca lo pudieron adaptar y coordinar, porque siempre eso, toca otra vez estar uno anunciando allí, me parece que hay que avanzar en eso y, sino solicitarle a que los desarrolladores de los programas, pues que lo ajusten, que lo ajusten porque eso debe tener tecnológicamente la capacidad de ser ajustado.

Bueno, y segundo. A ver, yo pienso que de las constancias que he escuchado y que me parece a mí, que tienen pertinencia, en el sentido de advertir frente a situaciones que puedan afectar aspectos de la democracia en Colombia y yo pienso que allí es algo importante y fundamental, porque a veces nosotros legislamos, pensamos que vamos a ser eternos en el poder y no hay que legislar para el momento que nos favorece a nosotros, sino para la defensa de la democracia.

En el anterior Gobierno, se intentaron varios Proyectos que también, de alguna u otra manera, limitaban aspectos de los medios de comunicación, de la democracia. En eso hay que estar atentos, proteger los derechos a la libre expresión, a las libertades democráticas que se reflejan a través de los medios de comunicación, eso tiene que ser una garantía de todos los demócratas de Colombia y más de los miembros de esta Corporación. Nosotros somos los que fijamos las políticas públicas, nosotros somos los que marcamos, le damos el marco normativo a la conducta, a las relaciones de la sociedad colombiana y no nos podemos el día de mañana, lamentar de lo que pasa. Nosotros somos responsables directos de muchas cosas de las que pasan, lo que pasa es que nos hacemos los de la oreja mocha y no queremos entender, que somos determinantes cuando fijamos esas políticas, somos responsables. O sea que, ese llamado es bien importante, llamado que yo acompaño y que quiero, pues, destacar.

Y por último, decirle a Alirio Uribe, felicitarlo por su trabajo que tuvo en la Reforma Tributaria, agradecerle infinitamente su trabajo y su aporte que tuvieron ellos, para que el Congreso avanzara en esta materia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctora Carolina Arbeláez, para una constancia tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Presidente, muchas gracias. Presidente, este es un tema que nos compete a toda la Bancada de Bogotá.

Bogotá, después de 70 años tiene metro y eso fue gracias a la Administración anterior, que logró sacar adelante y contratar el metro de Bogotá, un metro que costó 13 billones de pesos y que hoy tiene la mitad del patio taller avanzado, el 80% de la gestión predial avanzada. Yo creo, que por un capricho político del Presidente de la República, el metro no se puede poner en riesgo, hacer la línea subterránea podría costar 20 millones de pesos, esto quiere decir otra Reforma Tributaria.

Ese capricho del señor Presidente de hacer una línea subterránea en la Caracas costaría 5 billones de pesos, lo cual no tendría viabilidad financiera porque recordemos, que la segunda línea del Metro ya es una realidad y

tiene los recursos comprometidos. Yo quiero invitarlos a toda la Bancada de Bogotá, quiero invitar a todos los Representantes a la Cámara, a que defendamos esta obra tan importante para los bogotanos, a que podamos hacer este sueño realidad. Desafortunadamente, Gustavo Petro duró cuatro años en la Alcaldía de Bogotá y no pudo sacar este metro adelante, pero sí quiere venir a obstruir el que ya está contratado.

Señor Presidente, usted que hace parte de la Bancada de Bogotá, yo quiero invitarlo a que defendamos el Metro de Bogotá, a través de la Comisión Accidental, al cual hemos pedido una cita al consorcio chino por parte de esta Comisión Accidental del metro de Bogotá, para que nos cuenten, cuáles son esos avances y qué tan viable es, esa propuesta que está haciendo el Presidente Petro y que no puede poner en riesgo la obra. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctora Carolina. El doctor Álvaro Rueda, tiene el uso de la palabra para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo para todos los compañeros de la Comisión, a la Secretaria. Realmente, es una invitación de manera muy respetuosa al Gobierno nacional, al Ingeniero Pava en la Unidad de Gestión de Riesgo, al Ministro de Transporte, el doctor Guillermo, yo sé que han tenido un compromiso y que nos estamos enfrentando a una ola invernal. Pero, si quisiera de manera muy respetuosa, pedirles el favor que, le pusieran el ojo a Santander en virtud de estas lluvias, de estas temporadas y de estos cambios de clima, hoy muchas personas se encuentran afectadas. De manera especial, en el municipio de Floridablanca, varias de sus veredas se encuentran incomunicadas por culpa de las lluvias y al igual en el municipio de Piedecuesta.

El municipio de Piedecuesta está sin agua, hace aproximadamente tres días, pese a los esfuerzos que ha hecho el Gobierno municipal en conjunto con las demás autoridades, pues no se ha podido solucionar este problema y de manera nuevamente muy respetuosa, le solicito el apoyo al Gobierno nacional, al Ingeniero Pava de la Unidad de Gestión del Riesgo, para que los proyectos que se han venido presentando para mitigar los riesgos en estos municipios en todo el departamento de Santander, los tenga presentes.

Y así mismo, el doctor Guillermo, Ministro de Transporte, que nos acompañe para sanear esa deuda histórica por más de 30 años que se tiene con el departamento de Santander, en todo lo relacionado con las vías terciarias y en la comunicación de nuestros campesinos con el sector urbano, que realmente merece respeto y merece que se solucione esta necesidad. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Rueda. Doctor Campo, Cambio Radical tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Asesinada una mujer en Santander de Quilichao, Parque de los Cholaos, sicariato este fin de semana. Así mismo, asesinado firmante de la paz en Caloto, este fin de semana; asesinada comunera indígena en Caldone, este fin de semana. Es la historia de nuestro día a día en el departamento del Cauca y especialmente en los municipios del Norte del departamento y hay que decirlo claramente, aplaudimos cuando en el puesto de

mando unificado por la vida, el primer puesto de mando unificado el 20 de agosto que se instaló en Caldone, se dio un anuncio de poder parar la muerte en los primeros cien días, en el entendido de que era una motivación, no una promesa.

Pero esto, también hay que decirlo, hay que hacerle un balance en lo que se consagró en ese Puesto de mando unificado, porque la muerte no ha parado, por lo contrario, la muerte se ha aumentado y esto nos preocupa enormemente. La gente en el Cauca, particularmente en el sector rural, tiene temor, las organizaciones criminales hacen presencia permanente y es muy importante que el Ministerio de Defensa, tenga una acción clara en defensa de los derechos humanos y clara frente a lo que significa, dar buena cuenta a todo este accionar criminal.

Hemos apoyado la Paz Total, frente a lo que significó la prórroga de la ley de orden público, de la misma forma, hemos apoyado la Jurisdicción Agraria, hemos apoyado cannabis de uso adulto, hemos apoyado todo lo que significa herramientas para que el Gobierno pueda hacer transformación real en materia de paz, de convivencia, en nuestro departamento.

Pero hay que decirlo también, mientras el Ministerio de Defensa no tenga una actividad clara en la región, difícilmente nosotros podemos llevar a buen puerto lo que significa la Paz Total y la Jurisdicción Agraria, porque necesitamos que el Estado, además de la inversión, tenga también un accionar claro frente a lo que significa el control del territorio. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctora Carolina Arbeláez, para una moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Presidente, gracias. Es que yo quería preguntar Presidente, que nos confirme, ¿a qué horas fue citado este debate?, yo veo que no han llegado los ministros encargados para estar hoy aquí presentes, yo con todo el respeto que se merece la Representante citante, pero si quisiera saber, porque la vez pasada cancelamos precisamente porque llegaron los viceministros y no los ministros quienes son los que deberían estar hoy aquí presentes. Van cuarenta y cinco minutos, señor Presidente, y pues tenemos que avanzar, ya que también tenemos plenaria el día de hoy.

Presidente:

Así es doctora Carolina. Me quedan dos constancias, sí a las 11:00 a. m. no han hecho presencia los funcionarios citados, lamentablemente tendremos que proceder nuevamente a levantar, no vamos a permitir que no estén los funcionarios citados en estos debates de control político, ya sería la segunda oportunidad y pues obviamente, sí hay que tomar medidas desde esta Mesa Directiva, así lo haremos.

Doctor Ocampo, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Quiero sentar mi voz de protesta frente a la liquidación de un contrato de Bienestar familiar, que deja a los niños con discapacidad y con condiciones especiales, sin cobertura en todo el país, en especial en el Valle del Cauca, es increíble que se recorten los recursos para la gente que más lo necesita. Ser pobre es difícil, ser madre soltera es difícil, pero ser madre soltera pobre, con un niño con discapacidad o con necesidad especial es mucho más difícil, y creo que hace mal la Directora hoy del ICBF en no darle continuidad a esos proyectos.

Hago desde aquí un llamado a la Directora del ICBF, al Ministerio de Educación, a nuestro Presidente, a nuestra Vicepresidenta para que lo más pronto posible, los niños con capacidades especiales, diferentes y con discapacidad, tengan atención continua durante ocho horas todos los días donde la venían teniendo, para ellos y sus familias, todo nuestro apoyo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Ocampo. Doctor Duvalier, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. Estoy muy preocupado con la situación de la salud en Buenaventura, resulta que Buenaventura tiene más de cuatrocientas cincuenta mil personas, es más grande que muchas de las capitales de Colombia, tiene un hospital en condiciones paupérrimas, que es el hospital Luis Ablanque de la Plata, el 1° de noviembre todos los médicos especialistas, emitieron una carta pública al gerente del hospital diciendo, que hasta ese día prestaban sus servicios debido a que les habían todavía retenido el salario o no les han pagado entre cinco y nueve meses, que han laborado de buena fe, haciendo acuerdos donde se supone les van a pagar.

Dejar a una ciudad de casi medio millón de personas sin especialistas, es privarlas de su derecho a la salud. Pero adicional, el hospital pasa por una crisis donde no hay insumos, donde no hay cómo hacer pruebas de laboratorio, donde no se pueden hacer diagnósticos, ni exámenes oportunamente, y donde la infraestructura médica, tanto humana como física, no está acorde a las necesidades del distrito Portuario. Yo sí quisiera que hoy se pudiera adelantar este debate sobre el Golfo de Morrosquillo, porque como lo dije en la sesión pasada, son situaciones similares. Sí, este Gobierno, de verdad, es un Gobierno para la vida, centrarse en estos lugares y en las deficiencias de la salud es urgente. Lo que termina pasando en Buenaventura, es que la gente tiene que salir corriendo para Cali a tratar de tener una atención médica, vendiendo o empeñando lo poco que tienen.

Así que, esta situación es muy grave, hago el llamado a la ministra de Salud para que atienda de manera especial lo que está pasando en el hospital y lo que está pasando con el gerente, que, sin lugar a dudas, tiene mucho de la responsabilidad, por haber incumplido en reiteradas ocasiones su palabra. Gracias.

Presidente:

A usted doctor Duvalier. Señora Secretaria, por favor sírvase informarle a la Comisión, ¿cuáles son los funcionarios del Gobierno citados que están presentes y los invitados.? Ah, el doctor Eduard, ¿quería dejar una constancia?, listo, ah, y José Jaime, voy a dejar esas dos constancias y arrancamos con el debate. Doctor Eduard Sarmiento, tiene el uso de la palabra y enseguida el doctor José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos, son como varios temas. El primero, para que podamos ir conociendo el proceso que estamos llevando a cabo con el Representante Tejada, con el Senador Robert Daza y quien les habla, en un proceso de construcción de lo que hemos llamado hacia la Ley de Medios o vamos por la Ley de Medios y esto para que se entienda, que es un proceso que busca fortalecer los procesos comunitarios de comunicación, los procesos de comunicación popular y los procesos alternativos de comunicación,

democratizando, por tanto, entonces las posibilidades y las herramientas para que estos procesos puedan fortalecerse y puedan hacer parte de la matriz mediática y, sobre todo la garantía del derecho a la información y la comunicación de las y los colombianos.

Y que, para tranquilidad de muchos, no representa, por ningún lado, un intento de veto, de coacción o de injerencia en el derecho a la libre expresión, ni un intento de lado, por regular los contenidos de los medios de comunicación. Esto porque, además, el Senador Robert Daza, y yo, hemos salido mencionados en varios medios de comunicación nacionales y regionales, preocupados supuestamente porque estamos realizando ese ejercicio. Entonces, para su tranquilidad no nos interesa meternos a través de una Ley de Medios, con los contenidos de los grandes medios de comunicación, sí nos interesa garantizar el derecho a la información de la gente.

Lo segundo, anoche, fue la tercera noche de este reciente mes en el que se inundan varias calles del municipio de Zipaquirá y se inundan varias calles de varios municipios del departamento de Cundinamarca. Y más allá de la, por supuesto, urgente y necesaria acción que hay que hacer el llamado, a los entes de Gestión de Riesgo y de Desastres, lo que hay que hacer es un llamado a pensar en lo que hemos hecho mal en la planificación del territorio, en la planeación del territorio, en la ordenación del territorio, para no seguir haciéndolo. Estamos entregando licencias de construcción, generando expansiones urbanas a diestra y siniestra, como si el suelo no se acabara, como si la capacidad de captación del agua no se acabara y, sobre todo, como si nuestros municipios estuviesen preparados para recibir la ola de crecimiento demográfico que hemos tenido, gracias a la construcción y urbanización desordenada e irresponsable que hemos tenido en el departamento de Cundinamarca.

Presidente:

Para concluir doctor Eduard.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Es un llamado a los organismos del ordenamiento territorial en los municipios, piensen que lo que está pasando y que sus alcantarillados estén colapsando, no es otra cosa que una muestra de que nuestros municipios están creciendo al ritmo que el mercado inmobiliario lo desea, pero a un ritmo que nuestros municipios no tienen capacidad para responder. Nuestros alcantarillados están colapsados en todo el departamento de Cundinamarca, se han hecho cuantiosas inversiones y no hay un solo municipio, con el Plan Maestro de Alcantarillado terminado. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Eduard. Doctor José Jaime Uscátegui, para concluir las constancias y arrancamos con el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, escuchando a los colegas, nos damos cuenta de que este país, está muy lejos de alcanzar esa Paz Total de la cual se ha hablado tanto, los múltiples hechos de violencia que ya han reportado varios colegas, se suman al vil asesinato en la Montañita –Caquetá–, el patrullero Carlos Alberto Medina y el patrullero Luis Alberto Gómez. Ya este año han sido asesinados ciento cuarenta y seis integrantes de la Fuerza Pública y a muchos nos duele, porque mientras que estábamos pasando el puente sabroso, muchos celebrando que nos había aprobado una Reforma Tributaria, que se había conciliado la Ley de Paz Total, en este país siguen asesinando militares

y policías, que son los primeros líderes sociales que el Estado colombiano debería proteger.

Yo le agradezco, Presidente Juan Carlos Wills, que usted haya citado al debate de control político al Ministro de Defensa esta semana, para que nos explique qué está pasando en materia de orden público, porque esas labores de erradicación manual en las que se encontraban estos dos patrulleros, no están dando los resultados que se esperan y que están costando todavía la vida de nuestros militares y policías, que no deberían de estar en labores de erradicación. Y por eso, hacemos un llamado o un acto de responsabilidad, por parte del Gobierno en ese sentido.

Así que, pedimos justicia para esas dos familias de la Fuerza Pública, que en este momento están de luto, que también son padres, hijos, hermanos, tíos, amigos y también merecen el respaldo y la solidaridad de todo el pueblo colombiano y sobre todo de las autoridades que no se ven por ningún lado, porque parecieran no dolerle el vil asesinato de nuestros militares y policías. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor José Jaime. Señora Secretaria, ahora sí, por favor informar, ¿qué funcionarios se encuentran?, para iniciar el debate de control político, para hoy.

Secretaria:

Señor Presidente, y honorables Representantes, el señor Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada, me han dicho que está aquí en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, que en unos diez, quince minutos estará acá en la Comisión Primera de la Cámara, pero acá está el señor Viceministro, el doctor Gustavo García. El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, ha mandado una excusa que leí y está aquí presente, el señor Viceministro General, el doctor Diego Guevara Castañeda. Está el doctor Luis Fernando Velasco, Consejero Presidencial para las Regiones, está aquí presente.

Está el doctor Jorge Iván González, Director del Departamento Nacional de Planeación, está aquí presente. Igualmente, está con su Subdirector, el doctor José Alejandro Herrera, y el señor Gerente de Pactos Territoriales, el doctor Eduardo Olivar, también está aquí presente. Así que señor Presidente, están en su totalidad los citados, los invitados me han manifestado que llegaba el doctor José Chadid, el Alcalde del municipio de Santiago de Tolú, no sé si está presente y si hay alguno de los otros invitados, de las gobernaciones y municipios, por favor me pueden hacer saber acá en la Secretaría. Con este informe señor presidente, es el informe que tiene la Secretaría.

Presidente:

Muy bien, este debate de control político ha sido citado por la Representante Karyme Cotes, por la Representante Ana Paola García Soto y por el Representante Miguel Abraham Polo Polo, a quienes empezaré dando el uso de la palabra, ¿doctora Karyme, cuánto tiempo necesita para iniciar su intervención?, ¿veinte minutos?, arrancamos con veinte minutos, si necesita más, tiempo por supuesto que le damos más. Adelante doctora Karyme.

Les pido por favor, señores asesores, vamos a iniciar queridos colegas, el debate de control político, les pido a los asesores, que tomen asiento y lograr prestar atención en el mayor silencio posible a este debate de control político. Adelante doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias Presidente. Un saludo cordial para todos los colegas de esta Comisión Primera Constitucional

de la Cámara de Representantes, al señor Director del departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González, un saludo; Alto Consejero para las Regiones, doctor Luis Fernando Velasco, muchas gracias por acompañarnos nuevamente; al señor Eduardo Alberto Olivar, Gerente de Pactos Territoriales, bienvenido; a los señores Viceministros tanto General de Hacienda como General de Interior, un saludo cordial para ustedes; doctor José Alejandro Herrera Subdirector de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación; al doctor Yesid que también se encuentra presente, muchas gracias y bienvenidos a este debate de control político.

Presidente, a usted también extenderle mi saludo de gratitud y junto a usted, a toda la Mesa Directiva, por haber reprogramado con prontitud este debate de control político, que la semana pasada no pudo llevarse a cabo, porque el Gobierno no asistió. Yo quiero primero que todo, antes de comenzar y en nombre de todos los invitados que son los alcaldes de los diez municipios que conforman el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo y los dos Gobernadores de los departamentos de Córdoba y Sucre, presentar excusas a esta Comisión, ellos no están aquí porque han venido ya algunos dos y otros, tres veces y el debate no se había podido llevar a cabo. Hoy me manifestaron, pues, que me acompañaban desde los territorios, así mismo a la doctora Ana Paola, al doctor Miguel Polo Polo, quienes son también suscritores de la Proposición de este debate de control político. Esa es la única razón por la que no están.

Sin embargo, estamos en el mismo propósito de presentar ante el Gobierno, nuestras percepciones acerca de lo que ha sido el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo y la importancia de esta herramienta para el desarrollo regional.

El Golfo de Morrosquillo, tiene una grandísima potencialidad, el Golfo de Morrosquillo puede y está llamado a convertirse en un destino turístico de primer nivel, no solamente de la Costa Caribe colombiana, sino de todo nuestro país. El Golfo de Morrosquillo, tiene la posibilidad de organizarse territorialmente alrededor de su mayor activo natural, que es el agua, en este caso no es dulce, es salada, es el mar. Y los miles de kilómetros de costas hermosas que posee y que nosotros, quienes provenimos de esa región, 56 estamos comprometidos para que se convierta en la nueva costa de Colombia y para que se visibilice, no solo desde sus potencialidades, sino como una verdadera potencia de desarrollo.

El Golfo de Morrosquillo ha venido desarrollando, algunos ejercicios de organización, de asociatividad territorial con la cara puesta en la gestión de su desarrollo, no solamente con los esfuerzos locales, sino articulados, a los esfuerzos nacionales. El Golfo de Morrosquillo, tiene la posibilidad de transitar pacíficamente hacia la construcción de una economía humana y no de combustión fósil, que es hoy el mayor de los recursos con los que puede contar esta región, por lo del Oleoducto Caño Limón-Coveñas. El Golfo de Morrosquillo está comprometido en desarrollarse con justicia social y justicia ambiental, el Golfo de Morrosquillo quiere ser la nueva costa de Colombia y superar a partir de estos procesos de asociatividad, territorial, de articulación de esfuerzos de las entidades territoriales con el nivel central de Gobierno, superar la exclusión social y hacer el tránsito hacia una economía turística, tenemos todas esas potencialidades.

De otro lado, quiero compartir con esta Comisión, lo que es la herramienta de planeación e inversión Pactos Territoriales, la conocimos por primera vez en la legislación colombiana a partir de la Ley 1450 del 2011, o el Plan Nacional de Desarrollo-Prosperidad para

Todos, en el primer Gobierno de Juan Manuel Santos. Ahí conocimos todos nosotros, la existencia de lo que se denominaron los contratos plan, una forma de articular esfuerzos administrativos, políticos, presupuestales de las entidades territoriales, entre sí y de las entidades territoriales con el nivel central de Gobierno. Tuvo un Decreto reglamentario que fue el 819 en el 2012, a través de este decreto se expidieron disposiciones sobre la elaboración de estos, la implementación de estos contratos plan.

A través de este decreto, se reglamentó el artículo 8º del Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Ley 1450 del 2011. Posteriormente, a través de la Ley de Ordenamiento, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que es la 1454 de 2011, se articuló a la ejecución de los contratos plan, unos principios como la capacidad de las entidades territoriales para descentralizarse, para planear su gestión y su desarrollo a través de la administración de sus propios intereses, pero ya no como elementos aislados sino también articulados a los instrumentos nacionales de planeación.

Con el segundo Plan de Desarrollo del entonces Presidente Juan Manuel Santos, aprobado mediante Ley 1753 de 2015 “Todos por un Nuevo País”, esta misma herramienta se mantuvo y la conocimos como los denominados Contratos Paz y a través de esos Contratos Paz, se garantizó inversión social en muchos territorios de nuestro país. Con la Ley 1955 del 2019, el Gobierno inmediatamente anterior Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se conservó esta herramienta de planificación y de articulación de esfuerzos financieros, para la ejecución de proyectos de importancia estratégica en las regiones de Colombia.

Con esto, lo que estoy queriendo referenciar, es que esta herramienta de planeación tiene al menos doce o trece años de existir en nuestra legislación y que es una herramienta que ha funcionado para aunar esfuerzos y resolver problemas en los territorios de Colombia, problemas como estos, que quiero compartir con ustedes y que la semana pasada tuve la oportunidad de mostrarles algunas de las cifras.

Un saludo especial al señor ministro del Interior, que se ha hecho presente, así mismo a mi colega y copartidario Andrés Calle, Representante del departamento de Córdoba, bienvenidos a este debate de control político. Todas las potencialidades de las que hablábamos inicialmente y que tiene el Golfo de Morrosquillo, se ven terriblemente limitadas por las cifras de desarrollo social que también soporta esta región del caribe colombiano. Mientras en Colombia, en todo el país tenemos un 5.10% de analfabetismo, en el departamento de Sucre, esa cifra se duplica. Pero miren ustedes, la participación en materia de analfabetismo en los municipios, los diez municipios que integran el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, en San Onofre es del 38.4, en Tolú del 19.7, en Tolviejo del 27.3, en San Antonio de Palmito del 34% y en Coveñas del 16.6.

En Córdoba, señor Director Nacional de Planeación, la situación no es más halagadora, tenemos desde el 20 hasta el 45% de analfabetismo en estos municipios del departamento de Córdoba. Si miramos la pobreza multidimensional determinada por la falta de acceso a diferentes tipos de bienes y servicios: acueducto, alcantarillado, educación, salud, transporte, vías, la pobreza multidimensional en Colombia, está en medida en el 12.5% de la población, sin embargo, en Sucre, tenemos el 25.4 y miren ustedes las cifras en los municipios que integran el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, en San Onofre es exorbitante, del 55.9 y cuando veamos las cifras de acceso a agua potable y alcantarillado, vamos

entonces a entender por qué la pobreza multidimensional de San Onofre está tan disparada. En Tolú, Tolviejo, Palmito, Coveñas Tuchín, en Moñitos, doctor Calle, del 65.4, esta es una cifra realmente alarmante de pobreza multidimensional y si nosotros la contrastamos con la cifra de Colombia, nos vamos a dar cuenta de que la condición de rezago de esta población es realmente terrible.

En las zonas rurales, esta misma pobreza multidimensional aumenta mucho más, obviamente, hay muchas más dificultades para llevar hasta las zonas rurales la oferta institucional del Estado. En materia de acueducto, estas son las cifras en los diez municipios que integran el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, desde el 24 hasta el 50% cuando el promedio nacional está en el 7.7. Estas son las cifras, las de alcantarillado, por las que les decía que podemos entender, porque la pobreza multidimensional en los diez municipios del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, son realmente tan elevadas, es que definitivamente hay municipios de estos diez entes territoriales, a los que sencillamente no se accede, al servicio de alcantarillado.

Esta puede ser una discusión que le resulte un poco extraña a quienes viven en esta ciudad capital o en zonas de mayor desarrollo, pero esta es la realidad de nuestras regiones y esa es la razón, por la que hemos convocado este debate de control político, no porque creamos que el Gobierno no conoce las cifras, sabemos que las conoce, pero es necesario dejar sentado en este ejercicio, que este Gobierno tiene la gran oportunidad de pasar a la historia, como aquel que disminuyó ostensiblemente estas cifras, que no solamente tienen que ver con acceso a alcantarillado, acueducto, a agua potable, a educación, a salud, sino que en realidad lo que significan, es que la gente que vive en estos territorios, está en unas condiciones de exclusión social, de rezago, que son impresionantes realmente.

Si vemos este indicador, que es el de acceso a educación terciaria y evaluamos la tasa de cobertura y aquí me quiero detener un poquito, nos daremos cuenta, por ejemplo, que, en la ciudad capital, aquí en Bogotá, el acceso a educación terciaria o la cobertura a educación terciaria es del 126.58%. En Bogotá sobran cupos de educación terciaria, para que los jóvenes que salen de los colegios públicos o privados puedan hacer su proceso de movilidad social. Sobran cupos, mientras que cuando nosotros miramos los cupos de las regiones o la cobertura de las regiones, nos damos cuenta de que el departamento de Sucre, en su totalidad en los veintiséis municipios que lo integran, tiene tan solo un 30% de cobertura en educación terciaria y cuando desglosamos la información municipio por municipio, nos damos cuenta de que muchas de las cifras están en 0% y apenas Coveñas con el 9.12% porque ahí está la Base de Infantería de Marina y sirve para que los jóvenes hagan su proceso de formación terciaria, técnica, tecnológica o profesional.

En el departamento de Córdoba, no es distinta la situación, muchas universidades de Bolívar, de Antioquia, colonizan y a través de unos procesos dolorosos de endeudamiento de las familias, los jóvenes tienen oportunidad de acceder a educación terciaria. Esta es una cifra, digamos, muy similar, el 30% de los jóvenes en Sucre hacen tránsito inmediato hacia educación terciaria, en Colombia lo hacen el 40% y esto lo que nos indica, es que la acción oportuna del Estado, es trascendental. En Sucre, los jóvenes que no tienen oportunidad, en Córdoba los jóvenes que no tienen oportunidad de hacer su proceso de tránsito inmediato a la educación terciaria, para el siguiente año, esa oportunidad prácticamente desaparece. Esos jóvenes, se integran a economías informales o en el

peor de los casos, en esta zona del Golfo de Morrosquillo, se integran a otro tipo de actividades por fuera de la ley.

En materia de embarazos de adolescentes, obviamente con todos los antecedentes y toda la falta de oferta institucional en este sector, obviamente los jóvenes y las jóvenes, las niñas de los municipios que integran el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, hacen un tránsito hacia la resolución y la conformación de nuevas familias disfuncionales, muy tempranamente y aquí vemos cómo por cada mil habitantes, se presentan nacimientos en Bogotá, en adolescentes de 30, en Caldas de 38, en Valle del Cauca del 37.5, pero en Sucre de 70.

Es decir, este es un indicador, que está afectando gravemente el tejido y la conformación social de nuestras comunidades en el Golfo de Morrosquillo. Estas cifras tienen toda la oportunidad y la posibilidad, de ser revertidas, a través de acciones puntuales y a través de proyectos que ya han sido identificados, como de importancia estratégica en el Golfo de Morrosquillo y en el marco del Pacto Territorial, Golfo de Morrosquillo más específicamente.

Las entidades territoriales que conforman este pacto, que son los municipios de San Onofre, Tolú, Toluvié, San Antonio de Palmito, Coveñas y gobernación en Sucre y los municipios de Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, Tuchín y Gobernación en Córdoba, han venido adelantando unas tareas, ¿unas tareas para qué?, para lograr el objetivo principal del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, que es convertir el Golfo en un destino turístico de primer nivel, que es transitar dice: Desde una economía de combustión fósil, extractiva como la que tenemos hoy en el Oleoducto Caño Limón-Coveñas, hacia una economía para la gente, una economía humana, una economía que se base.

Presidente:

Adelante, doctora Karyme, ¿otros veinte?, veinte minutos más y si gasta menos, le cortamos para no tener que cortarle doctora Karyme, adelante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias Presidente. Una economía que se base en el turismo, en el turismo que respete el ecosistema, en el turismo que se haga desde la justicia ambiental. El Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, tiene hoy algún nivel de ejecución y yo no me voy a referir a eso, porque creo que eso que va a ser parte de la presentación, que va a ser el Departamento Nacional de Planeación. Pero, yo si estoy obligada a decir aquí, en nombre de este territorio, qué tanto las gobernaciones como las diez alcaldías, han venido haciendo una tarea que les ha puesto el Departamento Nacional de Planeación y esa tarea es, hacer la gestión predial nada menos y hoy ya se encuentran listos.

Los predios para la sede del Sena del municipio de Tolú, ya se encuentra listo el predio para la estación de bomberos de Tolú, ya se encuentra listo el predio para el hospital de Coveñas, para el Malecón de Coveñas en la segunda Ensenada, esas tareas se las asignó el Departamento Nacional de Planeación, a estas entidades territoriales y las entidades hicieron su tarea, hacer esa tarea también implicó la erogación de unos recursos financieros, a veces de las entidades, a veces de la Nación, a veces conjuntamente.

Por ejemplo, el predio para la construcción del hospital de Coveñas, tuvo costo de mil ochocientos millones de pesos y lo financió el departamento de Sucre y la Alcaldía municipal de Coveñas. El predio para la estación de bomberos, que por aquí ví al Director, costó seiscientos cuarenta y dos millones de pesos y también está listo, el

aeropuerto de Tolú sí fue 100% respaldo o aportes de la Nación y para la construcción del Sena del municipio de Tolú y hago hincapié en esto, porque es que la única forma de nosotros contrarrestar la cifra de acceso a educación terciaria no es abriendo cupos en la universidad, no todos los jóvenes de estos diez municipios necesitan o quieren o tienen dentro de su proyecto de vida y de movilidad social, asistir a la universidad y el Sena es un gran aliado para esto.

El departamento de Sucre, asignó doce mil millones de sus regalías, para la ejecución del proyecto del Sena, de los treinta y dos mil que está cuesta. Y así mismo, la Nación ha venido haciendo unos esfuerzos presupuestales importantes y muchas de estas entidades a través de Findeter, contratando consultorías para planear de manera eficaz la ejecución de las obras.

El Sena, por ejemplo, hizo una inversión importante en materia de consultoría a través de Findeter, para los estudios y diseños de la infraestructura donde se llevará a cabo el Sena del municipio de Tolú, el predio es del departamento, doce mil millones del departamento, la consultoría del Sena a nivel nacional.

Sin embargo, el último convenio para ejecución de estas obras, se suscribió en el mes de mayo del 2021, y aquí es el llamado doctor José Alejandro, que queremos hacerle doctor Jorge Iván, al Departamento Nacional de Planeación, el último convenio se suscribió en mayo del 2021, en este interregno las entidades territoriales estaban cumpliendo unas tareas asignadas por ustedes, gestión predial, formulación y en este sentido, hay que decir que el Departamento Nacional de Planeación, ha sido el aliado de estos diez municipios y de los dos departamentos.

En la ayuda y el apoyo técnico para la formulación de estos proyectos, para ponerlos en un punto de maduración en el que se encuentran hoy, listos para que este Gobierno, capitalice las soluciones que esas comunidades del Golfo de Morrosquillo están esperando, para que este Gobierno que fue mayoritariamente respaldado en estos municipios del Golfo de Morrosquillo, vaya y le responda a la gente del Golfo de Morrosquillo y les diga, este es el cambio por el que ustedes votaron, este es el cambio que ustedes respaldaron. Hay que decir, que la mayor parte de la población de estos municipios del Golfo Morrosquillo, que estos qué son costeros, es afrodescendiente.

Quiero para ya casi terminar, enunciar simplemente los proyectos pendientes por financiación: el Canal del Edén en Tolú, por un valor de cuarenta y tres mil millones. La segunda ensenada del Malecón de Coveñas, que tiene un valor de veintinueve mil quinientos millones ya está viabilizada; el hospital de Coveñas, está en punto máximo de formulación y con todas las obligaciones cumplidas por la entidad territorial; el aeropuerto de Tolú, si queremos convertir al Golfo de Morrosquillo en un destino turístico de primer nivel, tenemos que además de la oferta de servicios públicos, pensar en el aeropuerto de Tolú.

Este proyecto, está formulado en dos fases, según me indican, la primera de ellas es, la reconstrucción de los mil trescientos cincuenta metros de pista que tiene hoy, con la ampliación de cincuenta metros para que quede con mil cuatrocientas, pero en condiciones técnicas que pueda realmente posibilitar las alianzas comerciales, con las aerolíneas para que oferten hacia allá sus vuelos.

Y la segunda fase, qué bueno, ya es una fase más grande que está prevista obviamente, una vez que se haya culminado esta primera. El aeropuerto de Tolú y la sede del Sena, están solo esperando que este Gobierno y el Departamento Nacional de Planeación, ordenen la tramitación de los convenios interadministrativos. Los

bomberos del municipio de Tolú, se encuentran cursando viabilización técnica ante el Ministerio del Interior, los predios del aeropuerto de Tolú desde el primer Gobierno de Juan Manuel Santos, se está haciendo esa gestión predial y hoy se encuentra en un punto de maduración, que nos permite ya pedirle al Gobierno y llamar la atención de ustedes, en el sentido de que podemos avanzar en este punto.

Ministro del Interior, la conflictividad social en el Golfo de Morrosquillo es conocida y reconocida en todo el país, todos nosotros sabemos lo que fue para el conflicto armado en Colombia, el municipio de San Onofre, fue cuna del paramilitarismo en Colombia. En el municipio de San Onofre, sucedían las barbaridades más grandes: secuestraban, asesinaban, descuartizaban y desaparecían gente, al mando de las estructuras paramilitares que operaron allí durante muchísimo tiempo en la década del 90 y hasta mediados del 2000.

Esta es una población, que respaldó este Gobierno, que votó por el cambio y que ve en nosotros sus representantes, las voces ante el Gobierno nacional para que el Pacto Golfo de Morrosquillo, se convierta para ellos en un pacto para la vida, para qué alrededor de esa riqueza natural que existe en esa zona qué es el mar, la playa, se articule y se genere el desarrollo y cambie la vida de esta gente.

Ministro Prada, doctor Jorge Iván, Viceministro Guevara, doctor José Alejandro, doctor Luis Fernando Velasco, Alto Consejero, yo quiero hoy en nombre de todas estas poblaciones decirles a ustedes, el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo es el nuevo pacto para la vida de los habitantes de este sector y el Golfo de Morrosquillo, quiere ser la nueva costa de Colombia y quiere serlo en este Gobierno nacional.

De manera, que a ustedes como representantes de esa población, les dejamos entonces la palabra, no sin antes decirles que nosotros estamos todos unidos los Representantes y los Senadores, quiero darle la bienvenida a la Senadora Karina Espinosa, Liberal, que se encuentra también por aquí Alcalde de Santiago de Tolú, el alcalde es el único que ha aceptado el llamado de resistencia y ha venido a todas y cada una de las fechas que se han convocado para este debate, Alcalde bienvenido José Chadid Anachury, Alcalde del municipio de Tolú.

Señor Presidente, yo quisiera dejar hasta ahí, darle entonces la palabra al Gobierno, o si alguno de los colegas que suscribieron también a esta proposición, quieren hacer el uso de la palabra, para que vayamos haciendo más eficiente el uso del tiempo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctora Karyme. Doctor Polo Polo, como citante tiene el uso de la palabra, vamos a darle veinte minutos igualmente que la doctora Karyme, de inicio y si necesita más tiempo, pues le damos más. Adelante doctor Polo Polo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias, Presidente, no son necesarios veinte minutos. Voy a hacer unas preguntas un poco concisas, para los representantes del Gobierno aquí presentes. Un saludo muy especial a la Senadora del Partido Liberal por el departamento de Sucre, ¿cómo está Senadora?, y a toda la Mesa Directiva y a todos los Representantes presentes. Bueno, no sé cuál es el representante del DNP, ¿está aquí el Director?, Ok, el Director, un gusto.

Hay una pregunta que me tiene rondando la cabeza, se estipula en el Conpes el tema de recuperación de playas, para mitigar la erosión costera en los municipios de Santiago de Tolú, de donde yo soy oriundo, y en el

municipio de Coveñas. En el municipio de Tolú, salen los tubos o los cables de fibra óptica que suministran el internet para el país, son cuatro que conectan a Miami y a Cuba.

Según lo estipulado en estos, alrededor de estos cuatro tubos, no se puede hacer ningún tipo de intervención marítima, a lo largo de 500 metros de cada uno de los tubos y son cuatro tubos que están ubicados alrededor de las más de 2.7 kilómetros de Costa marítima o costera urbana que tiene el municipio Santiago de Tolú, mi pregunta es la siguiente: ¿cómo ustedes a través del DNP, van a ejecutar este proyecto de inversión de recuperación de playas en el municipio de Santiago de Tolú, teniendo en cuenta que a través de estas costas, salen estos cuatro tubos importantes, que suministran la fibra óptica?, y teniendo en cuenta también, que alrededor de estos cuatro tubos que obviamente abarcan casi toda la Costa de Tolú, no se puede hacer a lo largo de 500 metros a lado y lado ninguna intervención marítima, eso es lo primero.

La segunda pregunta, hay una inversión para el municipio de Coveñas de alrededor de noventa y siete mil millones de pesos, dividida en varias vigencias, que corresponden al acueducto y al alcantarillado de este municipio. Se habla también de la construcción de un acueducto para el Golfo del Morrosquillo aparte de estos recursos, pero no se especifica en el Conpes, a qué municipios va a beneficiar la construcción de este acueducto, que se habla en términos generales qué va a beneficiar al Golfo del Morrosquillo.

Mi pregunta es la siguiente, se tiene estipulado una construcción de la Marina en Santiago de Tolú, de más de ciento veinte mil millones de pesos, que, para mí, en estos momentos, es un gasto cosmético teniendo en cuenta, de que hay unas necesidades prioritarias como lo son el alcantarillado en Santiago de Tolú, que cada vez que caen tres gotas de lluvia en Tolú, se rebozan los alcantarillados y las playas seguirán de majoles.

Entonces, si el objetivo de este pacto es promover el turismo en Santiago de Tolú, a través de una marina, ¿por qué también al igual del municipio de Coveñas no se estipula un rubro específico, para el tema del alcantarillado qué es algo crítico?, porque el municipio de Santiago de Tolú está creciendo y su sistema de alcantarillado no está dando abasto para la población toludeña.

Esas son mis dos preguntas, y tengo una tercera. Acá se habla para mí, que es lo más importante en todo este tema del Golfo de Morrosquillo, hoy el departamento de Sucre no tiene director, y Viceministros y Ministro del Interior, no tiene un aeropuerto decente, el municipio de Sucre contaba con el aeropuerto de Las Brujas en el municipio de Corozal, este aeropuerto no daba abasto, hay un proyecto muy importante para la construcción del aeropuerto regional del Golfo de Morrosquillo que se quiere llevar a cabo en el municipio de Santiago de Tolú, está el terreno, están los estudios, pero acá se habla de la construcción del aeropuerto, pero cuando uno va a revisar el Conpes, no se encuentra el aeropuerto especificado en este documento, pero toda la población y en todos lados se escucha, de que el aeropuerto está incluido en el Pacto del Golfo de Morrosquillo, pero cuando uno va a revisar los documentos, en los documentos no está el aeropuerto regional del Golfo del Morrosquillo.

Entonces, son esas tres preguntas puntuales y que a medida que vaya avanzando el debate me gustaría ir realizando otras, el tema de la recuperación de playas con los tubos de fibra óptica que salen alrededor de Tolú, el tema del aeropuerto regional del Golfo del Morrosquillo que no hay claridad en el Conpes sobre su ejecución, sobre la ejecución de la obra y el tema del alcantarillado en Santiago de Tolú, que no hay un proyecto que vaya

dirigido hacia una de las principales necesidades que es el alcantarillado en Santiago de Tolú, ustedes saben que sin servicios públicos no se va a poder potencializar el turismo en ninguna zona del país. Entonces, se habla del alcantarillado en Coveñas y del acueducto en Coveñas, pero no se especifica sobre el acueducto de Tolú y no se habla del alcantarillado en Santiago de Tolú. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, arrancaremos entonces con, ¿doctora Karyme, quiere hacer una moción?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. Lo que pasa es que, nos acompañan aquí algunos Representantes, está el doctor Andrés Calle de Córdoba, está la doctora Karina Espinosa, Senadora oriunda del departamento de Sucre, la doctora Ana Paola, bueno no está, ella era suscribiente y yo quisiera preguntarles a ellos, ¿si quieren hacer el uso de la palabra, antes de que el Gobierno intervenga?

Presidente:

Vamos a darle el uso de la palabra a los funcionarios del Gobierno y a la hora de que abramos ya las intervenciones de toda la Comisión, daremos el uso de la palabra. Por supuesto, ni más faltaba a nuestros invitados, ¿el doctor Calle quiere hablar antes?, después. Entonces, señor Ministro del Interior doctor Alfonso Prada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias doctora Karyme. Entiendo realmente que yo estoy es invitado, los citados son los colegas, luego ellos van a tener la representación del Gobierno en este debate, pero, pues, ya que. Ah, sí, ah, también, no me sobe, se me acabó la mitad del discurso, entonces fue la amabilidad que me dijeron, no tú estás invitando, no sé quién me lo dijo. No, realmente el Golfo de Morrosquillo y la intervención, qué puede hacer el Estado para mejorar la calidad de vida de la gente y la competitividad de una región tan supremamente privilegiada desde todo punto de vista, pues debemos hacerlo, claramente, los funcionarios del Gobierno que están aquí van a hacer la intervención de fondo.

Pero como me pusieron a encabezar, esta respuesta, yo tengo dos temas aquí fundamentales y me refiero solamente a ellos, el primero lo acaba de mencionar la doctora, la citante perdón, es el que tiene que ver con la conflictividad y llama la atención en la medida en que, históricamente ha sido una zona de altísimo nivel de conflicto, ha sido una zona que ha sido azotada por violencias de diversos tipos.

Pero particularmente, como bien lo mencionó, por la violencia de grupos criminales, de grupos paramilitares y ahí, como en todo el país, un recrudecimiento de violencia cuyo objetivo fundamental, por parte del Gobierno, es acabarla, desmovilizarla, desarmarla y no me cabe la menor duda, que el proyecto que ustedes generosamente aprobaron en conciliación final y qué sancionamos el viernes pasado. Algunos Congresistas, aprovecho para mencionar que me dijeron y, ¿cómo nos invitaron a la sanción?, aprovechamos para sancionar el día anterior al viaje del Presidente a la COP 27 en Egipto.

Aprovechamos para sancionar las dos leyes muy rápidamente y lo hicimos una, en el entorno del Consejo de Ministros, ampliado lo que el Presidente llamó la Asamblea del Gobierno con Ministros, Viceministros, etcétera y Directores de todas las entidades nacionales

y aprovechamos para sancionar allí esta Ley 418 y en el Aeropuerto, en Catam a un minuto de subirse al avión, sancionamos la Ley de Escazú que aprueba el Convenio Internacional de Escazú, y además queríamos sancionarlo para llegar con esa noticia a la COP 27. Ustedes vieron allí la importancia del tratamiento que le da el Gobierno, ya en el escenario internacional, a la lucha contra el cambio climático y cómo nuestro programa de Gobierno, lo convierte en un decálogo en que invita a la comunidad internacional a trabajar muy duro, pero con sinceridad, con sinceridad.

Yo sé que el debate de hidrocarburos es un debate supremamente complejo, que en Colombia lo estamos dando, pero nosotros con el Presidente Gustavo Petro lo queremos dar de cara al mundo, de cara a la sociedad, de cara al Congreso, con las implicaciones que ello tiene, no es un tema menor. Un poco el enfoque que le estamos dando también que se dio en la Reforma Tributaria, apunta a un país diferente en materia de priorización de las energías limpias, de tener fuentes de recursos totalmente diferentes al petróleo y al carbón, y aquí que hay Congresistas que intervinieron de fondo en la plenaria en relación con estos temas, con toda la consideración y cambiándole el escenario del debate, nosotros tenemos una conciencia muy grande y es que por eso el primer punto del Decálogo del Presidente fue: lo primero que tenemos que hacer como cualquier enfermo, si no reconoce su enfermedad, es muy difícil que la pueda tratar y lo primero que tenemos que reconocer es, la enfermedad de la tierra, si nosotros no le pegamos un timonazo muy fuerte, lo que estamos es ad portas de la extinción de la humanidad, de la especie.

No es un tema menor y si a eso le suman las pandemias, la pandemia y las pandemias que pueden llegar, nosotros no estamos ante un tema menor en materia de cambio climático y este Gobierno, por ende, quiere dar un paso sólido adelante, con mucha certeza, con mucha seguridad, sabiendo que tenemos que equilibrar enormemente los ingresos económicos de la Nación y por eso queremos trabajar en temas como el Golfo de Morrosquillo, no es menor, porque el turismo que puede atraer una zona tan hermosa en Colombia, puede ser realmente una fuente de ingreso sin límite.

Así que aquí lo único que podemos hacer, es un compromiso enorme y me limito a los temas del Ministerio: uno, con correr totalmente y aislar la violencia que es tal vez el factor más grave que ahuyenta la inversión, no es un tema de petróleo y de carbón, lo que realmente ahuyenta la inversión en un país como Colombia, es la violencia, es no tener garantías de vida, es tener que levantarnos todos los días con un muerto en condiciones de liderazgo social.

Simplemente por pertenecer a algún tipo de causa, es perseguido en Colombia y por eso, este factor que usted resalta en esta citación es para nosotros es de la mayor importancia, por eso agradezco que lo ponga sobre la Mesa, no es simplemente un tema técnico, un tema de recursos, un tema de rediseños en materia, de infraestructura, de obras, sino que aquí hay un tema de paz en el fondo, que en la medida en que no lo resolvamos, no vamos a tener la posibilidad de desarrollar turísticamente regiones tan especialmente privilegiadas como esta.

De tal manera, que ahí nuestro compromiso no es menor y el aval que hemos recibido del Congreso, y particularmente de esta Comisión, la semana pasada, pues es un aval realmente que va en la vía correcta de producir también mecanismos alternativos de ingresos para la Nación, sobre la base de la actuación en la pacificación del terreno y como bien lo vieron ustedes, nosotros ya con esta ley de la República vamos a avanzar metiéndole el

acelerador a los diálogos en la vía política, como también en los diálogos y conversaciones con las organizaciones de alto impacto del crimen, como fue definida por ustedes acertadamente en la ley o en la modificación a la Ley 418.

Y el segundo tema mencionado, tiene que ver con la estación de bomberos que hace parte del sector Interior, aquí me acompaña el Director Nacional de Bomberos, aquí tenemos una presentación para ustedes que voy a omitir por lo largo de las intervenciones para hacerla simple, pero en esta intervención, lo que básicamente describimos es el proceso que viene de atrás y en esa medida, quiero anunciar el respeto a todo ese proceso, la recogemos en este momento con un aval técnico de la entidad especializada que hizo el cuerpo de bomberos, con ese aval técnico la estación de bomberos pasó al aval sectorial, que se profiere por el Ministerio del Interior y si no hay ningún tipo de dificultad técnica, que no la veo sobre la Mesa, anuncio que el Ministerio va a proceder a hacer el aval ya sectorial, para pasarlo al Departamento de Planeación doctor Jorge Iván, para proceder a la ejecución respectiva con los recursos que allí reposan.

De tal manera, que, con esos dos comentarios rápidos, dejo contestadas las preguntas y la invitación que nos han hecho para participar en este debate. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor Ministro. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Velasco, Consejero Presidencial para las Regiones, adelante doctor Velasco, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Consejero Presidencial para las Regiones:

Mil gracias señor Presidente doctor Juan Carlos Wills, la Senadora Espinosa, a los señores Senadores citantes, la doctora Karyme, el señor Senador Polo Polo, la doctora Ana Paola, un saludo muy respetuoso y a todos los señores Representantes de la Comisión Primera. Aunque los datos más concretos los tiene evidentemente nuestro Director de Planeación, nuestro buen amigo Jorge Iván querido Ministro Prada, voy a entregar algo que hace la Consejería, que es un seguimiento a los compromisos que asume el Gobierno en las regiones, para tratar de contrastar con ustedes la información que ustedes tienen y termino con una reflexión muy corta, el área de influencia la conocen ustedes en los municipios de Córdoba y Sucre y se han identificado un total de ochenta iniciativas, ochenta iniciativas que tienen un costo de 1.5 billones de pesos, de los cuales Representante Andrés Calle, qué pena no haberlo saludado también es de la región, la idea es que la Nación o el pacto, señala que la Nación hará una inversión del 85% y los entes territoriales del 15%.

A la fecha, se presenta un avance consolidado o lo que nosotros hemos recibido del 53% con cincuenta y un proyectos que están andando, eso es lo que a nosotros se nos ha informado señor Director de Planeación. Y los proyectos de mayor prioridad para la región del Golfo de Morrosquillo, subregión de la Mojana, son proyectos de mitigación costera, mitigación y rehabilitación. Sin embargo, de los siete proyectos, solo tres están andando, ahí tenemos una, tenemos que pegar una revisada porque evidentemente esos proyectos son claves, veinte proyectos no han iniciado y la mayor inversión de este Pacto Territorial, se ve en el sector transporte con el 35%, evidentemente el aeropuerto es muy importante y todo tiene una lógica, hay que reconocer que el Pacto del Morrosquillo no es una lista porque sí.

O sea, ahí hay una lógica y este Gobierno la reconoce y muy seguramente en los próximos días y aprovecho señores Representantes y señora Senadora, para que

ustedes me ayuden en la región a señalar, que por solicitud de la propia Ministra de Medio Ambiente, se aplazó unos pocos días el diálogo regional de San Marcos, porque ella no iba a estar, está en este momento en la COP en Egipto y ella quiere estar precisamente por las responsabilidades que tiene, la fecha más clara que tenemos por ahora, que hoy tendremos que terminarla de definir, es este mismo mes, el día 30 de noviembre, para que la gente allá en la zona, Alcalde no lo saludé, en la zona del Golfo de Morrosquillo, tengan claro que allá estaremos y que ese diálogo es muy importante para el Gobierno nacional.

Dicho esto, permítame hacer dos reflexiones, con el mayor respeto creo y es una autocrítica y crítica, que nosotros no hemos entendido qué es lo que tenemos en el Golfo de Morrosquillo y en general en la Costa Caribe. Yo le comentaba al señor Presidente, a mi buen amigo Jorge Iván, a manera de ejemplo, que yo venía muy impactado con todo lo que había visto en La Guajira, no estoy hablando del Golfo de Morrosquillo entiendo es otra región, estoy hablando de la Costa Caribe, pero para luego caer al Golfo de Morrosquillo, ¿y por qué venía impactado, querido Representante Andrés?, porque en Dibulla vi cómo terminaban de bajar todos los equipos para el montaje de tres parques eólicos que van a sumar 700 megas y si hacemos bien las cosas, son 700 megas permanentes que quedarán montados el próximo año, eso es casi el promedio de lo que se espera en Hidroituango, porque si bien es cierto querido Representante Gabo, en Hidroituango se habla de un pico de 2.000 megas, eso es cuando esté el agua a tope, cuando esté el invierno funcionando a tope, pero el promedio es bastante más bajo que los 2.000 megas.

Pero la diferencia gigantesca, Representante Karyme, es que mientras estos parques eólicos nos valen, o le valen a los inversionistas de empresas públicas de Colombia, empresas públicas de Europa, les valen cerca de 800 millones de dólares, la inversión en Hidroituango para dar casi que la misma energía, pasa a los varios billones de dólares y ahí hay una potencialidad en esas zonas de Uribia, en toda La Guajira, una potencialidad rápida explorada de más de 5.000 megas. Cuando uno ve el gran debate de los costos de la energía en Colombia, uno termina dándose cuenta mi querido paisano Óscar Campo, que la respuesta está ahí, que debemos hacer es un gran acuerdo obviamente haciendo bien las consultas previas, hablando con los dueños del territorio, para que la Costa y particularmente esa zona del país, le entregue la energía que puede desarrollar toda esa visión que tiene este Gobierno, de hacer transición económica e irnos pasando a sectores como el turismo y a la propia industria, pegado de unos puertos casi que naturales, sin necesidad de dragado que están en toda esta zona.

Yo no estoy autorizado para decirlo, pero en el Golfo de Morrosquillo se está visualizando, una de las que sería la más grande inversión privada que se pueda hacer en los próximos años en Colombia, precisamente pensando en que pueden bajar los costos de energía, es comenzar a visualizar todo lo que puede haber ahí, cuando yo me sentaba en la playa Mayapo, yo decía por Dios, Colombia tiene dos paraísos sin explotar totalmente en playas, que es lo que yo llamaría la Riviera Wayuú, un poco haciendo un símil de lo que es la Riviera Maya, ahí están kilómetros y kilómetros y kilómetros de playas espectaculares, uno camina y se encuentra los flamings rosados, uno encuentra una flora, una fauna, una locura Jorge. O sea, que esto que ustedes están hablando lo están hablando no como una lista de mercado, sino como una inversión para el desarrollo de todo el país, no solo del Golfo de Morrosquillo.

Por ello es tan importante la solicitud que el Consejo de Ministros hizo el señor Presidente y que aquí no le han dado la suficiente importancia, cuando dice Canal del Dique se hace, pero después de un muy serio estudio de impacto ambiental. Esto no es haciendo las cosas por hacerlas, porque si hacemos mal las obras del dique, terminamos afectando una región que tiene un potencial turístico gigantesco, no es no hacerlas, porque la ingeniería tiene respuestas frente a los retos que pone obras tan importantes como está, pero hagámosla bien hecha, porque lo que estamos viendo honestamente, es que si somos capaces de sacar adelante este tipo de iniciativas, independientemente quien se las haya imaginado, quien las haya firmado, mire eso no nos importa, lo importante es que sí la región cree que son sus prioridades van a salir en los diálogos regionales.

Y sí son las prioridades, ese será un insumo fundamental para nosotros para el Plan de Desarrollo, que obviamente se une a una serie de pactos que no es el único el Pacto del Golfo de Morrosquillo, en donde la gente y hay que reconocer con mucho juicio en muchos casos, no en todos, supo priorizar y supo dar una visión distinta, allá lo que ustedes están presentándonos con esto son elementos de desarrollo para una región, pero con un impacto para todo el país, nosotros queremos y nos va a tocar reemplazar la renta petrolera, pero no porque queramos, no porque no nos guste el petróleo, sino porque el mundo va a llegar a eso, o sea, el petróleo se acaba es cuando el mundo decida acabarlo y hacia allá está yendo el mundo, para reemplazar esa renta tenemos que pasar de 12 millones de turistas, es más o menos el cálculo, bueno si hacemos bien las cosas en el Golfo de Morrosquillo, buena parte de esos 12 millones van a entrar por ahí, porque realmente es una región bendecida por la naturaleza, por el cielo, por las bellezas que le han dado.

¿Cuál es la tarea de este Gobierno?, recoger la priorización que viene haciendo la gente, que en muchos casos coincide con lo que está en los pactos, terminan presentándolo también en los diálogos y hacer un esfuerzo grande que le valoramos a ustedes señores Congresistas, cuando ustedes nos acompañaron en la Reforma Tributaria, ustedes nos estaban ayudando a financiar esto, porque claro uno firma cheques que es un pacto, alguien los tendrá que pagar, nosotros no vamos a protestarlos, nosotros vamos a hacer el esfuerzo por pagarlos, pero obviamente necesitábamos de ustedes y de las decisiones que se tomaron en la Reforma Tributaria, que entre otras cosas, van en la tónica de lo que el mundo está pidiendo, los grandes beneficiados de la bonanza energética del mundo, tienen que ayudar a financiar la inversión pública, no lo dice Gustavo Petro, lo están repitiendo todos los líderes mundiales, no solo nosotros, no solo Gustavo, lo están repitiendo los líderes más importantes del mundo, en este momento.

Pues bien, nosotros recogemos con mucho juicio estas tareas que se han adelantado, seríamos unos irresponsables si las dejamos a medio andar, evidentemente queremos ser muy honestos con la gente y ahora el Director de Planeación lo dirá, cuáles están muy seguramente financiadas, en cuáles tendremos que intentar un esfuerzo mayor, buscar el esfuerzo, pero lo que en principio hemos encontrado, es que esta priorización es bastante cercana a lo que la gente nos está pidiendo en la región.

Termino señores Representantes, diciéndole que cada vez que uno recorre más este país, ve en los territorios un potencial gigantesco, nos ha faltado es más visión, o sea, no golpearlos tanto, no creer que aquí nada es posible y más bien comenzar a tener una actitud distinta, sí, sí podemos, sí podemos pasar de 4 millones a 12 millones

de turistas, claro hay que hacer una ruta cómo pasar y 12 millones es todavía poco, cuando uno sabe que México tiene más de 40 millones de turistas al año y con todo respeto, yo creo que Colombia tiene en el Chocó, en el Pacífico, en los llanos, en todos lados, en el Eje Cafetero, en todos los lados, los Santanderes, tienen mucho más que mostrar, que muchos países del mundo.

Y volviendo a ello mi querido Representante Campo, yo me siento derrotado al no haber podido convencer a mis paisanos, que en el Pacífico hiciésemos unos reservorios de agua, que se llamen centrales eléctricas, como Micay o algo, no por la generación de energía, sino porque el mundo en veinte, treinta años, va a parquearse en nuestras costas, a comprarnos no petróleo, sino agua, agua y los tanqueros van a comenzar a voltear y los tanqueros van a comenzar y alguien me dice usted es un exagerado, aquí tenemos un departamento en Colombia en donde el 100% del agua potable se lleva envasada que es San Andrés y es para más de cien mil habitantes y se vende, y se vende más caro que la gasolina, saque las cuentas, ¿cuánto vale una botella de agua?, y compárenlo, ¿cuánto vale esa misma botella de la gasolina?, O sea, ¿qué es lo que tenemos que hacer frente al Pacto de Morrosquillo?, visualizar esa región no para mañana, sino para un quinquenio, o una década y a Colombia también tenemos que visualizarla así y allá en su tierra, en el Chocó, si que también hay posibilidades de eso, yo veo en el Pacífico una posibilidad gigantesca y ojalá que la pensemos así.

Dejo esta información y de verdad, que reconozco el buen deseo de acertar de quiénes han convocado a este debate y ojalá que podamos Gobierno – Congreso, hacernos el control suficiente para que las cosas vayan saliendo y ustedes nos entreguen las normas y los presupuestos necesarios, para poder hacer esas cosas que el país necesita. Mil gracias señores Representantes.

Presidente:

A usted doctor Velasco gracias. En el uso de la palabra el doctor Jorge Iván González, Director del Departamento Nacional de Planeación, adelante doctor Jorge.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Iván González Borrero, Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Muy buenos días, Presidente, muy buenos días, Consejero. Muchísimas gracias, Representante Karyme, cuando yo la oía yo decía, en lo que estamos avanzando de Plan de Desarrollo estamos acertando, pero usted tocó unos puntos que para nosotros son absolutamente cruciales. Primer punto, el Ordenamiento del Territorio alrededor del agua, usted lo ha mencionado de diversas maneras, nosotros hemos dicho y lo comentábamos en el Consejo de Ministros, el viernes, el tema del Ordenamiento del Territorio es el tema central del desarrollo económico colombiano y ordenar el territorio alrededor del agua, tiene múltiples implicaciones que ustedes las conocen mejor que yo, y que por los proyectos que se han presentado para este pacto territorial, pues aparecen de manera evidente.

El segundo punto Representante Karyme, que me anima, nosotros tenemos que entregar las bases estos días al Consejo de Planeación, pero cuando yo la oigo a usted yo digo, estamos acertando en los puntos centrales. El segundo aspecto, cuándo usted presenta estas estadísticas que son dolorosas, son dolorosas porque, como decía el Consejero Velasco, no hay derecho a que este país con los recursos que tenga, con los recursos que tiene esté con poblaciones en condiciones tan difíciles de pobreza y de exclusión.

Hay dos capítulos de las bases del plan, un capítulo que hemos llamado seguridad humana integral, que

recoge estas estadísticas que usted está presentando, en el 2018 cuando se hizo el censo nacional de población y se estimó para todos los municipios del país el índice de pobreza multidimensional, la conclusión es la que usted nos presenta hoy, un país con unas brechas profundas y nosotros queremos decir en ese capítulo de seguridad humana, Colombia tiene todas las condiciones para que las personas amplíen el espacio de sus capacidades y para que no tengamos la situación que ahora tenemos en muchos municipios.

Usted presenta las estadísticas con respecto a Bogotá, son alarmantes, pero en Bogotá, compare Soacha con Chía, en Bogotá y los municipios vecinos, o compare localidades en Bogotá, la situación también es dramática. Y entonces por eso, nosotros tenemos un capítulo además de el de seguridad humana, el capítulo de Convergencia Regional y Social, esas brechas no se pueden seguir presentando, todas las regiones tienen especificidades económicas, especificidades de vocaciones distintas, pero lo que no puede aceptar Colombia, es que los niveles de vida sean tan diferentes.

El otro punto que usted toca, ya lo mencionaba también el Consejero, es el tema de turismo y cómo vamos a sustituir la dependencia de petróleo y carbón, que es otro gran capítulo del Plan de Desarrollo, que es la transformación productiva y la energía limpia. Y el otro punto que usted menciona, es el tema concurrencias, recursos, en esto nosotros hemos sido muy insistentes en Planeación, tenemos que lograr entre todos concurrencia de recursos.

Y quiero terminar esta introducción, no voy a hablar de cada uno de los puntos del plan, porque los vamos a tener que discutir en días futuros, es el tema de los pactos territoriales, yo he criticado y he dicho, estamos dispersando las regalías, es dramático lo que está pasando por ejemplo en ciencia y tecnología, lo hemos discutido con el Ministro de la Ciencia y la Tecnología, es inaceptable que tengamos ochocientos cuarenta proyectos que llamamos en este país de ciencia y tecnología, más de la mitad de los proyectos con un costo de menos de tres mil millones de pesos, es una dispersión de recursos y cuando yo llego a Planeación y me encuentro con los pactos territoriales, yo digo este es el camino, nosotros tenemos el ejemplo de cómo podemos articular proyectos alrededor de programas estratégicos y yo quiero expresarles mi satisfacción, porque es posible pensar en mediano plazo y pensarlo además en el articulado, si algo creo que podemos rescatar en materia de proyectos estratégicos, son los Pactos Territoriales y sobre todo este Pacto del Golfo de Morrosquillo.

Entonces, apreciados Representantes, cuenten con el apoyo de Planeación Nacional y el Consejero Velasco decía al final, este es un ejemplo, cuando yo veo la dispersión de recursos en muchos proyectos de regalías y veo esta articulación alrededor de una dinámica absolutamente clara, regional, yo digo este es el camino y como decía el Consejero Velasco, ninguno de nosotros tiene interés en decir no vamos a continuar, a mí me dicen esto se llama Pactos Territoriales, antes eran contratos planos, yo, ¿cuál es el problema que se llame Pactos Territoriales si esto es una maravilla?, sigámoslo fortaleciendo, Alejandro les va a presentar los detalles de los proyectos, como los estamos viendo, aquí están conmigo además el nuevo Director de los Pactos, Eduardo y está Yesid, que ustedes lo conocen también.

Entonces, yo le quiero a dar a ellos la palabra Presidente, para que ellos les cuenten a ustedes cómo vamos, cualquier duda, pues, Eduardo lleva una semana, Eduardo apenas está empezando, Yesid, pues, si lo conocen ustedes desde hace mucho rato y entonces, le

dejo la palabra a Alejandro, con esta sensación que yo tengo es, ojalá pudiéramos mirar el desarrollo económico del país de esta manera, porque fíjense que aquí hay proyectos de montos pequeños, pero están articulados a perspectivas globales, a uno lo que desespera es que haya proyectos pequeños sueltos, claro uno aquí encuentra proyectos de más y de menor y mayor valor, pero todos apuntan en una sola dirección. Gracias Representantes por darme la oportunidad, gracias a ustedes y pues para mí también es un placer irlos conociendo y espero que podamos conversar muchísimo más en los meses que vienen, pensando este país de una forma distinta, cuando uno mira estas estadísticas uno dice, ¿por qué no somos capaces?, Muchas gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Muchas gracias doctor Jorge Iván González. Le damos la palabra al Subdirector del Departamento Nacional de Planeación, José Alejandro Herrera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Alejandro Herrera, Subdirector del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Presidente, muchas gracias, Representantes y Senadores presentes, miembros del Gabinete, efectivamente, como lo menciona el Director, el tema de Pactos Territoriales es muy buen ejercicio en el que concluye la planeación del territorio y la planeación nacional, en el sentido de que efectivamente nosotros tenemos a cargo en el DNP, el monitoreo y ejecución de lo que se denominan Pactos Territoriales, dentro de los cuales efectivamente se encuentra incluido el Pacto Golfo de Morrosquillo. Entonces, como hemos mencionado y como mencionó la Representante citante la doctora Karyme Cotes, efectivamente es un pacto que alcanza una inversión de cerca de 1,5 billones de pesos, dentro de los cuales se encuentra una financiación por parte del Gobierno nacional del 85% y un aporte de los territorios del 15%, que específicamente está financiado con lo que denominamos regalías y es directo, un muy buen ejemplo de cómo efectivamente se puede aportar a proyectos regionales de importancia estratégica.

En general el pacto tiene como objetivo, fortalecer el Golfo de Morrosquillo como un destino turístico, ese es el objetivo fundamental del Pacto de Golfo Morrosquillo, sin embargo, no se dedica solamente a inversiones en formación bruta de capital en lo que tiene que ver con turismo, sino que además incluye lo que tiene que ver con educación, colegios, vías, aeropuerto, alcantarillado, colegios en general y como mencionó el Consejero Velasco, cerca de ochenta iniciativas componen el Pacto Golfo de Morrosquillo, está diseñado en un plazo de cinco años y se vencería el 7 de febrero del año 2025, siete años de haber sido firmado este pacto. Representa dos departamentos, el departamento de Sucre y el departamento de Córdoba y cinco municipios del departamento de Sucre, cinco municipios del departamento de Córdoba y en ese sentido, las inversiones que se realizan allí de estas ochenta iniciativas, generan aproximadamente veinte mil trescientos sesenta y un empleos directos y treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro empleos indirectos, esta es una estimación que hace el Departamento Nacional de Planeación, a partir de la matriz insumo producto regional, en la que incluimos el monto de las inversiones y nos arroja el cálculo de empleos generados y beneficiará en total en los dos departamentos, a cuatrocientas quince mil ciento noventa y seis personas y como ya hemos escuchado antes, tiene un avance del 53%.

¿Cómo se compone la inversión en el pacto?, pues, tiene treinta y tres iniciativas en el departamento de Sucre por 560 mil 640 millones, cuarenta iniciativas en el departamento de Córdoba por 652 mil millones de pesos y siete iniciativas consideradas de nivel regional por 297 mil 901 millones, entre las que se encuentran las que se mencionaron aquí previamente como el aeropuerto, como el hospital de Coveñas, como las dos representativas y acueductos regionales.

Los proyectos que por sector están aquí distribuidos, aquí están los sectores que componen las ochenta iniciativas, donde efectivamente el sector transporte es el que más peso tiene con veintiocho iniciativas y un 35% de los recursos, el total de los recursos son 1.279 billones de pesos y el territorio 230 mil millones de pesos. Este es un reporte general de avance de la ejecución del Pacto Golfo Morrosquillo, un avance consolidado de 53%, por 801 mil 358 millones de pesos, que corresponde a nueve proyectos ejecutados por 64 mil 787 millones, cuarenta y tres proyectos en ejecución por 690 mil 337 millones de pesos y ocho proyectos en estructuración por 46 mil 234 millones de pesos.

Vamos ahora a presentar los proyectos ejecutados. En proyectos ejecutados, tenemos nueve proyectos ejecutados por 64 mil 787 millones de pesos, entre los que están megacolegio heriberto García Garrido - Tolú Viejo, vía Santiago de Tolú Coveñas, proyecto MinTic de conectividad zona digital, el mejoramiento de vías Tolú - El Frances Ocad Paz, la construcción de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica en Sucre, la cofinanciación de auditorías de cuentas de salud de punto final, estudios y diseños para el mejoramiento y ampliación del aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú - Sucre, centro Sacúdete número 1 barrio los Andes en Lorica y estudios y diseños puente la Doctrina, que suman los 64 mil 787 millones y en la columna responsable aparece el ejecutor, en el caso del colegio el fondo de infraestructura la ANI, MinTic, el municipio de Tolú, el municipio de San Onofre, la Gobernación de Sucre y Córdoba, la Aerocivil, el municipio de Lorica e Invías.

Aquí hay un recuento de estos proyectos ejecutados, aquí estas son fotos reales, todas las fotos que están viendo en la presentación son fotos reales del avance de los proyectos, en este caso entonces el valor del megacolegio fue por 28.411 empleos, beneficia a más de dos mil ciento sesenta estudiantes, generó cuatrocientos diez empleos directos y setecientos diecisiete empleos indirectos, permite una oferta adicional de trescientos dos cupos para educación básica y media e impacta principalmente la calidad educativa en el municipio, que lo ubica en 45,65 puntos aún todavía por debajo del nivel de Colombia en 51,05 puntos, pero el avance que se logró con este colegio es importante, este fue entregado el 2 de julio del año 2022.

Proyecto MinTic, son Proyectos en los diez municipios del pacto, Lorica, Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Coveñas, Tolú Viejo, San Onofre, Santiago de Tolú, San Antonio de Palmito y Tuchín, se entregó en diciembre de 2021, su tiempo de ejecución fueron veintiún meses por 5 mil 361 millones de pesos. El mejoramiento de la vía Tolú - El Francés, este fue financiado específicamente con regalías Ocad Paz, se logró la pavimentación de 2,9 kilómetros en pavimento rígido y sus obras complementarias, se mejoraron los niveles de servicio pasando de una capa de rodadura en afirmado a pavimento y se entregó el 15 de julio de 2022, con un costo de 4 mil 163 millones de pesos y un tiempo de ejecución de seis meses, este fue

ejecutado directamente por la Gobernación de Sucre y la Gobernación de Córdoba.

Construcción de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica en Sucre, 3 mil 558, seis meses de ejecución, ciento setenta y cuatro familias beneficiadas, se entregó en diciembre de 2021 y fue ejecutado directamente por la Alcaldía de San Onofre.

Proyectos estratégicos en ejecución. Entonces tenemos en este momento cuarenta y tres proyectos en ejecución por 690 mil 337 millones de pesos, que están distribuidos aquí nuevamente por sector, veintitrés iniciativas del sector transporte, cinco iniciativas del sector vivienda, ciudad y territorio, dos de ambiente y desarrollo sostenible, siete de Comercio, industria y turismo, dos de deporte y recreación, cuatro de Interior y total del plan estratégico cuarenta y tres intervenciones por un monto de 690 mil millones de pesos, financiados 558 mil millones con recursos Nación y 132 mil millones financiados con recursos territorio.

Y, pues, aquí tenemos algunos de estos proyectos en ejecución, como los más relevantes, la vía Santa Lucía - Monitos - Córdoba, ejecutada por Invías y Ministerio de Transporte, son recursos 100% nacionales, se entrega la obra en el segundo trimestre de 2026, el avance de la obra en este momento es de 20,38%, esta obra genera dos mil seiscientos sesenta empleos directos y cuatro mil quinientos setenta y seis empleos indirectos, con una población total de veinticinco mil cien habitantes beneficiados y contempla la intervención de 46 kilómetros de vía.

Vía Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica - Chinú-, por un monto de 43 mil 198 millones de pesos, se entregará en el segundo trimestre del 2023, el avance de la obra es de 69,75%, una obra que genera seiscientos cincuenta empleos directos, mil cuarenta y un indirectos y beneficia a doscientos veinte mil ochocientos veintinueve habitantes. Constituye, o sea, se compone de la intervención de la vía entre 18 kilómetros mantenidos y 7 kilómetros rehabilitados. Vía el Delirio - Puerto Viejo, esta obra presenta un avance del 51%, un monto de inversión de 40 mil 650 millones de pesos y se entrega en el primer trimestre del 2023, ejecutado por el Invías principalmente, una intervención en la pavimentación de 13,2 kilómetros y la construcción de cincuenta obras de drenaje conexas a la vía.

Mejoramiento de la vía Tolúviejo - San Antonio - Palmito, avance del 36,58%, un valor total del proyecto de 37 mil 408 millones de pesos y la obra se estima se entregue en el primer semestre del año 2024, 14 kilómetros de pavimento flexible, quinientos veinticinco empleos directos, treinta y tres mil setecientos quince habitantes beneficiados.

Construcción del complejo deportivo en Santa Cruz de Lorica - Córdoba, un proyecto por 20 mil 978 millones de pesos, cuya fecha de entrega se estima en el tercer trimestre del año 2023, actualmente presenta una ejecución del 28.05%, genera doscientos noventa y cuatro empleos directos y cuatrocientos cincuenta y tres empleos indirectos. Proyectos en estructuración o ¿por qué proyectos en estructuración?, hemos encontrado que en algunos casos los proyectos que se incluyeron en el pacto, pues eran un proyecto que tenía su idea y tenía algunos estudios, pero le faltaba la estructuración para poder pasar al proceso de contratación, en ese orden de ideas, aun sin que en pactos hubiera recursos, con presupuesto del DNP, encontramos que había una falencia específica en esa estructuración, buscamos recursos de otro proyecto y financiamos algunas estructuraciones para poder avanzar en la ejecución, en la comprensión de estos proyectos de pactos.

Quiero mencionarles que nosotros tenemos un comité de seguimiento que se reúne diario, para ver dónde están las problemáticas de pactos, probablemente, si el cambio de Gobierno nos ralentizó un poquito el curso normal de avance de los proyectos, pero hoy tenemos un Comité diario que nos permite hacer seguimiento para poder concretar la firma de todos los contratos antes del 31 de diciembre.

Entonces, tenemos ocho proyectos de estructuración por 46 mil 234 millones de pesos y aquí están enunciados y la entidad responsable de esta estructuración, nosotros tenemos contratados a Enterritorio y a Findeter, para que efectivamente nos terminen este proceso de estructuración, para que pueda ser viabilizado tanto en los ministerios como en Enterritorio que es nuestro operador para Pactos Territoriales y poder suscribir los contratos respectivos con la entidad territorial, para avanzar en la comprensión de estas obras.

Entonces, en estructuración tenemos el proyecto de prevención y mitigación de erosión costera, ahí le respondo al Concejal Polo, efectivamente nosotros tenemos unos recursos por 17 mil 619 millones de pesos, para esta estructuración que se entregará en el primer trimestre de 2023 y estos son de esos proyectos en los que la estructuración toma más tiempo del normal, porque cada que uno va a medir erosión costera, tiene que tomar dos mediciones con un espacio de tiempo de más o menos entre seis y nueve meses para poder definir efectivamente la intervención a realizar, hay que tomarlos con marea alta, con marea baja, entonces claramente los proyectos de erosión costera son unos proyectos más complicados de estructurar y ejecutar.

El acueducto regional del Golfo, también está en estructuración en el territorio, la estructuración y compra del lote del hospital de Coveñas, ahí tenemos clarísimo que el lote se puso por parte de la Gobernación, pero en determinado momento tuvimos unos líos legales que tenían que ver con la titularidad del predio, por decirlo así, el lote estaba listo para entregar, pero su propietario falleció a causa del Covid-19 y eso se volvió un enredo la sucesión, entonces ahí teníamos parado el proyecto por este lío jurídico.

Tenemos la estructuración y compra del lote de sede Sena y la estación de bomberos que como se ve aquí cuarto trimestre de 2022 están terminando. Igualmente, tenemos la estructuración del Malecón de Coveñas, la segunda Ensenada, la estructuración de alcantarillado y drenaje pluvial, la estructuración del acueducto de Coveñas, la estructuración de planta de tratamiento de agua potable de Coveñas y la estructuración de Marina del Golfo de Morrosquillo, estos, el primero, el que aparece con el número 6 y el número 7 y 8, se entregan en el cuarto trimestre y en el segundo trimestre del 23 tendremos las otras dos estructuraciones.

Estos son los proyectos que están incluidos en el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, que tienen cofinanciación Nación - entes territoriales, financiados cada uno con recursos del presupuesto del sector. El pacto también incluye unos recursos que se financian con un proyecto de inversión que está a cargo del DNP, que es el Fondo Regional de Pactos Territoriales, con el que también se financian algunas de las iniciativas, en este caso tenemos dieciocho proyectos priorizados por 285 mil 314 millones de pesos y cuenta con ocho contratos suscritos y diez contratos por suscribir para un total de dieciocho.

Aquí está el listado de los contratos específicos suscritos por 82 mil 430 millones de pesos, la construcción de las obras de mitigación para la estabilización para amenaza, inundación y erosión del río Sinú, el

mejoramiento y construcción de la vía 1 tramo coliseo del cangrejo - vía Playa Blanca, en los municipios de San Antero del departamento de Córdoba, el mejoramiento y construcción de la vía tramo 2 vía paralela a la playa sector Bocanegra desde el kilómetro 00 hasta el kilómetro 1+821, la construcción de la unidad recreodeportiva en la cabecera municipal de Moñitos departamento de Córdoba, la construcción en pavimento rígido de la vía de acceso zona urbana y sector Bocanegra.

La recuperación de la cuenca hidrográfica en el resguardo indígena Sinú - Córdoba - Sucre mediante la canalización encauce del río, la construcción de mirador turístico en el sector de Playa Blanca, la construcción de la segunda etapa de alcantarillado sanitario en el casco urbano del municipio de Moñitos.

Esta es la presentación gruesa, de efectivamente cómo va el avance de las obras tanto de los recursos aportados por cada una de las Gobernaciones y los municipios, los recursos que están a cargo de cada uno de los sectores y los recursos que están a cargo del DNP, durante el debate han venido saliendo algunas preguntas y efectivamente nosotros tenemos algunos recursos que están definidos en cada uno de los sectores, la pregunta sobre el aeropuerto de Tolú, realmente los recursos no están en Pactos Territoriales, porque la primera fase de este aeropuerto está con recursos de la Aerocivil, este aeropuerto la primera fase como mencionaba la Representante, que es ampliar 50 metros la pista y ampliarlo hacia lo ancho, para que quede de una vez con el ancho requerido, está esta primera fase con 80 mil millones en el presupuesto de Aerocivil.

El hospital de Coveñas también está terminando estructuración y los recursos están en el Ministerio de Salud y están disponibles para la ejecución del hospital de Coveñas. En general estas son las dificultades que hemos tenido y los avances que hemos tenido en la ejecución de Pactos Territoriales, estamos comprometidos que efectivamente este es un mecanismo que nos permite la articulación regional, alrededor de proyectos estratégicos y estamos haciéndole el seguimiento respectivo día a día, para que a 31 de diciembre no tengamos un solo peso de pérdida de apropiación, en lo que tiene que ver con los recursos que están en Pactos Regionales destinados al Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo. Presidente, Representantes, con esto hemos dado respuesta e información sobre el avance del Pacto Golfo de Morrosquillo. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Viceministro, el doctor Diego Guevara Viceministro de Hacienda:

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda, Viceministro General de Hacienda y Crédito Público:

Bueno, muchísimas gracias a todos los Representantes, a la Senadora acá presente. Este Pacto del Golfo de Morrosquillo fue suscrito el 7 de febrero del 2020, como ya lo ha mostrado el Subdirector Alejandro hay unos avances, pero yo quiero enfatizar que para este Gobierno y sobre todo para el Ministerio de Hacienda, en la asignación presupuestal algunos temas fundamentales como la infraestructura son prioridad, han sido prioridad en las adiciones de los 14 billones que adicionamos al Presupuesto General de la Nación, alrededor de 800 mil millones han sido adicionados al sector transporte, haciendo un énfasis en vías terciarias y cuando yo veo acá muchos de los proyectos que hacen parte de esta solución integral del Golfo de Morrosquillo, muchos están en esa

área y creo que eso muestra un compromiso importante y lo ha dicho el Director de DNP, o sea nosotros queremos tener un enfoque integral de los proyectos y por eso en un diálogo constante entre el Ministro Ocampo, el Director Jorge Iván González, porque al final lo que queremos es unas soluciones integrales y la infraestructura es parte de ello.

Si el corazón de este Pacto por la vida como lo veo acá en los afiches que ustedes han traído hoy, tiene que ver con la consolidación del turismo, pues parte de esa consolidación de una región turística, tiene que ver con las obras de infraestructura tanto viales, como lo han expresado algunos de ustedes también, el aeropuerto de Tolú del que muchos de ustedes se han preocupado y algunos otros temas alrededor del ordenamiento del agua, que la Senadora Karina ha tenido una constante angustia también por los temas de Mojana, pues allí también hay otra parte del compromiso presupuestal del Ministerio de Hacienda con este proyecto del Golfo de Morrosquillo, si bien el participante principal o representante en estos proyectos es el DNP, al final desde Hacienda un compromiso presupuestal que DNP lo regionaliza.

Entonces, creo que esto es importante, un trabajo de la mano del DNP, creo que constantemente en el presupuesto constantemente en la ley de adición que haremos, porque con los recursos de la Reforma Tributaria como ya lo dijo antes el doctor Velasco, pues serán unos recursos que se van a adicionar al Presupuesto General de la Nación, donde habrá un énfasis en la adición a presupuestos regionales, tendremos una nueva versión del presupuesto regionalizado con el doctor Yesid Parra, nosotros en principio decidimos no hacer una nueva versión de regionalización respecto a la que se presentó con el PGN, sin embargo, con la ley de adición correremos una nueva regionalización donde podemos ver muchos de estos proyectos de este Pacto de Golfo de Morrosquillo, para el que tendremos dos vigencias adicionales.

Con esto simplemente reconfirmar el compromiso del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuesto Público, con una priorización regional de los recursos y un compromiso también del Gobierno nacional con los enfoques de Pactos Regionales que hoy tenemos. Creo que José Alejandro ha sido ya muy completo en los datos específicos para la región, no me extendería más. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra el Gerente de Pactos Territoriales, doctor Eduardo Olivar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Alberto Olivar, Gerente General de Pactos Territoriales:

Buenos días a todos los asistentes, Presidente, Representantes, miembros del Gabinete. Como dice el doctor Jorge Iván, esta herramienta de Pactos Territoriales es una herramienta esencial e importante para la ejecución del Plan de Desarrollo actual, nosotros como dice el doctor Jorge Iván, vuelvo y digo, vemos que una de las formas claves para que se puedan realizar las inversiones en los territorios, tiene que ver con esa dimensión de ver los territorios en su complejidad, de ver los territorios en cada uno de los aspectos que tiene que solucionarse.

Estamos realizando reuniones desde la semana pasada diarias, para hacerle seguimiento estricto para el cumplimiento de cada uno de los pactos, el del Golfo de Morrosquillo obviamente es uno de los pactos más importante y así seguiremos de tal manera, que primero no haya ningún tipo de pérdida de apropiación hacia el final de año y segundo, se pueda cumplir con ese objetivo claro y evidente y es que se impacte a las comunidades,

que se desarrollen los proyectos y que estas acciones que está realizando el Estado, se vean reflejados tanto en las inversiones como en la unión que tiene que ser con el Plan de Desarrollo.

Estamos a disposición de todos y vamos a seguir trabajando muy fuerte, llevo una semana, estamos viendo toda la información y entonces muchas gracias y creo que el doctor José Alejandro fue bastante preciso y amplio, digamos en la información detallada de todo el tema de los pactos. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Olivar. Le vamos a dar el uso de la palabra entonces al Alcalde de Tolú, doctor José Chadid, tiene el uso de la palabra. Ya después del Alcalde, empezamos con las intervenciones de los honorables Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José de Jesús Chadid Anachury, Alcalde de Tolú:

Buenas tardes, un saludo a todos los Congresistas, a esta Mesa Directiva. Bueno, el Golfo del Morrosquillo ha sufrido del olvido, los años anteriores se le prestó atención y hoy podemos decir que tenemos un avance gracias a que pusieron los ojos el Gobierno anterior y el gobernador al Golfo de Morrosquillo, pero quiero decirles que sobre todo Tolú, Coveñas, San Onofre es una tierra virgen, hoy adolecemos de tantas cosas que creemos que a través de este Gobierno podemos ir supliendo todas estas necesidades. Yo soy Alcalde popular, a mí me eligieron gratis, yo trabajé en una parroquia, yo soy sacerdote, cinco años trabajé en una parroquia muy pobre y confiaron en mí y estamos trabajando con transparencia y con honestidad y les aseguro, que no tengo ninguno de atrás que me esté dando órdenes, porque mi elección se la debo a un pueblo.

Y por eso hoy quiero decirles a ustedes, que cuando yo encontré y me monté en esta administración, encontré tantas obras inconclusas y que me he dado a la tarea de terminar, porque creo que las obras no son de nadie, de ningún administrador, sino de un pueblo que las necesita, hoy he entregado cuatro obras de los Gobiernos anteriores y voy por cuatro más, porque no trabajo con retrovisor. Las playas del Golfo del Morrosquillo, Tolú, Coveñas y Moñito, son las playas más tranquilas, más cálidas, les aseguro que de cualquier otra parte de Colombia, usted a cincuenta metros está todavía en un llanito, esa playa no lo va a insertando en el mar como otras en La Costa Atlántica, esta ola no te lleva hacia lo hondo, siempre te va sacando.

Y adolecemos de un aeropuerto, tenemos que ir a Montería a coger un avión, donde más de una vez nos ha dejado porque por las lluvias, o por los paros que hoy se dan muy frecuente nos deja el avión, quisiéramos tener un aeropuerto propio, para ustedes, para los paisas, nosotros vivimos del turismo paisa, los paisas son los que nos sostienen en Coveñas, Tolú y queremos que ellos no vayan a Córdoba a coger un avión, lo tienen cerquita en Sucre, sé que en el Conpes quedó aprobado ese Conpes.

Y es suplicarles a ustedes, miren, dicen que Cancún, no sé si es cierto, Cancún era un basurero hasta que le pusieron aeropuerto, apenas le pusieron aeropuerto Cancún es uno de los sitios turísticos más apetecidos que tiene el mundo, bueno nosotros también queremos salir de esa pobreza en la que vivimos, porque Tolú es pobre. Entonces una invitación a todos, gracias por todo el apoyo que nos puedan dar doctor, gracias, nosotros tenemos un caño que no sé por qué no aparece aquí, pero está radicado el caño el Edén, atraviesa cinco barrios, ¿sí apareció?, quisiera que le pusieran el alma a estos cinco

barrios que están dentro del casco urbano, porque son gente pobre, pero tenemos el dengue y tenemos toda clase de infecciones y todavía culebras que se nos meten en la casa por esto.

Entonces, yo les suplico que nos ayuden en todo lo que puedan para sacar esta zona turística y con todo y eso, Tolú no deja de tener turistas, tenemos tantas dificultades, pero bueno creo que estamos dos Alcaldes aquí del Golfo, nada más porque después de tres aplazadas, pues uno sabe que la constancia vence lo que la dicha no alcanza y nosotros somos los interesados y hoy, pues, me doy por bien servido de haber participado de esta convocatoria, de este control y doctor a todos ustedes aquí del Gobierno, ayúdenos, ayuden al Golfo del Morrosquillo y los esperamos, ayúdenos a hacer el cambio, un cambio que estamos esperando y que estoy seguro de que podemos conseguir porque todo es voluntad, la voluntad. Muchas gracias.

Presidente:

A usted querido Alcalde. Entonces, voy a darle la palabra a la Senadora Karina Espinosa, vamos a abrir intervenciones cortas, para poder así avanzar y luego ya empiezo para las conclusiones. Doctora Karina tiene el uso de la palabra, vamos a darle la palabra por tres minutos, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Buenas tardes a todos, muchas gracias por la invitación y gracias al Ministro del Interior que se retiró también por venir al Debate, al doctor Luis Fernando Velasco, al Viceministro de Hacienda Diego Guevara, al Director del DNP, a los Alcaldes de Tuchín, Alexis que está por allá, al Alcalde al padre, al Subdirector de Planeación y al Gerente del Pacto del Golfo y a la Mesa Directiva y a todos los Congresistas que nos acompañan hoy aquí, a Polo Polo también por su saludo y a todos los Congresistas de Córdoba. Miren, resaltar, felicitar y agradecer al Director de Planeación por las palabras que dijo, yo solo quiero mostrar en estos tres minutos esas diapositivas.

Miren esas imágenes, eso es el Golfo de Morrosquillo para los que no lo conocen, no sé de los que están aquí, ¿quiénes lo conocen?, pero tenemos las playas más lindas de Colombia en esta región, sin ofender a los otros departamentos y es una tristeza que no estemos aprovechando este potencial que tenemos en esta zona, lo digo con el corazón, el doctor Luis Fernando Velasco no lo veo aquí, pero él también lo dijo y conoce este sitio, ¿cómo potenciamos esta zona?, con agua, con acueducto, con alcantarillado, con servicios públicos, con el aeropuerto, es muy triste, que las personas nos vayan a visitar y se nos vaya la luz un 31 de diciembre y pasemos toda la noche sin luz, pero además que el acueducto y alcantarillado no son potables, que tenemos problemas, que se nos inunda la zona. Entonces, es muy triste lo que está pasando.

Entonces, darle las gracias porque estábamos muy preocupados, porque nos había dicho que no había interés de parte del Gobierno en continuar con estos Pactos Territoriales y escuchamos hoy del Gobierno otra cosa, otra gran apuesta, este es el Gobierno del Cambio, el Gobierno que le apuesta a la transformación y yo los felicito por esa continuidad que le dan a los Gobiernos, porque a veces vemos por ejemplo que a municipios pequeños llega una universidad con un Alcalde, y el Alcalde que continúa dice, no, como yo no la traje que se vaya, y eso sí es muy triste, porque lo que genera desarrollo debe continuar porque es lo que está esperando la población, ya tenemos claro el panorama sabemos cuáles son las problemáticas, sabemos que proyectos están estructurados, cuales están siendo viabilizados y a qué le falta presupuesto, es ponernos la camiseta por la región, por el Pacto del Golfo

y por los Pactos Territoriales. Agradecerles a todos por la manifestación y por el compromiso. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Piedad Correal, tiene el uso de la palabra. Gracias querida Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Bueno, primero que todo yo quiero felicitar a los Representantes, Senadora que citaron a este Debate de Control Político, yo creo que así construimos el país, agradecerle a todos los miembros del Gobierno nacional, yo creo que es supremamente importante lo que estamos haciendo el día de hoy, sí bien no pertenece a mi territorio, veo con suma complacencia ese paisaje, ese azul de ese mar tan hermoso y me uno a las palabras, de que definitivamente donde no tenemos cubrimiento de los servicios públicos, de todo lo que tiene que ser la erradicación de la pobreza, el hambre, definitivamente lo que tenemos que hacer es, sin derechos humanos no hay paz y eso es construir paz.

Yo quisiera es pedirle a los miembros del Gobierno nacional, que si bien es un debate de Control Político que no les corresponde, porque escasamente, ¿qué lleva?, tres meses en el Gobierno, la idea es que podamos el año entrante hacer un control de seguimiento a cómo va exactamente el cumplimiento de ese pacto, que la ciudadanía efectivamente vea el cambio, el cambio que están reclamando con ese seguimiento de cambio de vida y que efectivamente los recursos sean direccionados y vigilarlos, para que efectivamente se hagan las obras en el menor tiempo posible, que se erradique la corrupción y yo creo que esa es una de las maneras como podemos construir paz.

No hago más intervención, señor Presidente, es felicitar al Gobierno y decirles que ojalá el año entrante, podamos decir mire, si bien estos proyectos venían en camino, con nosotros lo sacamos adelante, le dimos las adiciones presupuestales correspondientes, le hicimos seguimiento y se va avanzando en el proceso y la gente va viendo los resultados respectivos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Piedad. Si hay alguien no citante que quiera intervenir, este es el momento, sino daremos la palabra a los citantes. Doctora Marelen, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Muy buenas, ya tardes a la Mesa Directiva y a los miembros del Gobierno. Precisamente en la exposición que nos hacían ahora, presentaban el megacolegio y este megacolegio con una estructura que favorece el desarrollo de las comunidades, pero mi pregunta va, ¿cómo vamos a seguir incentivando la creación de estos megacolegios?, o sea, no solamente en el Viejo Tolú, sino en las otras regiones, porque los diálogos vinculantes no se realizaron en esta zona, sé que hemos hablado del pacto, pero, ¿por qué no realizar diálogos vinculantes en el sector del Golfo de Morrosquillo?, y no limitarlo a Montes de María, a otras regiones, por todo lo que hemos mencionado y las necesidades que tienen estas regiones, lo han dicho de turismo, de educación, la compañera hablaba de educación superior, no hay cobertura, pero ¿Cuál es el compromiso? El pacto es válido, pero deberíamos llevarlo al Plan Nacional de Desarrollo para poder tener el impacto que requiere esta región como tal. Gracias.

Presidente:

A usted doctora Marelen. Entonces, voy a dar el uso de la palabra a los citantes, doctora Karyme para el mensaje de conclusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Muchas gracias Presidente y a los colegas que todavía permanecen aquí en la Comisión, un saludo especial Alcalde de Tuchín, Alexis Salgado, que nos acompaña también por aquí. Bueno, yo creo que ya es tiempo de ir haciendo las conclusiones de este debate de control político, creo que la primera de ellas puede ser que los Pactos Territoriales, y especialmente el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, son una herramienta eficiente de planeación territorial y de articulación de recursos y de esfuerzos para el desarrollo social.

La segunda conclusión, necesariamente está ligada a la exposición que hacía el protagonista en la mañana de hoy de este debate de control político, que además de ser obviamente las comunidades de los diez municipios que integran el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, es el equipo de Planeación Nacional.

Y quiero referirme de manera puntual a la manifestación expresada que ha hecho su señor Director el doctor Jorge Iván González, cuando nos dice los Pactos Territoriales cuando yo los vi en este Plan de Desarrollo son una maravilla, son un camino que nos permite desarrollar los territorios, garantizando no solamente concurrencia de recursos, sino que es que a través de la concurrencia de recursos nosotros también garantizamos vinculación y pertenencia de parte de los municipios y los departamentos, porque no podemos seguir replicando el mal ejemplo de que la Nación entrega el 100% de los recursos para que se ejecuten obras, porque eso no genera pertenencia en los territorios, no genera deber de cuidado, no genera afecto hacia las obras, pero cuando los municipios y los departamentos tienen que meterse la mano al bolsillo, proporcionalmente a sus capacidades, así como también lo hace la Nación, ahí se genera entonces una sinergia que facilita, posibilita mejor estos procesos de desarrollo.

Señor Director, nosotros como Representantes del departamento de Sucre, del departamento de Córdoba, la señora Senadora que nos acompaña hoy, nos vamos satisfechos con su intervención en la mañana de hoy, queremos que cuente con nosotros como actores políticos del territorio, no solamente para la construcción o el desarrollo de los diálogos vinculantes, que se va a hacer uno en el departamento de Sucre antes del 30 de noviembre, según lo decía el Alto Consejero para las Regiones, sino también para ayudarlo a interpretar la realidad social de nuestros territorios, porque la conocemos de primera mano y poder articularla a ese instrumento que usted está construyendo, que es el Plan Nacional de Desarrollo.

Hoy es día de fiesta en el Departamento de Sucre y en el departamento de Córdoba, porque el Gobierno nacional le ha dicho al Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, aquí estamos, reconocemos esta herramienta como una herramienta válida de gestión de su propio desarrollo y cuentan con todo nuestro respaldo para que continúe.

De parte nuestra en el rol político, el Gobierno también cuenta con todo nuestro respaldo, para sacar adelante todas estas iniciativas y estoy completamente segura, que ese es el mismo espíritu que le asiste a los diez Alcaldes y a los dos Gobernadores involucrados en este proceso de Planeación Territorial. Muchísimas gracias a todos por su asistencia, por darle la importancia a este debate de control político y esperamos entonces, que llegue el momento de discutir en estas mismas instancias el Plan Nacional de Desarrollo, para continuar con el proceso de inserción de esta forma, nueva forma de desarrollar

los territorios, en donde todos tenemos la obligación de participar. Buenas tardes para todos.

Presidente:

Gracias doctora Karyme. Doctor Polo Polo. Ya les doy la palabra a los funcionarios del Gobierno, adelante doctor Polo Polo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias Presidente. Bueno, yo sí no me voy muy satisfecho que digamos, porque varias de las inquietudes que planteé al principio del debate no fueron resueltas, ni respondidas como se debía, acá en uno de los informes de gestión porque el Subdirector fue el único que mostró cifras, lo único que vi aquí fue funcionarios dando discursos y discursos y cosas que ya sabíamos, porque a la hora de la verdad todos sabemos cuales son los problemas del Golfo del Morrosquillo, yo que soy oriundo de allá, lo sé porque lo he vivido, pero lo que nosotros esperamos en este debate de control político, es que por lo menos los funcionarios del Gobierno se metieran el chip de que ya no son oposición y de que son Gobierno y que nos llevaran a cabo las soluciones, para resolver esos problemas que ya todos conocemos acá.

En ese orden de ideas, el único que le escuché datos concisos fue al Subdirector y quiero volver a realizar la misma pregunta, o no sé si ustedes no tienen la respuesta, Subdirector usted acá nos mostraba un informe de gestión en donde decía que hay ocho obras importantes por un valor de 46 mil billones de pesos atrasadas, entre ellas está la mitigación para la erosión costera y la recuperación de las playas en el Golfo del Morrosquillo, que son 17 mil millones de pesos en esta primera fase y que en total son según el Conpes, más de setenta mil millones de pesos, ¿a qué se debe ese retraso en la recuperación de playas y en la ejecución de este proyecto?, ¿se debe acaso a los tubos de fibra óptica que atraviesan las costas del municipio?, ¿será que alguna vez Tolú en realidad sí va a poder ver la recuperación de playas?, o simplemente todo esto es un sueño con pajaritos pintados y que jamás los toludeños vamos a poder ver nuestras playas o esta realidad.

Y lo segundo es, el tema de alcantarillado, en el Conpes se habla de alcantarillado y acueducto para el municipio de Coveñas, más de 90 mil millones de pesos en total y se habla del acueducto del Golfo de Morrosquillo, pero no se especifica, ¿para qué municipio va ese acueducto?, hoy estamos hablando, yo apoyo el Pacto del Golfo del Morrosquillo lo apoyo, porque creo que es el proyecto de inversión pública más grande en la historia del departamento que se ha dado, pero hay que ser realistas, yo pienso que más que una Marina que es importante, yo creo que hay problemas más importantes como lo es el alcantarillado en Tolú y aquí veíamos las cifras: 45% de los toludeños no tienen acceso al alcantarillado, en San Onofre es el 70%, eso es una cifra espantosa, Tolú es un puerto turístico que depende de las playas, cada vez que caen tres gotas de agua del cielo, se rebozan los manjoles y todas las playa quedan manchadas de negro por los manjoles, pero aquí yo no veo una respuesta clara a ese problema y lo que más me duele y lo había dicho en la primera intervención que realicé, es que el departamento de Sucre en especial el Golfo de Morrosquillo, fue uno de los principales electores del Presidente Gustavo Petro.

Votaciones históricas en todos los pueblos del Golfo del Morrosquillo, nunca antes, ni siquiera el Alcalde José Chadid que está aquí presente y él me puede desmentir, nunca ni siquiera un Alcalde sacó la cantidad de votos que sacó Petro allá y cómo es posible, que ni siquiera se tenga en cuenta el Golfo del Morrosquillo para los diálogos vinculantes, más con todas estas necesidades de primera mano que ustedes hoy aquí conocen, analfabetismo, saneamiento básico, agua potable, alcantarillado, temas de seguridad, que también es muy importante porque acá el Director del DNP, habló sobre

el tema de la seguridad y habló sobre, ustedes tienen una visión muy distinta de lo que para mí es seguridad, yo que vivo en las comunidades sé que se necesita más autoridad, aquí ya estamos cansados de tantos diálogos, de tanta conciliación, de tanta Mesa de Concertación.

Aquí necesitamos es que el Estado muestre su fuerza coactiva, así como nosotros a través del voto se la cedimos y lleve la seguridad. Pero en ese orden de ideas, yo con este debate si me voy con muchos sinsabores y si me gustaría, que si no tienen tal vez las respuestas a estas inquietudes, que yo como Representante de las comunidades afrodescendientes y como Representante de Tolú, si no las tienen ahora, por lo menos el Gobierno nacional con sus representantes aquí presentes, puedan comprometerse, ya el Consejero para las Regiones se marchó, Velasco no lo veo acá, puedan comprometerse a prestar.

Presidente:

Concluya doctor Polo Polo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

A prestarle una pronta solución a estos problemas que ya todos conocemos y que son voz populi, aquí está el Alcalde de Tolú, que sabe muy bien cuáles son las problemáticas de Tolú y del Golfo del Morrosquillo y aquí lo que queremos en el Golfo son respuestas y acciones, ya no más discursos y ya no más lamentaciones. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Karyme, dos minutos para concluir y proceder a anunciar proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

No Presidente, mire lo que sucede es que yo quiero hacer una claridad al colega y de pronto también para acotar la discusión. El Gobierno nacional ni a través de Pactos Territoriales, ni a través de ninguna entidad define cuales son los proyectos que se tienen que ejecutar en los territorios, funciona exactamente al revés, son los territorios a través de las concertaciones sociales, los señores Alcaldes quienes determinan cuáles son las líneas de proyectos que quieren que sean identificadas como de impacto estratégico, por el Departamento Nacional de Planeación y que se financien con las diferentes fuentes, eso es como lo primero, hay que dejarlo absolutamente claro porque esto no es un ejercicio de imposición y funciona es exactamente al contrario, las iniciativas nacen en los territorios y se escalan ante el Gobierno nacional, quienes hacen acompañamiento técnico para la formulación hasta llevarlos a un punto en que puedan iniciar sus procesos de contratación, eso es lo primero.

Y lo segundo, es que este debate de control político tuvo un cuestionario, que fue radicado ante todas las oficinas de las entidades citadas, en ese cuestionario participamos todos los citantes y allí se circunscribe la obligación de respuesta del Gobierno y eso sí hay que dejarlo absolutamente claro, por supuesto que nosotros podemos tener inquietudes adicionales que nazcan de este debate, yo también me voy con algunas, pero eso hará parte de mesas técnicas y nuevas consultas al Gobierno. Por ahora yo tengo que decir, que el objeto de este debate de Control Político, el cuestionario que se radicó ante DNP, Hacienda, Interior y la Dirección de Pactos, fue satisfactoriamente resuelto por el Gobierno y fue además confirmado con la intervención de cada uno de los representantes del Gobierno que se encuentran aquí presentes en la mañana de hoy. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora Karyme, ¿para una réplica?, Doctor Polo Polo una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias Presidente y muchas gracias doctora Karyme. Yo tengo muy claro cual es la Ley 5ª, cuáles son

sus alcances y tengo claro cuál es el objetivo de este debate, pero para eso estamos aquí, como Representantes de nuestras comunidades, como Representante yo de los afrocolombianos y como Representantes de todos los colombianos que ejercieron su voto a nivel nacional por mí, de hacer las preguntas necesarias al Gobierno de la República, estén o no estén en un cuestionario. Muchas gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor anuncie los proyectos, mañana recuerden que tenemos el debate de control político convocado por colegas del Centro Democrático, al Ministerio de Defensa, notificándoles que, ah, la hora todavía no hemos recibido las respuestas de los cuestionarios enviados por los citantes.

Secretaria:

Sí, Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de Comisión, que usted cite para este fin:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 067 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 157 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.

- **Proyecto de ley número 181 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.

- **Proyecto de ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara**, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes –Comisión de Paz– y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley Orgánica 057 de 2022 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 159 de 2022 Cámara**, por medio del cual se declara al municipio de Soacha Distrito Especial de Paz de Colombia.

- **Proyecto de ley número 020 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se tipifica el retiro sin consentimiento del preservativo o barrera de protección sexual durante las relaciones sexuales, se agrega un párrafo al delito de acoso sexual y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 164 de 2022 Cámara**, por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996.

Han sido anunciados, Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Proposiciones señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, así se hará Presidente. Señor Presidente:

Proposición:

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable Corporación, en virtud del numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, citar a los funcionarios que autoriza la Constitución Política

y celebrar audiencias para el mejor ejercicio de su función, convocar mínimo tres y en las fechas en las que la Mesa Directiva lo considere, audiencias públicas en diferentes ciudades del territorio nacional, teniendo como fin discutir con la comunidad en general y recibir sus apreciaciones respecto al Proyecto de Acto Legislativo número 243 de 2022, Cámara número 18 de 2022 Senado, *por medio del cual se adopta una reforma política*, posterior a la aprobación de esta proposición, se allegará a la Secretaría de la honorable Comisión el listado de los invitados.

Está suscrita por los Representantes *Luis Eduardo Díaz Quintero, Diógenes Quintero, Heráclito Landínez, Miguel Polo Polo, Andrés Felipe Jiménez, Karyme Cotes, Carlos Felipe Quintero, Álvaro Rueda, María Cecilia, Juan Sebastián Gómez* y otras firmas ilegibles. Presidente puede usted poner en consideración y votación la proposición de audiencia pública.

Presidente:

En consideración, anuncio que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la proposición?

Secretaria:

Sí, lo aprueba, Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión señora Secretaria, citamos por Secretaría, mañana al debate de control político.

Secretaria:

Así se hará Presidente, ha sido levantada la sesión siendo la 1:08 p. m. y se ha convocado para mañana 9:00 a. m. debate de control político con los proyectos también anunciados.

Anexos: Noventa y un (91) folios.

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente

[Firma]
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

LLAMADO A LISTA
H. R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

| Nº | NOMBRE | PARTIDO POLITICO | ESTADO | FECHA | HORA |
|----|-----------------------------------|------------------|--------|-------|------|
| 1 | ALBARRACIN LUIS ALBERTO | Comunes | ✓ | | |
| 2 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 3 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 4 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 5 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 6 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 7 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 8 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 9 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 10 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 11 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 12 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 13 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 14 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 15 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 16 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 17 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 18 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 19 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 20 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 21 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 22 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 23 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 24 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 25 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 26 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 27 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 28 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 29 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 30 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 31 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 32 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 33 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 34 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 35 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 36 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 37 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 38 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 39 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 40 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 41 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 42 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 43 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 44 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 45 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 46 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 47 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 48 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 49 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 50 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 51 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 52 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 53 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 54 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 55 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 56 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 57 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 58 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 59 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 60 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 61 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 62 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 63 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 64 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 65 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 66 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 67 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 68 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 69 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 70 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 71 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 72 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 73 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 74 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 75 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 76 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 77 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 78 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 79 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 80 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 81 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 82 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 83 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 84 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 85 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 86 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 87 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 88 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 89 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |
| 90 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Radical | ✓ | | |
| 91 | ARRELLANO CARLOS ADRIANA TAREH NA | Partido Liberal | ✓ | | |

FECHA: 25 Noviembre 09/22
HORA DE INICIACION: 1:08 PM
HORA DE TERMINACION: 1:08 PM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2022.

RUTH
CAICEDO DE ENRIQUETA

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Remisión de Incapacidad Médica

Estimada Doctora Amparo,

De manera atenta me permito remitir copia de la incapacidad que me fue otorgada por el Centro de Salud Nuestra Señora de Fátima de Pasto, por el periodo comprendido entre el 07 y el 09 de noviembre de 2022, con el fin de excusarme y que sea tenida en cuenta por la mesa directiva para las sesiones de los días 08 y 09 de noviembre de 2022.

Agradezco la amable gestión.

Cordialmente,

[Firma]
RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Anexo: Incapacidad Médica (1 Folio)

08 NOV 2022
HORA: 01:50 am
FOLIO: 1

Cámara 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 601 3304050 - Email: ruf.caycedo@camara.gov.co
Bogotá D.C.

E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Oficina de Radiación: 522400139901 Nit: 900134497-7
Dr. Cra 39, No 2 - 54 B / Panamericana Tel: 7328350-318339517.
CERTIFICADO INCAPACIDAD.

Folio No: 191313
Identificación: CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
Fecha de Emisión: 08/11/2022
Médico General: E.S. SANITAS S.A.S.
JURAMENTO: JUDICOFARINGITIS AGUDA (RESERVIADO COMUN)

Admisión No: 0
FECHA ATENCION: 07/11/2022 10:20
Edad: 65 Años 2 Meses
Sexo: Femenino
Teléfono: 3152529093
Municipio: BOGOTÁ
Dirección: GUAYMAR

DATOS GENERALES:
ESTADO DE ESPECIALIDAD: URGENCIAS
EN EL SITIO DE TRABAJO: TRABAJO
DURACION DE LA ENFERMEDAD: 3 DIAS
A SÍDO INCAPACITADO DURANTE: 07/11/2022
ZONA INICIO INCAPACITADO: 08/11/2022
EVALUACION DE INCAPACITADO: 08/11/2022
GRADO DE INCAPACITADO: NO
NIVEL DE INCAPACITADO: NO
TIPO DE INCAPACITADO: NO
PERIODO COMUN: NO
TIPO DE INCAPACITADO: NO

INCAPACIDAD:
TIENE REMISION DE 65 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANTERIORES, A QUIEN SE DA INCAPACIDAD MEDICA P...

[Firma]
TORAR ANGELA MARCELA
Médico General
1065321322



E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
codio de habilitación 522400139901 nit: 900134497-7
Dir. Cra 9ª, Nº 2 - 54 B / Panamericano Tel. 7328350-3183395517.

Folio No: 193132
paciente: CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
Identificación: CC30714984
no historia: 30714984
empresa: E.P.S. SANITAS S.A.S.
XXX-RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRUADO COMUN)

MOTIVO DE CONSULTA

FECHA: 07/11/2022 10:14:00 a.m.

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 65 AÑOS DE EDAD QUIEN NIEGA ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, REFIERE CUADRO CLINICO DE 2 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN ODIÑOPIAGIA, ASOCIADA A CONGESTION NASAL, ADEMAS REFIERE QUE HA PRESENTADO CEFALEA DE MODERADA INTENSIDAD, TOS CON EXPECTORACION ESCASA BLANQUECINA, MALESTAR GENERAL, ASTENIA, ADINAMIA, EN EL MOMENTO NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA.

FECHA: 07/11/2022 10:14:00 a.m.

PACIENTE FEMENINA DE 65 AÑOS DE EDAD QUIEN NIEGA ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, REFIERE CUADRO CLINICO DE 2 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN ODIÑOPIAGIA, ASOCIADA A CONGESTION NASAL, ADEMAS REFIERE QUE HA PRESENTADO CEFALEA DE MODERADA INTENSIDAD, TOS CON EXPECTORACION ESCASA BLANQUECINA, MALESTAR GENERAL, ASTENIA, ADINAMIA, EN EL MOMENTO NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA.

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES PERSONALES FECHA: 07/11/2022 10:14:00 a.m.

- FACTOR RH: No refiere
DM: No refiere
OBESIDAD: No refiere
DIABETES: No refiere
DISCAPACIDAD: No refiere
Consumo de SIRA: No refiere
Enf. Mental: No refiere
Fumador: No refiere
Exp. al humo: No refiere
Alcoholismo: No refiere
Aler. Medicamento No refiere
E.Cardiobascular: No refiere
TCC: No refiere
Angina: No refiere
IAM: No refiere
ICV: No refiere
Enf. Endocrina: No refiere
Enf. Renal: No refiere
Enf. Vascular: No refiere
Dislipidemia: No refiere
Hepatitis: No refiere
Epic: No refiere
Asma: No refiere
Tbc: No refiere
Trauma: No refiere
Ca Gastrico: No refiere
Cardiopatias: No refiere
Epilepsia: No refiere
Osteoporosis: No refiere
Hipotiroidismo: No refiere

EXAMEN FISICO

FECHA: 07/11/2022 10:14:00 a.m.

MALESTAR GENERAL
SINTOMATICO DE PIEL: No
SINTOMATICO RESPIRATORIO: No

pagina no: 1

Fecha Impresión: 07/11/2022 01:30:46 p.m. Usuario: PAC25 Informad@



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2022 11 8
Año Mes Día

Pedro Rosero Ruth Amelia
Ter. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 30714984

DIAGNOSTICO: Sxx Rino-farín-gi-tis aguda

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 11 Día 7

PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD 3 (en Letras) (en números)

Firma y Registro Médico



Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2022

Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Referencia: Solicitud de permiso remunerado

Apreciado señor Presidente.

Por medio de la presente, me permito solicitar PERMISO remunerado por el día 08 de noviembre de la presente anualidad, que me sirva de excusa por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera, Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, convocada para hoy.

Lo anterior, debido a que fui citada en mi calidad de madre de familia y acudiente, por los directivos del colegio Gimnasio Vallegrande ubicado en la ciudad de Montería, en donde estudia mi hija menor de 9 años de edad, Sofia Nader García, identificada con el número de tarjeta de identidad 1.138.028.070, con el fin de llevar a cabo la jornada de evaluación del proyecto de vida de los estudiantes, la cual inició a partir de las 7 de la mañana; tal y como se puede comprobar en documentos anexas.

Cabe aclarar que, el cumplimiento de este compromiso familiar no me impedirá asistir a la plenaria que se desarrollará en esta misma fecha, lo que significa que llegaré a tiempo para la misma.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Firma de Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



RESOLUCION No 3038 DE 2022
(08 NOV 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "Da las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones cuando el caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos, numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA GARCÍA SOTO, mediante oficio de fecha noviembre 08 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día martes ocho (08) de noviembre del año en curso, en razón a que debe atender un asunto de carácter personal -familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a los normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagó norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.6.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA GARCÍA SOTO, para que se ausente de sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día martes ocho (08) de noviembre de 2022.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se afilia en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en la vía de la aclaración, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA GARCÍA SOTO, para que se ausente de sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día martes ocho (08) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora ANA PAOLA GARCÍA SOTO, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Fecha en Bogotá D.C., a los 08 NOV 2022

Firma de David Ricardo Racero Mayorca
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

Firma de Jaime Llus Lacouture Peñaloza
JAIME LLUS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OTYLLA M...
Secretaría General




CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá, 08 de noviembre de 2022

Señores
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref: Excusa sesión 08 de noviembre de 2022.

Respetados señores,

El día de hoy, 08 de noviembre de 2022, a las 10:00 am está previsto que tenga lugar la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. No obstante, por instrucciones de la representante respetuosamente comunico que ella no podrá asistir a la sesión programada pues se encuentra con un fuerte cuadro gripal.



Cordialmente,



JEFFREY LEÓN BALCERO
Coordinador UIT - HR Catherine Juvinao Clavijo



INCAPACIDAD MEDICA

08 NOV 2022 **Nº: 255**


Nombres y Apellidos: CATHERINE JUVINAO CLAVIJO **Tipo y Nº Documento:** CEDULA 22688997

Empresa donde Trabaja: **Ocupación:** Otros Profesionales y Tecnicos **Teléfono:**

Profesión: **Tipo:** Hospitalaria - Primera Vez

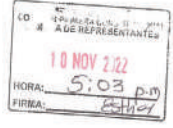
Fecha de Inicio: **Fecha de finalización:** 09/11/2022 **Días:** 7 (dos)

Fecha probable de parto:




DOCTOR: DIEGO DAVID TORRES GÓMEZ
Reg. Médico: 80757318
C.C: 80757318
Especialidad: Medicina Familiar

Firma Paciente
Dec Nº: CEDULA 22688997



Por favor No olvide transcribir su incapacidad en la EPS



Bogotá, 2 de noviembre de 2022

Ref. Solicitud de permiso de ausencia a las sesiones convocadas por la Comisión Primera Constitucional Permanente, así como por las Comisiones Legales y por la Plenaria de la Cámara de Representantes por participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022, COP 27.

Señores y señoras Secretaría General:

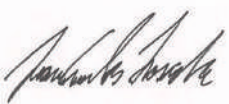
Cordial saludo,

El presente es con el fin de solicitar un permiso para ausentarme a Comisión Primera, comisiones legales y Plenaria de cámara desde el 8 hasta el 16 de noviembre de 2022. Lo anterior debido a que estoy invitado a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022, COP 27 organizado por las Naciones Unidas en la ciudad del Cairo, Egipto, durante las fechas mencionadas.


Adjunto a esta solicitud la invitación al evento.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara



10 October 2022



PARLIAMENTARIANS' CALL FOR A FOSSIL FUEL FREE FUTURE

Hon. Juan Carlos Lozada
Member of Parliament
Colombia

Dear Hon. Lozada,

Warmest greetings from Malaysia!

In just over a month, the world will meet again for the next round of Climate Talks at the resort town of Sharm El-Sheikh in Egypt, from 7-18 November 2022. The stakes are higher than ever. At a 1.2C rise in global warming, disasters are escalating across the globe causing widespread misery, disruptions, damage to crops and loss of livelihoods and lives. International cooperation and global climate actions by all countries most especially the highest emitters are vital to keep global temperature rise to below 1.5 degrees celsius and avoid further catastrophe.

Parliamentarians speaking with one voice, can make an invaluable strong impact in urging all governments to forge deeper and far-reaching cooperation, higher ambition and fair sharing in our global actions for a rapid, just and equitable transition out of fossil fuels.

It is in this regard that we would like to invite you to a **Global Assembly of Parliamentarians for a Fossil-Fuel Free Future on November 12, 2022** (Saturday), face-to-face in Sharm El-Sheikh, Egypt. We also plan to hold an event at the Bangladesh Pavilion on November 11 and a Press Conference on November 14, Monday. The Inter-Parliamentary Union (IPU) will also be holding an Assembly on November 13 (Sunday) and the IPU is also extending an invitation for you to join this event and be part of a worldwide network.

We will take care of all expenses related to your travel to Egypt that includes

- round trip ticket to and from Sharm El-Sheikh, Egypt
- Accommodation and food for November 10 to November 15 (5 nights)

The Global Assembly of Parliamentarians for a Fossil Fuel Free Future and the IPU Assembly on November 12 and 13 respectively will be held outside the COP27 venue and thus will not require accreditation. However, the side event at the Bangladesh Pavilion on November 11 and the Press Conference on November 14 will be held inside the venue of the negotiations and will require UNFCCC badges to enter. We are not able to secure UNFCCC badges for you hence it would be great if you can secure accreditation from your government to be part of the official country delegation.

Please confirm your acceptance of this invitation as soon as possible so we can arrange air tickets and confirm hotel bookings. Please feel free to get in touch with our secretariat % Dinah Fuentesfina (dinah.apmdd@gmail.com | +66818096966) if you need more information and/or to confirm your participation.

Thank you so much and we look forward to hearing from you.

Best wishes,



Charles Santiago
Member of Parliament, Malaysia
Initiator, Parliamentarians' Call for a Fossil Fuel Free Future
On Behalf of the Organizing Committee

Esfor
08-11-22



Honorable Presidente
Juan Carlos Wills Ospina
Comisión Primera Constitucional Permanente

Señor Presidente, *Audiencia Pública #20* Unanimidad

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable Corporación en virtud del numeral 3ro del artículo 264 de la Ley 5ta de 1992;

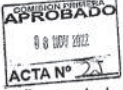
"3. Citar a los funcionarios que autoriza la Constitución Política, y celebrar audiencias para el mejor ejercicio de su función"

Convocar mínimo 3 y en las fechas en que la mesa directiva lo considere, a Audiencias Públicas en diferentes ciudades del territorio nacional teniendo como fin discutir con la comunidad en general y recibir sus apreciaciones respecto del Proyecto de Acto Legislativo 243/2022C - 018/2022S "Por medio del cual se adopta una Reforma Política"

Posterior a la aprobación de esta Proposición se allegará a la Secretaría de la Honorable Comisión el listado con los invitados.

De los Honorables Congresistas:

Handwritten signatures and names of congress members: Juan Carlos Wills Ospina, Héctor Abad Gómez, Diana Quintana, Hericito Gordina, Hernán Calvo, Miguel Polo, Álvaro Rueda, María Celia, Carlos Felipe Quintana.



Bogotá, 8 de noviembre de 2022

PROPOSICION

Adiciónese una palabra y el numeral 5.4. al artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la constitución política y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. AUTORIZACIÓN EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política se autoriza la participación en política por medio de actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas de los siguientes servidores públicos:

- 5.1. Los pertenecientes a la rama legislativa.
- 5.2. Los pertenecientes a la rama ejecutiva.
- 5.3. Los pertenecientes a los órganos autónomos e independientes.
- 5.4. Los particulares que desempeñen funciones públicas en ramas del poder u órganos diferentes a los señalados en el artículo 4° de la presente ley.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Museo del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca

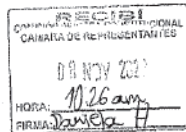
Bogotá, 8 de noviembre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la constitución política y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley aplica a los servidores públicos que se desempeñen en cualquier entidad pública, rama del poder público, cualquier órganos autónomos e independientes y para particulares que desempeñen funciones públicas.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Museo del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 08 de noviembre de 2022

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos y de particulares que actúan en ejercicio de funciones públicas, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 5° del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 5°. Prohibición en participación política. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política se prohíbe la participación en política de los siguientes servidores:

- 5.1. Funcionarios y empleados que se desempeñen en la rama judicial.
- 5.2. Empleados que se desempeñen en órganos de control.
- 5.3. Empleados que se desempeñen en órganos de seguridad y de inteligencia.
- 5.4. Empleados que se desempeñen en órganos electorales.

Parágrafo 1°. La anterior prohibición aplica sin perjuicio del derecho al sufragio con excepción de la restricción constitucional de que trata el artículo 219 de la Constitución Política.

Parágrafo 2°. En cumplimiento del artículo 219 de la Constitución Política la Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley.

Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.

#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com

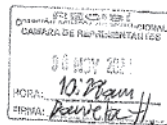
Parágrafo 3°. Los servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de función pública de la rama judicial, los órganos electorales, de control y de seguridad les está prohibido la participación en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

Parágrafo 4°. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado ESE, no se permitirá la participación a los trabajadores que formen parte de los niveles directivo y asesor.

Parágrafo 5°. Los Miembros de los Consejos de Administración y las Juntas Directivas de las organizaciones enunciadas en el parágrafo cuarto no podrán participar en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PorLaJusticiayLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 067 DE 2022

"Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

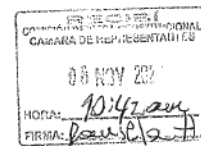
Modifíquese el artículo 1° del proyecto de Ley Estatutaria 067 de 2022.

"ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reglamentar el artículo 127 de la Constitución Política referente a las condiciones en que los servidores públicos y de particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas pueden participar en actividades de los partidos, movimientos políticos, y controversias políticas."

El cual quedara así:

"ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reglamentar el artículo 127 de la Constitución Política referente a las condiciones en que los servidores públicos y los particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas pueden participar en actividades de los partidos, movimientos políticos, y controversias políticas."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 067 DE 2022

"Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

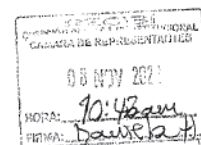
Modifíquese el artículo 2° del proyecto de Ley Estatutaria 067 de 2022.

"ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley aplica a los servidores públicos que se desempeñan en cualquier rama del poder público, en sus órdenes, sectores y niveles o, cualquier órgano autónomo e independiente y particulares que desempeñen actúen en ejercicio de funciones públicas."

El cual quedara así:

"ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley aplica a los servidores públicos que se desempeñan en cualquier rama del poder público, en sus diferentes órdenes, sectores y niveles o, cualquier órgano autónomo e independiente y a los particulares que desempeñen actúen en ejercicio de funciones públicas."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario efectuar ajuste de redacción del presente artículo con el fin de lograr mejor entendimiento del mismo.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 067 DE 2022

"Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 5° del proyecto de Ley Estatutaria 067 de 2022.

"ARTÍCULO 5°. PROHIBICIÓN EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política se prohíbe la participación en política de los siguientes servidores:

- 4. 5. 1. Funcionarios y empleados que se desempeñen en la rama judicial.
- 4. 5. 2. Empleados que se desempeñen en órganos de control.
- 4.5.3. Empleados que se desempeñen en órganos de seguridad.
- 5.4 Empleados que se desempeñen en órganos electorales.

PARÁGRAFO 1°. La anterior prohibición aplica sin perjuicio del derecho al sufragio con excepción de la restricción constitucional de que trata el artículo 219 de la Constitución Política.

PARÁGRAFO 2°. En cumplimiento del artículo 219 de la Constitución Política la Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley.

Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.

PARÁGRAFO 3°. Los servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de función pública de la rama judicial, los órganos electorales, de control y de seguridad les está prohibido la participación en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

PARÁGRAFO 4°. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado ESE, no se permitirá la participación a los trabajadores que formen parte de los niveles directivo y asesor.

PARÁGRAFO 5°. Los Miembros de los Consejos de Administración y las Juntas Directivas de las organizaciones enunciadas en el parágrafo cuarto no podrán participar en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas."

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario efectuar ajuste de redacción del presente artículo con el fin de lograr mejor entendimiento del mismo.

El cual quedara así:

"ARTÍCULO 5°. PROHIBICIÓN EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política le está prohibido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas a los siguientes servidores públicos:

- 4. 5. 1. Los que se desempeñen en la rama judicial.
- 4. 5. 2. Los que se desempeñen en órganos de control.
- 4.5.3. Los que se desempeñen en órganos de seguridad.
- 5.4 Los que desempeñen en órganos electorales.

PARÁGRAFO 1°. La anterior prohibición aplica sin perjuicio del derecho al sufragio con excepción de la restricción constitucional de que trata el artículo 219 de la Constitución Política."

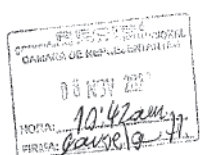
PARÁGRAFO 2°. En cumplimiento del artículo 219 de la Constitución Política la Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley.

Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.

PARÁGRAFO 3°. Los particulares que actúen en ejercicio de función pública de la rama judicial, los órganos electorales, de control y de seguridad les está prohibido la participación en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

PARÁGRAFO 4°. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado ESE, no se permitirá la participación en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas, a los trabajadores que formen parte de los niveles directivo y asesor, así como tampoco a los Miembros de los Consejos de Administración y las Juntas Directivas de tales organizaciones.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario efectuar el ajuste plasmado anteriormente, con el fin de aclarar que la presente prohibición es aplicable a TODOS los servidores públicos en general que se desempeñen en la rama judicial, órganos de control, seguridad y electorales.

Los anterior, sin que haya lugar a diferenciación entre las denominaciones empleado, funcionario, trabajador del estado etc.

En igual sentido se considera necesario aclarar que la prohibición plasmada en el artículo 127 constitucional hace referencia a "tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas".

Por otra parte, se considera que en el parágrafo 3, es repetitivo mencionar la prohibición aplicable a los servidores públicos, pues estos ya se desarrollan al inicio del presente artículo, quedando pendiente por abordar en este parágrafo solo lo correspondiente a los particulares que actúen en ejercicio de función pública.

Finalmente, por motivos de practicidad, se considera que es posible fusionar en un solo parágrafo los parágrafos 4 y 5 del presente artículo.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 067 DE 2022

"Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 6° del proyecto de Ley Estatutaria 067 de 2022.

"ARTÍCULO 6° AUTORIZACIÓN EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política se autoriza la participación en política por medio de actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas en los niveles profesional, técnico y asistencial a:

- 5.6.1. Los servidores públicos pertenecientes a la rama legislativa.
- 5.6.2. Los servidores públicos pertenecientes a la rama ejecutiva.
- 5.6.3. Los servidores públicos pertenecientes a los órganos autónomos e independientes.
- 5.6.4. Los particulares que actúen en ejercicio de una función pública en ramas del poder u órganos diferentes a los señalados en el artículo 5°4° de la presente ley.

PARÁGRAFO 1°: En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado ESE, se permitirá la participación a todos los trabajadores que no formen parte de los niveles directivo y asesor.

PARÁGRAFO 2°: Los Miembros de los Consejos de Administración y las Juntas Directivas de las organizaciones enunciadas en el parágrafo segundo no podrán participar en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

PARÁGRAFO 3°: El servidor público o particular que actúe en ejercicio de una función pública deberá informar previamente su intención de participar en actividades electorales a su superior jerárquico con copia a los entes de control."

El cual quedara así:

"ARTÍCULO 6° AUTORIZACIÓN EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política se autoriza la participación en política por medio de actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas a:

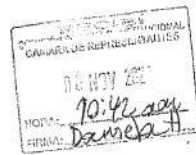
- 5.6.1. Los servidores públicos pertenecientes a la rama legislativa.
- 5.6.2. Los servidores públicos pertenecientes a la rama ejecutiva.
- 5.6.3. Los servidores públicos pertenecientes a los órganos autónomos e independientes.
- 5.6.4. Los particulares que actúen en ejercicio de una función pública en ramas del poder u órganos diferentes a los señalados en el parágrafo 3 del artículo 5 de la presente ley.

PARÁGRAFO 1°: En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado ESE, se permitirá la participación a todos los trabajadores que no formen parte de los niveles directivo y asesor.

PARÁGRAFO 2°: Los Miembros de los Consejos de Administración y las Juntas Directivas de las organizaciones enunciadas en el parágrafo segundo no podrán participar en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

PARÁGRAFO 3° 2°: El servidor público o particular que actúe en ejercicio de una función pública deberá informar previamente su intención de participar por medio de actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas a su superior jerárquico con copia a los entes de control.


 Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander



Juan Daniel
PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANGRE



PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO QUINTO DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 067 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE PARTICULARES QUE ACTUEN EN EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario efectuar el ajuste plasmado anteriormente, en primer lugar, porque la expresión "en los niveles profesional, técnico y asistencial" no aplica de manera general para todos los enlistados en este artículo, como es el caso de los particulares en ejercicio de una función pública.

En igual sentido consideramos se hace necesario especificar el parágrafo (3°) y artículo (5°) al que se hace alusión, al momento de advertir que particulares en ejercicio de una función pública, no les está permitido tomar parte en actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas.

Por otra parte, se considera incensario el parágrafo 3° del presente artículo pues el mismo hace referencia a la "autorización en participación en política" y en dicho parágrafo se plasma una prohibición que ya fue descrita previamente en el artículo 5°.

| TEXTO DE LA PONENCIA | PROPUESTA TEXTO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 5. Prohibición en participación política. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política se prohíbe la participación política de los siguientes servidores: | Artículo 5. Prohibición en participación política. En cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política se prohíbe la participación política de los siguientes servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de función pública: |
| 5.1. Funcionarios y empleados que se desempeñen en la rama judicial | 5.1. Quienes se desempeñen en la rama judicial |
| 5.2. Empleados que se desempeñen en un órgano de control | 5.2. Quienes se desempeñen en un órgano de control |
| 5.3. Empleados que se desempeñen en órganos de seguridad | 5.3. Quienes se desempeñen en órganos de seguridad |
| 5.4. Empleados que se desempeñen en órganos electorales | 5.4. Quienes se desempeñen en órganos electorales |
| Parágrafo 1. La anterior prohibición aplica sin perjuicio del derecho al sufragio con excepción de la restricción constitucional de que trata el artículo 219 de la Constitución Política. | Parágrafo 1. La anterior prohibición aplica sin perjuicio del derecho al sufragio con excepción de la restricción constitucional de que trata el artículo 219 de la Constitución Política. |
| Parágrafo 2. En cumplimiento del artículo 219 de la Constitución Política la fuerza pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad | Parágrafo 2. Estas prohibiciones no modifican lo señalado en el artículo 219 de la Constitución Política respecto a la fuerza pública. |

Pasto:
 Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá:
 Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

legítima, ni dirige peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley.

Los miembros de la fuerza pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.

Parágrafo 3. Los servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de función pública de la rama judicial, los órganos electorales, de control y seguridad les está prohibido la participación en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

Parágrafo 4º. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado ESE, no se permitirá la participación a los trabajadores que formen parte de los niveles directivos y asesor.

Parágrafo 5º. Los Miembros de los Consejos de Administración y las Juntas Directivas de las organizaciones enunciadas en el parágrafo cuarto no podrán participar en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

Parágrafo 3. Los servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de función pública de la rama judicial, los órganos electorales, de control y seguridad les está prohibido la participación en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas de conformidad con el inciso 2 del artículo 127 de la Constitución Política.

Parágrafo 4º. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado ESE, no se permitirá la participación a los trabajadores que formen parte de los niveles directivos, asesor y profesional que lideren o coordinen grupos de personas vinculadas a la misma entidad.

Parágrafo 5º. Los Miembros de los Consejos de Administración y las Juntas Directivas de las organizaciones enunciadas en el parágrafo cuarto no podrán participar en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

Parágrafo 6º. Las personas del nivel profesional que lideren o coordinen personas vinculadas a la misma entidad.

Pasto: Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

Partido Conservador

Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

no podrán participar en actividades de partidos y movimientos políticos y controversias políticas.

Juan Daniel Peña Calvache
JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño

BOGOTÁ, D.C. 27 DE DICIEMBRE DE 2022
 HORA: 10:58 am
 FIRMA: *Juan Daniel Peña Calvache*

Pasto: Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

Partido Conservador

Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

JUSTIFICACIÓN:

Las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley estatutaria recogen algunas sugerencias realizadas en la audiencia pública.

Al respecto, frente a la connotación específica de señalar que la prohibición aplica para servidores públicos y particulares que ejercen función pública, es pertinente señalarlo por cuanto si se establece solo "funcionarios" en sentencias del Consejo de Estado, se ha señalado que los contratistas no son funcionarios. En ese sentido, establecer "servidores públicos y particulares que ejercen función pública" evita caer en interpretaciones erróneas, teniendo en cuenta que tales prohibiciones deben aplicar para estas dos poblaciones.

Seguidamente es importante recalcar que las prohibiciones deben aplicar para los niveles directivo, asesor y profesional que lideren o coordinen personas, con el fin de evitar que ostentando estos cargos se influya en política por su cargo.

Pasto: Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

Partido Conservador

Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO SEPTIMO DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 067 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE PARTICULARES QUE ACTUEN EN EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 127 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| TEXTO DE LA PONENCIA | PROPUESTA TEXTO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 7. Facultades de los servidores y particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas con autorización en participación política. Los servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas que cuenten con autorización legal para participación en política podrán: | Artículo 7. Facultades de los servidores y particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas con autorización en participación política. Los servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas que cuenten con autorización legal para participación en política podrán: |
| 7.1. Inscribir o registrarse a partido o movimiento político | 7.1. Inscribir o registrarse a partido o movimiento político |
| 7.2. Asistir en la elaboración de documentos institucionales o de campaña política de los partidos o movimientos políticos | 7.2. Asistir en la elaboración de documentos institucionales o de campaña política de los partidos o movimientos políticos <u>y/o de candidatos a cargos de elección popular.</u> |
| 7.3. Asistir en simposios, actos públicos, conferencias, foros, congresos, convenciones, debates que organicen partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos | 7.3. Asistir en simposios, actos públicos, conferencias, foros, congresos, convenciones, debates que organicen <u>candidatos,</u> partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos, fuera del horario laboral y <u>sin afectar el ejercicio normal de sus funciones.</u> |
| 7.4. Usar prendas, distintivos o publicidad de partidos o movimientos políticos, estén o no relacionadas con un candidato, | 7.4. Usar prendas, distintivos o publicidad de partidos o movimientos políticos, estén o no relacionadas con un candidato, |

Pasto: Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

Partido Conservador

Juan Daniel PEÑUELA

actividad o controversia específica por fuera del horario laboral

7.5. Socializar propaganda, publicidad de partidos o movimientos políticos, sin perjuicio a que dicha acción se pueda realizar para un candidato, actividad o controversia específica por fuera del horario laboral y sin utilizar los recursos físicos y económicos del Estado

7.6. Socializar propaganda, publicidad de partidos o movimientos políticos, sin perjuicio a que dicha acción se pueda realizar para un candidato, actividad o controversia específica por medio de redes sociales personales no institucionales y por fuera del horario laboral

7.7. Ejercer el derecho al voto en la aprobación o modificaciones de los reglamentos internos de su partido o movimiento político siempre y cuando estas actividades se realizan por fuera del horario laboral o no interfiera con el desarrollo de la actividad

7.8. Asistir a cualquier tipo de reunión, celebración, evento o ceremonia programadas por su partido o movimiento por fuera de horarios laborales.

actividad o controversia específica por fuera del horario laboral.

7.5. Socializar propaganda, publicidad de partidos o movimientos políticos, sin perjuicio a que dicha acción se pueda realizar para un candidato, actividad o controversia específica por fuera del horario laboral y sin utilizar los recursos físicos y económicos del Estado

7.6. Socializar propaganda, publicidad de partidos o movimientos políticos, sin perjuicio a que dicha acción se pueda realizar para un candidato, actividad o controversia específica por medio de redes sociales personales no institucionales y por fuera del horario laboral **y sin afectar el ejercicio normal de sus funciones.**

7.7. Ejercer el derecho al voto en la aprobación o modificaciones de los reglamentos internos de su partido o movimiento político siempre y cuando estas actividades se realizan por fuera del horario laboral o no interfiera con el desarrollo de la actividad

7.8. Asistir a cualquier tipo de reunión, celebración, evento o ceremonia programadas por **candidato, partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos**, por fuera de horarios laborales **y sin afectar el ejercicio normal de sus funciones.**

Juan Daniel Peñuela
 JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara Departamento de Nariño

Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

Partido Conservador

Juan Daniel PEÑUELA

JUSTIFICACIÓN:

Las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley estatutaria recogen algunas sugerencias realizadas en la audiencia pública.

En el artículo 7, se propone que se adicione que esas actividades no solo sean fuera del horario laboral, sino del horario de la entidad, por cuanto, en el caso de los contratos de prestación de servicios que no tienen horario laboral puede que realicen estas actividades dentro del horario de la entidad y si afecte el funcionamiento de la entidad por aquellos que dentro del horario de la entidad se ausentan con el fin de realizar estas actividades.

Por otro lado, se adiciona "sin afectar el ejercicio normal de sus funciones", con el fin de reforzar que no sea dentro del horario laboral o de la entidad, por cuanto, la participación política que se les esta autorizando no puede afectar en ningún momento el funcionamiento de la entidad.

Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

Partido Conservador



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 1 - OBJETO - del Proyecto de Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que los servidores públicos y los particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas, puedan ejercer sus derechos, en desarrollo del artículo 127 de la Constitución Política.

Piedad Correal Rubiano
 PIEDAD CORREAL RUBIANO
 Representante a la Cámara por el Quindío.

REPÚBLICA COLOMBIANA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 08 NOV 2022
 HORA: 16:30pm
 FIRMA: *Piedad Correal*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
 Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 2. - ÁMBITO DE APLICACIÓN - del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley aplica a todos los servidores públicos y a los particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas, en sus diferentes órdenes, sectores y niveles, expeptuando en todo caso a los servidores de la Rama Judicial, de los órganos electorales, de control y de seguridad, así como también, a los funcionarios de nivel directivo y asesor y quienes ejerzan autoridad política, civil, administrativa o militar.

Las circunstancias de tiempo, modo y lugar descritas en la presente ley, aplicarán para los funcionarios y particulares con funciones públicas, en los niveles profesional, técnico y asistencial.

REPÚBLICA COLOMBIANA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 08 NOV 2022
 HORA: 16:30pm
 FIRMA: *Piedad Correal*

Piedad Correal Rubiano
 PIEDAD CORREAL RUBIANO.
 Representante a la Cámara por el Quindío.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
 Email: piedad.correal@camara.gov.co



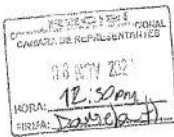
Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Adiciónese un Numeral al Artículo 4. – DEFINICIONES - del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

4.2. PARTICULARES CON FUNCIONES PÚBLICAS: Son personas que sin tener la condición de servidor público, desempeñan por virtud de la constitución, la ley o vínculo contractual, funciones o servicios propios de una entidad o del Estado.

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

PROPOSICIÓN.

Modifíquese y adiciónese un Parágrafo al Artículo 7 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 7º. FACULTADES DE LOS SERVIDORES Y PARTICULARES QUE ACTUEN EN EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS CON AUTORIZACIÓN EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA. Los servidores públicos y particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas que cuenten con autorización legal para participación en política podrán:

- 7.1. Inscribir o registrarse a partido o movimiento político.
- 7.2. Asistir en la elaboración de documentos institucionales o de campaña política de los partidos o movimientos políticos. por fuera del horario laboral y lugar de trabajo.
- 7.3. Asistir en simposios, actos públicos, conferencias, foros, congresos, convenciones, debates que organicen partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos. por fuera del horario laboral y lugar de trabajo.
- 7.4. Usar prendas, distintivos o publicidad de partidos o movimientos políticos, estén o no relacionadas con un candidato, actividad o controversia específica por fuera del horario laboral y lugar de trabajo.
- 7.5. Socializar propaganda, publicidad de partidos o movimientos políticos, sin perjuicio a que dicha acción se pueda realizar para un candidato, actividad o controversia específica por fuera del horario laboral y sin utilizar los recursos físicos o económicos del Estado.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

7.6. Socializar propaganda, publicidad de partidos o movimientos políticos, sin perjuicio a que dicha acción se pueda realizar para un candidato, actividad o controversia específica por medio de redes sociales personales no institucionales y por fuera del horario laboral.

7.7. Ejercer el derecho al voto en la aprobación o modificaciones de los reglamentos internos de su partido o movimiento político siempre y cuando estas actividades se realicen por fuera del horario laboral o no interfiera con el desarrollo de la actividad.

7.8. Asistir a cualquier tipo de reunión, celebración, evento o ceremonia programadas por su partido o movimiento por fuera de horarios laborales y de las instalaciones oficiales.

7.9. Asistir a eventos con fines académicos programados por el partido o movimiento por fuera del horario laboral y de las instalaciones laborales.

7.10. Asistir a eventos que desarrolle el partido o movimiento que se orientan a gestiones locales, distritales, departamentales o municipales relacionadas con problemas ambientales o de reivindicación de derechos humanos que sean programadas por fuera del horario laboral.

PARÁGRAFO 1º: Las actividades se desarrollarán en el marco de la Constitución y la ley sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y disciplinaria que conductas contrarias pueda generar.

PARÁGRAFO 2. Ninguna de las facultades enunciadas en el presente artículo, podrán desarrollarse en detrimento con el ejercicio de la función pública, dentro de los horarios laborales o cuando se afecte la prestación del servicio; así como también utilizando los elementos estatales para hacer proselitismo o para desempeñar en cualquier sentido la actividad política, tampoco utilizando información reservada tomada de los archivos de la entidad pública a los cuales tiene acceso por razón de su cargo, ni ejerciendo las competencias de una forma que incline de forma ilegítima la actuación de Estado a favor de una determinada corriente o movimiento político.

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 11º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley entrará en vigencia a partir de 2024 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria 067 de 2022 – Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la constitución política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley aplica a los servidores públicos que se desempeñan en cualquier rama las ramas ejecutiva y legislativa del poder público, en sus órdenes, sectores y niveles o, cualquier órgano autónomo e independiente y particulares que actúen en ejercicio de funciones públicas.

~~Parágrafo 1°. La presente ley solo aplicará para los niveles profesional, técnico y asistencial. En caso de que el Servidor Público del nivel profesional se encuentre en situación administrativa de encargo y cumpliendo funciones de autoridad civil o administrativa no podrá participar en actividades de partidos o movimientos políticos y controversias políticas.~~

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara

*Neo. 8/2022
11:30 am*



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 157 DE 2022 CÁMARA

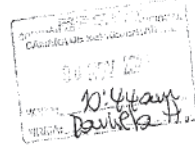
"Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público".

Modifíquese el artículo 1 de la presente Ley, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto ampliar los términos para que aquellas personas que se consideren víctimas del conflicto armado, dentro de lo establecido por el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y que hayan sufrido hechos victimizantes con anterioridad y/o posterioridad a su promulgación, puedan rendir su declaración ante el Ministerio Público, en concordancia con las modificaciones propuestas por la Ley 2078 de 2021.

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Se estima pertinente aclarar que la definición de "Víctima" es la establecida por el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual se encuentra reforzado por sentencias de la corte constitucional. Lo anterior con el fin de evitar futuras confusiones o mal interpretaciones frente a la definición de Víctima del Conflicto.

Adicionalmente, en términos de redacción se propone la adición de una "," para facilitar la comprensión del lector.



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 157 DE 2022 CÁMARA

"Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público".

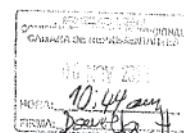
Modifíquese el artículo 3 del presente proyecto de Ley, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 3°. Modifíquese e inclúyase un párrafo transitorio al artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, el cual quedará así:

(...)

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Se hace la presente proposición con el fin de aclarar la palabra "modifíquese" para facilitar la comprensión del lector.

Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (22)

Honorable Representante JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes E.S.D.

ASUNTO: PROPOSICIÓN

Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo y de manifestarle mediante el presente escrito, que formulo proposición frente al PROYECTO DE LEY No. 181 DE 2022, "Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación de las personas privadas de la libertad (PPL) en Colombia, se modifica el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones."

La proposición busca adicionar un PARÁGRAFO al artículo sexto así:

PARÁGRAFO: Con el fin de materializar la efectividad del proceso de resocialización y reincorporación social, el Servicio Nacional de Aprendizaje, a través del Fondo Emprender, propenderá por incentivar el emprendimiento de las personas que hayan cumplido la pena de prisión o que hayan sido beneficiarios de medidas alternativas o amnistías como consecuencia de procesos de paz o de negociaciones que haya hecho el Gobierno Nacional con diferentes grupos organizados al margen de la ley.

Para ello, el SENA, deberá implementar programas de difusión y acompañamiento para que las PPL próximas a quedar en libertad o aquellas que hayan sido beneficiarios de medidas alternativas o amnistías como consecuencia de procesos de paz o de negociaciones que haya hecho el Gobierno Nacional con diferentes grupos organizados al margen de la ley, tengan conocimiento de las bondades del Fondo Emprender, y el trámite para acceder a este, con el asesoramiento respectivo.

Seguro de su atención.

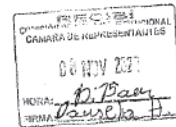
Cordialmente,

JUAN MANUEL CORTÉS BUENAS

Representante a la Cámara Comisión Primera Constitucional Permanente.



@juanmanuelcortesd



Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (22)

Honorable Representante JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes E.S.D.

ASUNTO: PROPOSICIÓN

Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo y de manifestarle mediante el presente escrito, que formulo proposición frente al PROYECTO DE LEY No. 181 DE 2022, "Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación de las personas privadas de la libertad (PPL) en Colombia, se modifica el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones."

La proposición busca eliminar el inciso tercero del numeral 10 adicionado al artículo 235-2 del estatuto tributario nacional, así:

Artículo 235-2.

10. Las rentas percibidas por personas reincorporadas en el marco de proyectos de emprendimiento por un término de tres (3) años.

Dicha exención se aplicará posterior a la prueba de sentencia cumplida o reconocimiento como ex miembro de grupo organizado que haya sido beneficiario de proceso de negociación con el gobierno nacional. La reincidencia será causal de pérdida inmediata del beneficio.

El presente beneficio aplicará únicamente para aquellos reincorporados que hayan cumplido pena o hayan sido beneficiados entre el año 2000 y hasta la fecha.

No será aplicable el presente beneficio a las rentas que clasifiquen como rentas laborales o de trabajo.

Seguro de su atención.

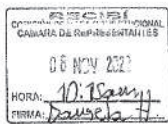
Cordialmente,

JUAN MANUEL CORTÉS BUENAS

Representante a la Cámara Comisión Primera Constitucional Permanente.



@juanmanuelcortesd



Astrid Sánchez

Astrid SÁNCHEZ #UnidosParaAvanzar

Bogotá, 8 de noviembre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS. Serán destinatarios de la presente ley:

- 1. Reincorporados. Aquellas personas que hayan cumplido la pena de prisión o que hayan sido beneficiarios de medidas alternativas o amnistías como consecuencia de procesos de paz o de negociaciones que haya hecho el Gobierno Nacional con diferentes grupos organizados al margen de la ley.
2. Las autoridades y entidades públicas a nivel nacional o territorial que, en el marco de sus funciones sean competentes en procesos de reincorporación y resocialización.
3. Los particulares que, como consecuencia de su actividad privada, brinden ayuda en materia económica, laboral, educativa o de cualquier tipo para generar un tejido social apto que contribuya a la resocialización y reincorporación.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó





Bogotá, 8 de noviembre de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. Se autoriza al Gobierno Nacional a realizar Asociaciones Público Privadas (APP) como instrumento de vinculación de capital privado, para financiar programas de apoyo a la reincorporación y resocialización.

Dichas Las alianzas podrán incluir emprendimientos estatales que permitan la explotación económica y comercial de en sectores privados, en los cuales, la mano de obra sea mayoritariamente con personas reincorporadas.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ 504 201
Comunicador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca



Bogotá, 8 de noviembre de 2022

PROPOSICION

Añádese un Parágrafo en el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. AMPLIACIÓN PROGRESIVA, PROGRAMAS DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y la Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, deberán presentar un plan de ampliación de los programas de trabajo y estudio intracarcelario que permita tener los cupos suficientes para todas las personas que cumplen penas. Dicho plan deberá ser presentado dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

El servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, deberá desarrollar programas focalizados para la capacitación completa, integral y sostenida en el tiempo para los reincorporados, y, aquellos que aún están cumpliendo pena, dicha formación deberá acompañarse de asistencia para el emprendimiento y la vinculación laboral.

Para lo anterior, se autoriza al servicio Nacional de Aprendizaje- SENA a realizar Asociaciones Público Privadas (APP) para lograr obtener el mayor beneficio en cuanto a espacios laborales para los reincorporados o penados.

Parágrafo. En cumplimiento de esta ley y en vista de su aplicación de forma gradual, dentro de los planes de ampliación en los programas de trabajo y estudio intracarcelario, y los programas de capacitación para las personas reincorporadas, se tendrá en cuenta las penas menos gravosas o aquellas condenas en etapa final.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ 504 201
Comunicador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca



Bogotá, 8 de noviembre de 2022

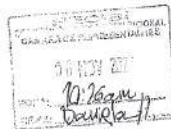
PROPOSICION

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOCIAL. El Gobierno Nacional, deberá en el término de un (1) año desarrollar una estrategia integral de concientización social frente a la necesidad de brindar oportunidades laborales, económicas e integración social para reincorporados, en todo el territorio colombiano, especialmente en las zonas más alejadas del territorio nacional.

Dichos programas deberán incluir despliegue en medios masivos de comunicación, mesas de trabajo que integren autoridades locales, territoriales, distritales y miembros de la sociedad civil que permitan establecer mecanismos de socialización social.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ 504 201
Comunicador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca



Proposición Proyecto de Ley No. 181-2022

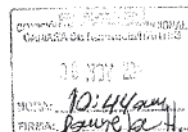
"Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 181 de 2022, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS. Serán destinatarios de la presente ley:

- 1. Personas Privadas de la libertad. Aquellas personas que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren cumpliendo la respectiva condena privativa de la libertad.
2. Reincorporados. Aquellas personas que hayan cumplido la pena de prisión o que hayan sido beneficiarios de medidas alternativas o amnistías como consecuencia de procesos de paz o de negociaciones que haya hecho el Gobierno Nacional con diferentes grupos organizados al margen de la ley.
3. Las autoridades y entidades públicas a nivel nacional o territorial que, en el marco de sus funciones sean competentes en procesos de reincorporación y resocialización.
4. Los particulares que, como consecuencia de su actividad privada, brinden ayuda en materia económica, laboral, educativa o de cualquier tipo para generar un tejido social apto que contribuya a la resocialización y reincorporación."

Alvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición, se hace teniendo en cuenta que el Proyecto de Ley busca crear mecanismos dirigidos a lograr la efectiva resocialización de las personas que han cumplido con su sentencia y que se encuentran en proceso de reintegrarse a la vida en sociedad.

Es claro que las problemáticas que surgen de la no resocialización, se hacen evidentes posterior al cumplimiento de la condena, cuando las personas tratan de regresar a sus actividades de la vida diaria, como emplearse. Sin embargo, este proceso de reinserción social inicia al interior de los centros de reclusión durante la ejecución de las penas.

Aunado a ello, el presente Proyecto de Ley, en su articulado, habla del deber de los centros penitenciarios y carcelarios de contar con profesionales -psicólogos y trabajadores sociales- en aras de lograr la reinserción social. Conforme a esto, es claro que uno de los destinatarios de este proyecto, son las personas actualmente privadas de la libertad, quienes recibirán directamente esta atención profesional en su proceso de reintegración.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario exceptuar del incumplimiento del contrato a aquellos contratistas que hayan reducido el número de población post penada de su planta de personal cuando se trate de despidos justificados.

Lo anterior, porque se entiende que el objetivo del artículo es lograr la inclusión a la vida en sociedad y a la vida laboral de un mayor número de personas que han cumplido con su pena privativa de la libertad. Sin embargo, se pueden presentar ciertos casos en los que algunos trabajadores presenten comportamientos inadecuados en relación con la ejecución de sus funciones y que nada tienen que ver con sus antecedentes penales, tales como: incumplimiento de las obligaciones, mal comportamiento, engaño a su empleador, etc. (Artículo 62 Código Sustantivo del Trabajo)

Conforme a lo anterior, se hace necesario que el contratista tenga la posibilidad de despedir a aquellas personas que no mantienen un comportamiento adecuado en el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, teniendo en cuenta que el contratista obtuvo un puntaje adicional por el número de personas post penadas incluidas en su planta de personal, debe subsanar la disminución de personal que realice.

Proposición Proyecto de Ley No. 181-2022

"Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones"

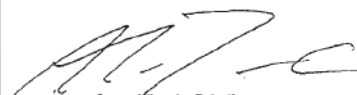
Adiciónese el Artículo 12 del Proyecto de Ley 181 de 2022, el cual quedará así:

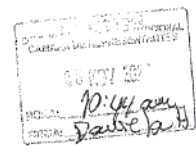
"ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Las entidades a través de los supervisores o interventores del contrato, según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores de la población post penada que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de trabajo, y, la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores de la población post penada acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito."

Parágrafo Segundo: Para efectos del presente artículo, no incurrir en incumplimiento del contrato aquellos contratistas que disminuyeron el número de trabajadores pertenecientes a población post penada por alguna de las causales del Artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo, siempre y cuando en el término de 1 mes contado desde la fecha del despido, el contratista convoque y contrate nuevamente al número de personas con las que contaba inicialmente.


 Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

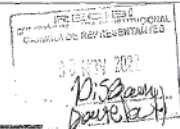


PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO DOS DEL PROYECTO DE LEY No. 181 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS QUE PERMITAN LA RESOCIALIZACION Y REINCORPORACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN COLOMBIA, SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| TEXTO DE LA PONENCIA | PROPUESTA TEXTO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS. Serán destinatarios de la presente ley:</p> <p>1. Reincorporados. Aquellas personas que hayan cumplido la pena de prisión o que hayan sido beneficiarios de medidas alternativas o amnistías como consecuencia de procesos de paz o de negociaciones que haya hecho el Gobierno Nacional con diferentes grupos organizados al margen de la ley.</p> <p>2. Las autoridades y entidades públicas a nivel nacional o territorial que, en el marco de sus funciones sean competentes en procesos de reincorporación y resocialización.</p> <p>3. Los particulares que, como consecuencia de su actividad privada, brinden ayuda en materia económica, laboral, educativa o de cualquier tipo para generar un tejido social apto que contribuya a la resocialización y reincorporación.</p> | <p>ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS. Serán destinatarios de la presente ley:</p> <p>1. Reincorporados: Aquellas personas excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de un proceso de paz, negociación o acuerdo.</p> <p>2. Postpenados: Aquellas personas que hayan cumplido la pena de prisión o que hayan sido beneficiarios de medidas alternativas.</p> <p>3. Las autoridades y entidades públicas a nivel nacional o territorial que, en el marco de sus funciones sean competentes en procesos de reincorporación y resocialización.</p> <p>4. Los particulares que, como consecuencia de su actividad privada, brinden ayuda en materia económica, laboral, educativa o de cualquier tipo para generar un tejido social apto que contribuya a la resocialización y reincorporación.</p> |


 JUAN DANIEL PÉÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara Departamento de Nariño



Pasto:
 Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá:
 Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 3158 - 3168
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348





JUSTIFICACIÓN:

El objeto del proyecto de ley según el art. 1 va dirigido a la población pos-penadas y a los reincorporados, en ese sentido, se debe diferenciar que los primeros son aquellos que en virtud de una pena y cumplida esta, es necesaria su resocialización y por otro lado, los reincorporados, son aquellos que han sido excombatientes y en virtud de un acuerdo, proceso o negociación, se reincorporan a la vida civil.

Por ejemplo, el Gobierno Nacional, ha definido la reincorporación como "La Reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep)"¹.

De acuerdo a lo anterior, debe modificarse todos los artículos en donde se refiere solo a reincorporados, por cuanto debe mencionarse también a personas pospenadas, como en el caso del art. 6.9, 10, 11 y 12 respecto a rutas de capacitación, los beneficios tributarios y otros.

¹ Agencia para la reincorporación y la normalización. Consultado en: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion>

Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348
 Partido Conservador



PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO ONCE DEL PROYECTO DE LEY No. 181 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS QUE PERMITAN LA RESOCIALIZACIÓN Y REINCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN COLOMBIA, SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| TEXTO DE LA PONENCIA | PROPUESTA TEXTO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ARTICULO 11. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES DE LA POBLACIÓN POST PENADA. En los procesos de licitaciones públicas, concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencia a favor de las personas naturales post penadas o personas jurídicas que tengan trabajadores pertenecientes a la población post penada, las entidades estatales deberán otorgar el cero punto cinco por ciento (0.5%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten estas vinculaciones en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas pertenecientes a la población post penada en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de | <p>ARTICULO 11. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES DE LA POBLACIÓN POST PENADA. En los procesos de licitaciones públicas, concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencia a favor de las personas naturales post penadas o personas jurídicas que tengan trabajadores pertenecientes a la población post penada, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1.0%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten estas vinculaciones en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas pertenecientes a la población post penada en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de |

Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348
 Partido Conservador



| <p>Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el cero punto cinco por ciento (0.5%) a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores de la población post penada, señalados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Porcentaje mínimo de trabajadores de la población post penada exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Parágrafo. Para efecto de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p> | Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Porcentaje mínimo de trabajadores de la población post penada exigido | Entre 1 y 30 | 1 | Entre 31 y 100 | 3 | Entre 101 y 150 | 5 | Entre 151 y 200 | 7 | Más de 200 | 10 | <p>Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1.0%) a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores de la población post penada, señalados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Porcentaje mínimo de trabajadores de la población post penada exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Parágrafo. Para efecto de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p> | Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Porcentaje mínimo de trabajadores de la población post penada exigido | Entre 1 y 30 | 1 | Entre 31 y 100 | 3 | Entre 101 y 150 | 5 | Entre 151 y 200 | 7 | Más de 200 | 10 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------|---|----------------|---|-----------------|---|-----------------|---|------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------|---|----------------|---|-----------------|---|-----------------|---|------------|----|
| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Porcentaje mínimo de trabajadores de la población post penada exigido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 1 y 30 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 31 y 100 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 101 y 150 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 151 y 200 | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Más de 200 | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Porcentaje mínimo de trabajadores de la población post penada exigido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 1 y 30 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 31 y 100 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 101 y 150 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entre 151 y 200 | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Más de 200 | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara Departamento de Nariño

Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348
 Partido Conservador



JUSTIFICACIÓN:

El proyecto de ley, en el art. 11 señala que se otorgara el 0,5% por tener dentro de su planta de personal a personas post penadas, sin embargo, de conformidad con la ley 1618 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, deberían aplicarse los mismos beneficios, teniendo en cuenta que son poblaciones con unas características constitucionales especiales, por un lado, las personas de especial protección constitucional como los discapacitados vs personas discriminadas como los post penados.

Al respecto, es importante recordar que el Decreto 392 de 2018, «Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, prevé el deber de las entidades del Estado de otorgar un puntaje adicional a los procesos de selección de contratistas del Estado, en las modalidades de licitación pública y concurso de méritos, a quienes acrediten que al menos el 10% de su nómina la integran personas en situación de discapacidad. Conforme a lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.4.6, adicionado por el Decreto 392 de 2018, [...] establece que debe asignarse un uno por ciento [1%] de puntaje adicional a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos.

En ese sentido, no se identifica por qué debería dársele un trato diferenciado a los post penados, teniendo en cuenta que en ocasiones no pueden reincorporarse a la vida laboral por cuanto sufren de una discriminación por su situación anterior en cumplimiento de una pena, en ese sentido, cuando ya hay un antecedente de un asignación de puntaje adicional para poblaciones con características constitucionales especiales como los discapacitados, también debería ser un incentivo de iguales connotaciones para cuando se contratan en plantas laborales a personas post penadas.

Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348
 Partido Conservador



Proposición Proyecto de Ley No. 020-2022

"Por medio de la cual se tipifica el retiro sin consentimiento del preservativo o barrera de protección sexual durante las relaciones sexuales, se agrega un parágrafo al delito de acoso sexual y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 1 del presente Proyecto de Ley, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto tipificar como un delito autónomo la práctica del retiro del condón, preservativo u otra barrera de protección sexual sin que medie consentimiento, violencia o intimidación."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición consiste en eliminar la expresión "realice actos que atenten contra la libertad sexual" del objeto de la ley. Lo anterior, teniendo en cuenta que "actos que atenten contra la libertad sexual" es una expresión muy amplia que atenta contra el principio de legalidad que rige en materia penal, pues, conforme a ello, las conductas que configuran una conducta típica deben ser determinadas y el legislador no debe generar espacio ambiguo que lleven a problemas de aplicación de la norma.

Se considera que la tipificación de este delito, debe hacerse específicamente respecto de la conducta de retirar el preservativo o barrera de protección sin consentimiento únicamente.

Proposición Proyecto de Ley No. 020-2022

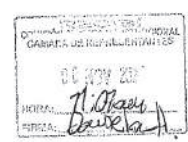
"Por medio de la cual se tipifica el retiro sin consentimiento del preservativo o barrera de protección sexual durante las relaciones sexuales, se agrega un parágrafo al delito de acoso sexual y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 2 del presente Proyecto de Ley, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 2. Adiciónese el artículo 210-B a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 210-B. Abuso de la confianza sexual. El que durante la relación sexual, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, retire la barrera de protección sexual, incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición consiste en eliminar la expresión "realice actos que atenten contra la libertad sexual" de la redacción del delito. Lo anterior, teniendo en cuenta que "actos que atenten contra la libertad sexual" es una expresión muy amplia que atenta contra el principio de legalidad que rige en materia penal, pues, conforme a ello, las conductas que se tipifican deben ser determinadas y el legislador no debería generar espacios ambiguos que lleven a problemas de aplicación de la norma.

OFI22-00105162 / GFPU

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022



OFI22-00105162 / GFPU 12090000(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ
Director General
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 # 13-19 - Edificio ENTerritorio
servicioalciudadano@dnp.gov.co
OFI22-00105162 / GFPU 12090000



Clave: Bhui5wxGiz

Asunto: EXT22-00072924 Se remite invitación dirigida al Doctor Luis Fernando Velasco Chaves para que haga parte del debate de control Político

Respetado Director,

Como es de su conocimiento, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, remitió comunicación con el cuestionario adjunto a la Proposición No. 02 aprobada en la sesión del miércoles 7 de septiembre de 2022 por medio de la cual somos citados a debate de control político con el objeto de rendir informe detallado sobre el desarrollo, ejecución y prospectiva del "PACTO TERRITORIAL GOLFO DEL MORROSQUILLO", así como de las obligaciones contenidas en el documento CONPES 4037 de 2021.

Sobre el particular, y teniendo en consideración que el referido documento CONPES 4037 asignó la responsabilidad de liderar el seguimiento y reporte de información al Departamento Nacional de Planeación, de forma respetuosa me permito informar que por parte de este despacho se dará respuesta en esos términos acogiendo la información técnica con que se brinde respuesta por su parte a los puntos 1 y 2 del cuestionario.

De igual forma, respetuosamente solicitamos se comparta copia de la respuesta que por parte de su despacho se brinde a los cuestionamientos elevados por los congresistas que suscriben la referida Proposición 02.

De antemano agradezco su participación sobre el particular.

Cordialmente,

Handwritten signature of Luis Fernando Velasco Chaves

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Consejero Presidencial para las Regiones
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Pública



OFI22-00105162 / GFPU

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022



Adjunto: Proposición No. 02 de 2022 - Comisión I

OFI22-00105197 / GFPU

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022



OFI22-00105197 / GFPU 12090000(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Honorables Congresistas
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la Republica
carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
constanciascomisionprimera@gmail.com
30904050
OFI22-00105197 / GFPU 12090000



Clave: NnoTHdZCKb

Asunto: EXT22-00072924 Se remite invitación dirigida al Doctor Luis Fernando Velasco Chaves para que haga parte del debate de control Político

Honorables Congresistas,

Desde la Consejería Presidencial para las Regiones acusamos recibo de la comunicación allegada mediante radicado EXT22-00072924 remitida por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de Honorable Cámara de Representantes, en la que se adjunta el cuestionario a la Proposición No. 02 aprobada en la sesión del miércoles 7 de septiembre de 2022 por medio de la cual se cita a debate de control político al suscrito Consejero para que en el marco de las competencias se rinda informe detallado sobre el desarrollo, ejecución y prospectiva del "PACTO TERRITORIAL GOLFO DEL MORROSQUILLO", así como de las obligaciones contenidas en el documento CONPES 4037 de 2021.

Al respecto, obrando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 y 259 de la Ley 5ª de 1992, desde este Despacho se da respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

I. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DE LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES DERIVADAS DEL PACTO TERRITORIAL GOLFO DE MORROSQUILLO DE 2020 Y DEL DOCUMENTO CONPES 4037 DE 2021

1. Naturaleza jurídica del Pacto y alcance de las funciones de la Consejería Presidencial para las Regiones

Teniendo en cuenta que la primera pregunta del cuestionario formulado en la Proposición No. 02 de 2022 solicita a todos los citados responder "En el marco de sus competencias y obligaciones derivadas de la suscripción del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo de 2020 y del Documento CONPES 4037 de 2021, sírvase informar la hoja de ruta y los planes de acción para la ejecución de los compromisos adquiridos con la suscripción de este pacto en cada uno de los sectores de inversión, discriminados por proyectos tal como se detalla en las tablas uno (1) a dieciséis (16) del mencionado documento CONPES", desde la Consejería se da respuesta en los siguientes términos:

El Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo fue creado de conformidad con la figura jurídica viabilizada a través del artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 como un modelo de articulación entre la Nación y las entidades territoriales. Al tenor de lo dispuesto por la citada norma "La Nación y las entidades territoriales podrán

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



OFI22-00105197 / GFPU

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022



suscribir pactos regionales, departamentales y funcionales. Los pactos regionales son acuerdos marco de voluntades suscritos entre la Nación y el conjunto de departamentos que integran las regiones definidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo- "Pacto por Colombia - pacto por la equidad", cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional".

En el marco de lo establecido por esta normatividad, el 7 de febrero de 2020 el Gobierno Nacional realizó la priorización de 80 proyectos que benefician a 10 municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre. De igual forma, a través del CONPES 4037 de 2021 se procedió con la declaración de importancia estratégica del proyecto "apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los contratos plan, ahora fondo regional para los pactos territoriales" instrumento financiero en el que se incluyeron algunos proyectos del Pacto Golfo Morrosquillo.

En este documento, se asignó la responsabilidad de seguimiento a cargo de la Nación en cabeza del Departamento Nacional de Planeación conforme se evidencia en los siguientes términos:

"El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del presente Documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) en el cual se detallan los responsables de cada acción, las fechas de ejecución, entre otros (Anexo A). El reporte periódico al PAS lo realizará el Departamento Nacional de Planeación con una periodicidad de 6 meses a partir de diciembre de 2021 y con un informe de cierre en diciembre de 2025. El cronograma de seguimiento se muestra en la Tabla 7"

Ahora bien, conviene precisar que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1784 de 2019 la Consejería Presidencial para las Regiones se encuentra adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - en adelante DAPRE -, entidad que se encuentra revestida de naturaleza especial, conforme lo establecido en la Ley 55 de 1990 y su estructura, nomenclatura y empleos serán acordes con ella.

De esta manera las funciones de la Presidencia de la República, y por consiguiente las de esta Consejería, se encuentran encaminadas a prestar apoyo y acompañamiento administrativo al señor Presidente de la República en el cumplimiento de sus funciones, que son principalmente las consignadas en el artículo 189 de la Constitución. Sin embargo, ninguna de esas atribuciones permite al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o en este caso a la Consejería, adelantar actuaciones específicas y estructurales en el marco de las figuras establecidas por la Ley 1955 de 2019 con relación a la suscripción de pactos.

A la luz de lo anterior, la información correspondiente a la ejecución de los compromisos establecidos en el CONPES se encuentra en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de presentar la información actualizada solicitada por los Honorables Congresistas y de la cual esta Consejería es respetuosa atendiendo la asignación realizada por el documento CONPES en mención. En este sentido, a través de OFI22-00105162 se le ha solicitado al DNP remitir la información detallada para efectos de la atención de la solicitud elevada a través del cuestionario adjunto a la Proposición 02.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



OFI22-00105197 / GFPU

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022



2. Hoja de ruta y planes de acción para la ejecución de los compromisos adquiridos con la suscripción del pacto

Bajo las precisiones anteriormente expuestas, cabe destacar que de conformidad con el artículo 24 del Decreto 1784 de 2019 corresponde a la Consejería Presidencial para las Regiones "Coordinar y apoyar a las entidades competentes del orden nacional y territorial en la ejecución de políticas y el desarrollo de programas, planes, y proyectos estratégicos del Gobierno Nacional en territorio, atendiendo las directrices del Presidente de la República y del Jefe de Gabinete".

En ejercicio de dicha función, y en lo que atañe a la hoja de ruta a seguir en el marco de este Pacto, por parte de la Consejería Presidencial para las Regiones se brindará el acompañamiento pertinente en aras de garantizar que los proyectos orientados a fortalecer el desarrollo económico y social de esta importante región del país, se culminen en los tiempos establecidos y en las condiciones pactadas inicialmente.

Lo anterior, atendiendo precisas instrucciones del señor Presidente de la República quien ha requerido la priorización de las actividades tendientes a optimizar los tiempos de estos compromisos cuya materialización implican transformar las condiciones de vida de los habitantes del golfo.

II.- AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PACTO TERRITORIAL GOLFO DE MORROSQUILLO DE 2020 Y DEL DOCUMENTO CONPES 4037 DE 2021

Respecto a la segunda pregunta del cuestionario formulado en la Proposición No. 02 de 2022 en la que se solicita a todos los citados "(...) informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha", por parte de esta Consejería, y en línea de lo ya expuesto en el primer acápite de esta respuesta, manifestamos que a través de OFI22-00105162 se ha requerido al Departamento Nacional de Planeación el envío de la información que atiende el cuestionamiento formulado a través de esta pregunta incorporada en el cuestionario de la Proposición No. 02.

Cordialmente,

Handwritten signature of Luis Fernando Velasco Chaves

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Consejero Presidencial para las Regiones
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

Adjunto: OFI22-00105162

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública



3 de 3



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., martes, 20 de septiembre de 2022

*20223100672121
Al responder cite este Nro.
20223100672121

DG

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Proposición No. 002 de 2022. Radicados DNP No. 20226630779502, 20226630782692, 20226630789142, 20226630798162.

Respetada Secretaria,

Con el fin de dar respuesta a la proposición del asunto, presentada por la Honorable Representante a la Cámara Karyme Cotes Martínez, así como al traslado realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del mismo cuestionario, relacionado con los avances del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, por medio del presente, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco de las competencias señaladas en el Decreto 1893 de 2021, emite respuesta en los siguientes términos:

- 1. "En el marco de sus competencias y obligaciones derivadas de la suscripción del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo de 2020 y del Documento CONPES 4037 de 2021, sírvase informar la hoja de ruta y los planes de acción para la ejecución de los compromisos adquiridos con la suscripción de este pacto en cada uno de los sectores de inversión, discriminados por proyectos tal como se detalla en las tablas uno (1) a dieciséis (16) del mencionado documento CONPES."

Previo a dar respuesta a lo interrogado, es pertinente indicar que el Documento CONPES 4037 al que se hace referencia, aprobado el 19 de julio del año 2021, con el objetivo impulsar los proyectos de inversión estratégicos priorizados en la herramienta de articulación nación territorio para contribuir al desarrollo territorial a través de la destinación de recursos para la ejecución de proyectos en las regiones y a través de los Pactos Territoriales suscritos como son: Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Rio Bogotá y Santander, en los cuales se identificaron 142 proyectos de inversión enfocados en dinamizar la economía regional.

Ahora bien, es pertinente mencionar que por las dinámicas propias de la implementación de los Pactos Territoriales y la necesidad de efectuar la incorporación de proyectos adicionales, como consecuencia de la suscripción del Pacto Territorial

1 Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.
2 Mediante el cual se declara de importancia estratégica el proyecto de inversión "Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Pactos Territoriales"
3 Artículo 200 de la Ley 1955 de 2019.

Página 1 de 6

Calle 26 Núm. 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D. C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

del Magdalena el 22 de diciembre del año 2021, mediante el documento CONPES 4101 del 26 de julio de 2022, se actualizó la información, horizonte y anexo del documento, a fin de ejecutar 151 proyectos, estimando su ejecución hasta el año 2025.

Obligaciones derivadas de la suscripción del Pacto Territorial Golfo De Morrosquillo

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la expedición del documento CONPES 4037 de 2021, modificado por el documento CONPES 4101 de 2022 y la firma de los diferentes pactos territoriales, se procedió a suscribir contrato de mandato No. 877 de 2021, el 14 de septiembre de 2021 con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTterritorio). Al respecto y con ocasión del referido contrato, ENTterritorio en la entidad encargada de recibir, custodiar y administrar los recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Por consiguiente, el DNP a través del mencionado Fondo, con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), en el marco de los pactos suscritos, las fases de maduración de los proyectos, y previa validación de los componentes técnicos y financieros por parte de los órganos competentes y de gobernanza (Consejo Directivo y Comité Técnico), selección proyectos de las entidades territoriales susceptibles de ser financiados a través de este mecanismo.

Plan Estratégico de Inversiones (PEI)

De otro lado, en el (PEI), se encuentran contenidos la relación indicativa de los programas y proyectos de inversión que se gestionarán en el marco del Pacto Golfo de Morrosquillo, de conformidad con el objeto, líneas temáticas y componentes definidos, el cual será elaborado de manera conjunta por los integrantes del Comité Técnico, y aprobado por el Consejo Directivo del respectivo Pacto.

Por lo tanto, con el propósito de gestionar los programas y proyectos incorporados en el PEI, el Consejo Directivo aprueba un Plan de Acción Anual (PAA), el cual debe contener la relación de los proyectos que se ejecutarán en la respectiva vigencia; aclarando que en todo caso este instrumento puede ser ajustado cuando las necesidades de éste así lo exijan, previa justificación técnica, jurídica y financiera. Así, a partir del PEI y del PAA, se generan mesas de trabajo orientadas a la materialización de las iniciativas incluidas en estos documentos.

Finalmente, y conforme lo consultado, es pertinente indicar que, una vez realizado el Quinto Consejo Directivo del Pacto del Golfo de Morrosquillo, el día 26 de noviembre de 2021, se actualizó el PEI y los proyectos incluidos dentro del referido Pacto. Con respecto a los proyectos incluidos dentro del documento CONPES 4101 de 2022 para el pacto del Golfo de Morrosquillo. A continuación, se relacionan los proyectos que se encuentran en ejecución con ocasión de la implementación de este:

Table with 4 columns: Proyecto, Valor, Sector, Beneficiarios. Row 1: Construcción de las Obras de Mitigación para la estabilización por amenaza de inundación y/o erosión del río Sinú en los municipios de Loricá y San Bernardo del Viento, departamento de Córdoba. Valor: \$24.298, Sector: Ambiente y desarrollo sostenible, Beneficiarios: 12.908

4 Modificatorio del documento CONPES 4037 declaración de importancia estratégica del proyecto apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.
5 Por medio del cual el Departamento Nacional de Planeación "confiere mandato a ENTterritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los pactos territoriales con los recursos que ingresen a éste y los demás que le sean transferidos"

Página 2 de 6

Calle 26 Núm. 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D. C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Table with 4 columns: Proyecto, Valor, Sector, Beneficiarios. Rows include: zona urbana del municipio de Tuchin, departamento de Córdoba; Construcción de Mirador Turístico, en el sector de Playa Blanca, municipio de San Antero, departamento de Córdoba; Construcción de Unidad Recreo deportiva en la Cabecera Municipal de Moñitos, Departamento de Córdoba; Mejoramiento y construcción de la vía tramo 2 vía paralela a la playa, sector Bucaneros desde pr 00+000 hasta el pr 01+821 más glorieta, municipio de San Antero, departamento de Córdoba; Mejoramiento y construcción de la vía tramo 1 Coliseo El Cangrejo - vía Playa Blanca, municipio de San Antero Departamento de Córdoba; Construcción en pavimento rígido en la vía de acceso entre zona urbana y sector Boca Negra, en el municipio de San Bernardo del Viento; Construcción de la Segunda Etapa de Alcantarillado Sanitario en el casco urbano del municipio de Moñitos, departamento de Córdoba.

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales. Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.
Cifras: En millones.

- 2. "Sírvase, asimismo, informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha."

A modo de contexto para el presente interrogante, es pertinente señalar que el Instrumento de articulación con el cual se definen los Pactos Territoriales, fue creado a partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015 y posteriormente a través de la Ley 1955 de 2019, estos se encuentran definidos como acuerdos marco de voluntades cuyo fin es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional, por lo cual no se discrimina en planes y programas. Lo anterior corresponde a las entidades territoriales (ET), quienes, en el marco de su autonomía, son las encargadas de validar que las obras y proyectos a incluir dentro del correspondiente pacto se encuentren enmarcados en los planes de desarrollo territoriales.

Ahora bien, realizadas las anteriores precisiones, en cuanto al avance en la implementación se relaciona el detalle de los proyectos priorizados dentro del documento CONPES 4101 de 2022, los cuales tienen asegurado sus recursos y que se estima, serán ejecutados en el horizonte indicado en el referido documento:

1 Por lo cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
2 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
3 Art. 250 Ley 1955 de 2019.

Página 3 de 6

Calle 26 Núm. 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D. C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

| Proyecto | Lugar | Observaciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de las Obras de Mitigación para la estabilización por amenaza de inundación y/o erosión del río Sinú en los municipios de Loricá y San Bernardo del Viento, departamento de Córdoba. | San Bernardo del Viento (Córdoba), Santa Cruz de Loricá (Córdoba) | Se firmó contrato específico el 12 de agosto de 2022. A la fecha, el Departamento de Córdoba se encuentra realizando el proceso de adquisición de pólizas que respaldan la firma del contrato específico. |
| Construcción de obras de protección y reducción del riesgo e inundación en la riva del Caño Chimaño municipio de Loricá, Córdoba. | Santa Cruz de Loricá (Córdoba) | Proyecto con lista de requisitos aprobada por ENTerritorio el 9 de agosto de 2022, en trámite de firma del respectivo contrato específico para su ejecución. |
| Recuperación de la cuenca hidrográfica en el resguardo indígena Zanú de Córdoba – Sucre, mediante la canalización y encauce de un sector del arroyo “Las Pavas”, localizado en la zona urbana del municipio de Tuchín, departamento de Córdoba. | Tuchín (Córdoba) | Se firmó contrato específico el 19 de agosto de 2022. A la fecha el municipio de Tuchín se encuentra realizando el proceso de adquisición de pólizas que respaldan la firma del presente contrato específico. |
| Proyectos de Prevención y Mitigación de Erosión Costera para el Golfo de Morrosquillo. | San Onofre (Sucre), Santiago de Tolú (Sucre), Coveñas (Sucre), San Antero (Córdoba), San Bernardo (Córdoba) y Moñitos (Córdoba) | La estructuración del proyecto fue contratada por el DNP con Findeler bajo contrato Interadministrativo No. DNP 600 de 2021. Actualmente se está elaborando la prefactibilidad, la cual será entregada para finales de septiembre de 2022. La factibilidad se estima recibirse para el último bimestre de 2022. |
| Rehabilitación hidráulica del canal de edón y canalización en concreto rígido desde el K0+00 hasta el K1+540, municipio de Santiago de Tolú – Sucre. | Santiago de Tolú (Sucre) | La entidad territorial se encuentra realizando los ajustes a las observaciones realizadas por ENTerritorio para continuar con el trámite de suscripción del contrato específico. |
| Construcción de Mirador Turístico, en el sector de Playa Blanca, municipio de San Antero, departamento de Córdoba. | San Antero (Córdoba) | La ejecución de la obra inició el 4 de agosto de 2022. El avance de obra es del 0,19% concordante con el cronograma de ejecución. |
| Malecón de San Antero. | San Antero (Córdoba) | Actualmente el municipio de San Antero se encuentra tramitando el licenciamiento ambiental, con el fin de iniciar los trámites de viabilidad ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. |
| Malecón de Coveñas. | Coveñas (Sucre) | Actualmente el Departamento de Sucre se encuentra cumpliendo con los requisitos para la firma de contrato específico para iniciar la ejecución. |
| Construcción de Unidad Recreio Deportiva en la Cabezera Municipal de Moñitos, Departamento de Córdoba. | Moñitos (Córdoba) | A la fecha el municipio de Moñitos adelanta el trámite de cumplimiento de requisitos ante el Sistema General de Regalías (SGR), para obtener la cofinanciación e iniciar su ejecución. |

Página 4 de 6

Calle 26 Núm. 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D. C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción Parque Recreo deportivo en el municipio San Bernardo del Viento en el Departamento de Córdoba. | San Bernardo del Viento (Córdoba) | Actualmente el proyecto se encuentra en estructuración por parte del municipio de San Bernardo. |
| Estación de Bomberos Tolu. | Santiago de Tolú (Sucre) | El proyecto se encuentra en etapa de estructuración, y será presentado por el Departamento de Sucre a la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, para la respectiva viabilidad. |
| Proyecto De Construcción, Equipamiento Fijo y Dotación Del Hospital Del Golfo De Morrosquillo En El Municipio De Coveñas. | Coveñas (Sucre) | El proyecto se encuentra en etapa final de estructuración. La factibilidad fue presentada el 15 de junio de 2022 ante el Ministerio de Salud, con el fin de obtener la viabilidad sectorial. |
| Construcción en pavimento rígido en la vía de acceso entre zona urbana y sector Boca Negra, en el municipio de San Bernardo del Viento. | San Bernardo del Viento (Córdoba) | El 15 de julio de 2022 se firmó contrato específico entre ENTerritorio y el municipio. Actualmente, el municipio de San Bernardo Del Viento se encuentra en proceso de legalización de pólizas para el perfeccionamiento del contrato. |
| Mejoramiento y construcción de la vía tramo 1 Colezo El Cangrejo - vía Playa Blanca, municipio de San Antero Departamento de Córdoba. | San Antero (Córdoba) | La ejecución de la obra inició el 2 de agosto de 2022. El avance de obra es del 3,00% concordante con el cronograma de ejecución. |
| Mejoramiento y construcción de la vía tramo 2 vía paralela a la playa, sector Bucaneros desde pr 00+000 hasta el pr 01+821 más gorieta, municipio de San Antero, departamento de Córdoba. | San Antero (Córdoba) | El 11 de noviembre de 2021 se firmó contrato específico. A la fecha el municipio de San Antero adelanta obras complementarias (alcantarillado) y subsanación de temas prediales necesarias para iniciar el proceso de contratación de obra de este proyecto. |
| Construcción de 261 Unidades Sanitarias dispersas en zona rural del municipio de Tuchín, Departamento de Córdoba. | Tuchín (Córdoba) | El municipio de Tuchín se encuentra en proceso de obtener la viabilidad técnica sectorial ante el MVCT. |
| Proyectos de Acueducto y Alcantarillado para el municipio de Coveñas. | Coveñas (Sucre) | El proyecto se encuentra en estructuración en el marco del contrato suscrito entre el DNP y Findeler. |
| Construcción de la Segunda Etapa de Alcantarillado Sanitario en el casco urbano del municipio de Moñitos, departamento de Córdoba. | Moñitos (Córdoba) | La ejecución de la obra inició el 1 de agosto de 2022. El avance de obra es del 1,30% concordante con el cronograma de ejecución. |

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales. Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.

Página 5 de 6

Calle 26 Núm. 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D. C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1869 de 2017¹, el PAS incluye entre otras, las acciones, entidades responsables de su ejecución, los recursos indicativos asociados, el periodo de cumplimiento y las variables de seguimiento. Dicho formato permite realizar seguimientos semestrales a través del aplicativo web SisCONPES 2.0, con cortes a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, en los cuales las entidades involucradas con la política formulada reportan el avance acumulado tanto del indicador como de los recursos financieros ejecutados.

Estos reportes de avance, junto con sus correspondientes soportes, se realizan en función de la naturaleza de la acción y, en específico, del indicador que se formuló para medir su cumplimiento. A fecha de esta comunicación, se cuenta con información del avance del Documento CONPES 4037 con corte a diciembre de 2021.

Como complemento, y para efectos de dar respuesta a lo interrogado, se adjunta un archivo en formato Excel el cual contiene el PAS con el avance por acción y entidad (ver Anexo 1). Dado que el 5 de septiembre de 2022 inició el seguimiento del corte 2022-1, la información del PAS puede cambiar con base en los reportes que realicen las entidades.

De igual manera, se comparten los soportes cargados por las entidades en el marco del seguimiento al Documento CONPES 4037 de 2021 (ver Anexo 2).¹⁰

En los anteriores términos se emite respuesta a la solicitud elevada, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información que requiera el Honorable Congreso de la República para el ejercicio de la función de Control Político a su cargo.

Cordialmente,

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Departamento Nacional de Planeación

Anexo: Anexo 1. PAS
Anexo 2. Soportes

Elaboró: Hernando Morán – Grupo de Gerencia Nacional de Pactos Territoriales
Ricardo José Pardo Ruiz – Grupo CONPES

Consolidó: Valeria Cely Corredor – Abogada OAJ

Melissa Peralta Gómez – Abogada OAJ

Revisó: David David Arenas – Abogado OAJ

Vanessa Gallego – Abogada OAJ

Aprobó: Leonel Edgardo Rivas Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Mariela Calpa Gómez, Asesora Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

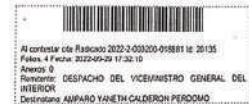
Sebastián Ramírez Flechas – Asesor Dirección General

¹ Por medio del cual se sustituye el Título 12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, en lo relacionado con el funcionamiento del Consejo de Política Económica y Social (CONPES).
¹⁰ Para obtener mayor información, favor consultar en el link: <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisConpesWEB/Opcion/Estadisticas>, “Seguimiento” y “PAS”.

Página 6 de 6

Calle 26 Núm. 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D. C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR



Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Debate de control Político No 02

Respetada Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo.

En relación con el radicado efectuado por su despacho con radicado interno 2022-1-002000-021111 id: 11329 y firmado por La H/R Karyme A Cortes Martínez y 21 representantes más, con el cual solicita dar respuesta al cuestionario del debate de control Político No 02, al respecto, me permito dar respuesta de acuerdo con los insumos suministrados por la Dirección Nacional de Bomberos Colombia en los siguientes términos:

2.- “Sirvase, asimismo, informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha”.

“El Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo (PTGM) se suscribió el día 7 de febrero de 2020, con la firma de un acuerdo de voluntades entre el director del Departamento Nacional de Planeación, los Gobernadores de los Departamentos de Córdoba y Sucre y los alcaldes de los municipios de Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Loricá, Coveñas, Santiago de Tolú, Tuluviyo y San Onofre. Posteriormente, en la primera sesión del Consejo Directivo del 22 de agosto de 2020 se incluyó al municipio de San Antonio de Palmito, lo mismo sucedió en la segunda reunión del Consejo Directivo del 15 de diciembre de 2020, en la que se formalizó la inclusión del municipio de Tuchín.

Su objetivo es articular entre la Nación, los departamentos de Córdoba y Sucre y los municipios signatarios, las políticas, planes y programas orientados a fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental de la región, para consolidar el Golfo de Morrosquillo como un destino turístico de primer nivel en el país.”

El 19 de julio de 2021 se expidió el documento CONPES 4037 mediante el cual se efectuó la **“DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN, AHORA FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES”**, con el fin de implementar proyectos estratégicos, de la economía nacional, al alto uso de mano de obra, generación de empleo formales e impacto en la gestión de las entidades territoriales, con el fin de generar un bienestar social y económico del país.

¹ Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo INFORME SEMESTRAL I- 2022 <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Contrato%20Plan/Pactos%20Territoriales/Informe%20Semestral%20a%2030-06-2022/F-C-09%20Informe%20Semestral%20-%20Pacto%20Golfo%20de%20Morrosquillo%20I-2022%20.pdf>

Sede Correspondencia
Edificio Congreso, calle 120 N° 8-46
Tel: 242 7400 - www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.U. - Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
atencionciudadano@mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 91 44 43

Página 1 de 4



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

del Magdalena el 22 de diciembre del año 2021; mediante el documento CONPES 4101 del 26 de julio de 2022⁴, se actualizó la información, horizonte y anexo del documento, a fin de ejecutar 151 proyectos, estimando su ejecución hasta el año 2025.

• **Obligaciones derivadas de la suscripción del Pacto Territorial Golfo De Morrosquillo**

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la expedición del documento CONPES 4037 de 2021, modificado por el documento CONPES 4101 de 2022 y la firma de los diferentes pactos territoriales, se procedió a suscribir contrato de mandato No. 877 de 2021, el 14 de septiembre de 2021⁵ con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio). Al respecto y con ocasión del referido contrato, ENTerritorio en la entidad encargada de recibir, custodiar y administrar los recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Por consiguiente, el DNP a través del mencionado Fondo, con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), en el marco de los pactos suscritos, las fases de maduración de los proyectos, y previa validación de los componentes técnicos y financieros por parte de los órganos competentes y de gobernanza (Consejo Directivo y Comité Técnico), selecciona proyectos de las entidades territoriales susceptibles de ser financiados a través de este mecanismo.

• **Plan Estratégico de Inversiones (PEI)**

De otro lado, en el (PEI), se encuentran contenidos la relación indicativa de los programas y proyectos de inversión que se gestionarán en el marco del Pacto Golfo de Morrosquillo, de conformidad con el objeto, líneas temáticas y componentes definidos, el cual será elaborado de manera conjunta por los integrantes del Comité Técnico, y aprobado por el Consejo Directivo del respectivo Pacto.

Por lo tanto, con el propósito de gestionar los programas y proyectos incorporados en el PEI, el Consejo Directivo aprueba un Plan de Acción Anual (PAA), el cual debe contener la relación de los proyectos que se ejecutarán en la respectiva vigencia; aclarando que en todo caso este instrumento puede ser ajustado cuando las necesidades de éste así lo exijan, previa justificación técnica, jurídica y financiera. Así, a partir del PEI y del PAA, se generan mesas de trabajo orientadas a la materialización de las iniciativas incluidas en estos documentos.

Finalmente, y conforme lo consultado, es pertinente indicar que, una vez realizado el Quinto Consejo Directivo del Pacto del Golfo de Morrosquillo, el día 26 de noviembre de 2021, se actualizó el PEI y los proyectos incluidos dentro del referido Pacto. Con respecto a los proyectos incluidos dentro del documento CONPES 4101 de 2022 para el pacto del Golfo de Morrosquillo. A continuación, se relacionan los proyectos que se encuentran en ejecución con ocasión de la implementación de este:

| Proyecto | Valor | Sector | Beneficiarios |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------|---------------|
| Construcción de las Obras de Mitigación para la estabilización por amenaza de inundación y/o erosión del río Sinú en los municipios de Loricá y San Bernardo del Viento, departamento de Córdoba. | \$24.298 | Ambiente y desarrollo sostenible | 12.908 |

⁴ Modificadorio del documento CONPES 4037 declaración de importancia estratégica del proyecto apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, ahora Pactos Territoriales.
⁵ Por medio del cual el Departamento Nacional de Planeación "concede mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los contratos plan / pactos territoriales con los recursos que ingresan a éste y los demás que sean transferidos"



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------|---------|
| zona urbana del municipio de Tuchín, departamento de Córdoba. | | | |
| Construcción de Mirador Turístico, en el sector de Playa Blanca, municipio de San Antero, departamento de Córdoba. | \$6.319 | Comercio | 131.529 |
| Construcción de Unidad Recreo deportiva en la Cabecera Municipal de Moñitos, Departamento de Córdoba. | \$8.000 | Deporte y Recreación | 2.872 |
| Mejoramiento y construcción de la vía tramo 2 vía paralela a la playa, sector Bucaneros desde pr 00+000 hasta el pr 01+821 más glorieta, municipio de San Antero, departamento de Córdoba. | \$8.792 | Transporte | 65.780 |
| Mejoramiento y construcción de la vía tramo 1 Coliseo El Cangrejo - vía Playa Blanca, municipio de San Antero Departamento de Córdoba. | \$14.549 | Transporte | 65.780 |
| Construcción en pavimento rígido en la vía de acceso entre zona urbana y sector Boca Negra, en el municipio de San Bernardo del Viento. | \$7.524 | Transporte | 29.009 |
| Construcción de la Segunda Etapa de Alcantarillado Sanitario en el casco urbano del municipio de Moñitos, departamento de Córdoba. | \$5.933 | Vivienda, Ciudad y Territorio | 9.395 |

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales. Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación. Cifras: En millones.

2. **"Sirvase, asimismo, informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha."**

A modo de contexto para el presente interrogante, es pertinente señalar que el instrumento de articulación con el cual se definen los Pactos Territoriales, fue creado a partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015⁶ y posteriormente a través de la Ley 1955 de 2019⁷, estos se encuentran definidos como acuerdos marco de voluntades cuyo fin es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional⁸, por lo cual no se discrimina en planes y programas. Lo anterior corresponde a las entidades territoriales (ET), quienes, en el marco de su autonomía, son las encargadas de velar que las obras y proyectos a incluir dentro del correspondiente pacto se encuentren enmarcados en los planes de desarrollo territoriales.

Ahora bien, realizadas las anteriores precisiones, en cuanto al avance en la implementación se relaciona el detalle de los proyectos priorizados dentro del documento CONPES 4101 de 2022, los cuales tienen asegurado sus recursos y que se estima, serán ejecutados en el horizonte indicado en el referido documento:

⁶ Por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
⁷ Por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
⁸ Art. 250 Ley 1955 de 2019.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

| Proyecto | Lugar | Observaciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de las Obras de Mitigación para la estabilización por amenaza de inundación y/o erosión del río Sinú en los municipios de Loricá y San Bernardo del Viento, departamento de Córdoba. | San Bernardo del Viento (Córdoba), Santa Cruz de Loricá (Córdoba) | Se firmó contrato específico el 12 de agosto de 2022. A la fecha, el Departamento de Córdoba se encuentra realizando el proceso de adquisición de pólizas que respaldan la firma del contrato específico. |
| Construcción de obras de protección y reducción del riesgo e inundación en la rivera del Caño Chimalito municipio de Loricá, Córdoba. | Santa Cruz de Loricá (Córdoba) | Proyecto con lista de requisitos aprobada por ENTerritorio el 9 de agosto de 2022, en trámite de firma del respectivo contrato específico para su ejecución. |
| Recuperación de la cuenca hidrográfica en el resguardo indígena Zenú de Córdoba – Sucre, mediante la canalización y encauce de un sector del arroyo "Las Pavas", localizado en la zona urbana del municipio de Tuchín, departamento de Córdoba. | Tuchín (Córdoba) | Se firmó contrato específico el 19 de agosto de 2022. A la fecha el municipio de Tuchín se encuentra realizando el proceso de adquisición de pólizas que respaldan la firma del presente contrato específico. |
| Proyectos de Prevención y Mitigación de Erosión Costera para el Golfo de Morrosquillo. | San Onofre (Sucre), Santiago de Tolú (Sucre), Coveñas (Sucre), San Antero (Córdoba), San Bernardo (Córdoba) y Moñitos (Córdoba) | La estructuración del proyecto fue contratada por el DNP con Findeter bajo contrato interadministrativo No. DNP 900 de 2021. Actualmente se está elaborando la prefactibilidad, la cual será entregada para finales de septiembre de 2022. La factibilidad se estima recibirse para el último bimestre de 2022. |
| Rehabilitación hidráulica del canal de edén y canalización en concreto rígido desde el k0+00 hasta el k1+540, municipio de Santiago de Tolú – Sucre. | Santiago de Tolú (Sucre) | La entidad territorial se encuentra realizando los ajustes a las observaciones realizadas por ENTerritorio para continuar con el trámite de suscripción del contrato específico. |
| Construcción de Mirador Turístico, en el sector de Playa Blanca, municipio de San Antero, departamento de Córdoba. | San Antero (Córdoba) | La ejecución de la obra inició el 4 de agosto de 2022. El avance de obra es del 0,19% concordante con el cronograma de ejecución. |
| Malecón de San Antero. | San Antero (Córdoba) | Actualmente el municipio de San Antero se encuentra tramitando el licenciamiento ambiental, con el fin de iniciar los trámites de viabilidad ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. |
| Malecón de Coveñas. | Coveñas (Sucre) | Actualmente el Departamento de Sucre se encuentra cumpliendo con los requisitos para la firma de contrato específico para iniciar la ejecución. |
| Construcción de Unidad Recreo Deportiva en la Cabecera Municipal de Moñitos, Departamento de Córdoba. | Moñitos (Córdoba) | A la fecha el municipio de Moñitos adelanta el trámite de cumplimiento de requisitos ante el Sistema General de Regalías (SGR), para obtener la cofinanciación e iniciar su ejecución. |



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción Parque Recreo deportivo en el municipio San Bernardo del Viento en el Departamento de Córdoba. | San Bernardo del Viento (Córdoba) | Actualmente el proyecto se encuentra en estructuración por parte del municipio de San Bernardo. |
| Estación de Bomberos Tolú. | Santiago de Tolú (Sucre) | El proyecto se encuentra en etapa de estructuración, y será presentado por el Departamento de Sucre a la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, para la respectiva viabilidad. |
| Proyecto De Construcción, Equipamiento Fijo Y Dotación Del Hospital Del Golfo De Morrosquillo En El Municipio De Coveñas. | Coveñas (Sucre) | El proyecto se encuentra en etapa final de estructuración. La factibilidad fue presentada el 15 de junio de 2022 ante el Ministerio de Salud, con el fin de obtener la viabilidad sectorial. |
| Construcción en pavimento rígido en la vía de acceso entre zona urbana y sector Boca Negra, en el municipio de San Bernardo del Viento. | San Bernardo del Viento (Córdoba) | El 15 de julio de 2022 se firmó contrato específico entre ENTerritorio y el municipio. Actualmente, el municipio de San Bernardo del Viento se encuentra en proceso de legalización de pólizas para el perfeccionamiento del contrato. |
| Mejoramiento y construcción de la vía tramo 1 Coliseo El Cangrejo - vía Playa Blanca, municipio de San Antero Departamento de Córdoba. | San Antero (Córdoba) | La ejecución de la obra inició el 2 de agosto de 2022. El avance de obra es del 3,00% concordante con el cronograma de ejecución. |
| Mejoramiento y construcción de la vía tramo 2 vía paralela a la playa, sector Bucaneros desde pr 00+000 hasta el pr 01+821 más glorieta, municipio de San Antero, departamento de Córdoba. | San Antero (Córdoba) | El 11 de noviembre de 2021 se firmó contrato específico. A la fecha el municipio de San Antero adelanta obras complementarias (alcantarillado) y subsanación de temas preiales necesarias para iniciar el proceso de contratación de obra de este proyecto. |
| Construcción de 261 Unidades Sanitarias dispersas en zona rural del municipio de Tuchín, Departamento de Córdoba. | Tuchín (Córdoba) | El municipio de Tuchín se encuentra en proceso de obtener la viabilidad técnica sectorial ante el MVCT. |
| Proyectos de Acueducto y Alcantarillado para el municipio de Coveñas. | Coveñas (Sucre) | El proyecto se encuentra en estructuración en el marco del contrato suscrito entre el DNP y Findeter. |
| Construcción de la Segunda Etapa de Alcantarillado Sanitario en el casco urbano del municipio de Moñitos, departamento de Córdoba. | Moñitos (Córdoba) | La ejecución de la obra inició el 1 de agosto de 2022. El avance de obra es del 1,30% concordante con el cronograma de ejecución. |

Fuente: Gerencia Nacional de Pactos Territoriales. Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.

De otra parte, a modo de contexto del proceso de seguimiento de los documentos CONPES, el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) es un instrumento que sirve para evaluar el curso, evolución y cumplimiento de las acciones que obedecen a los objetivos específicos y recomendaciones de los lineamientos de política recomendados por el CONPES.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1869 de 2017, el PAS incluye entre otras, las acciones, entidades responsables de su ejecución, los recursos indicativos asociados, el periodo de cumplimiento y las variables de seguimiento.

Estos reportes de avance, junto con sus correspondientes soportes, se realizan en función de la naturaleza de la acción y, en específico, del indicador que se formuló para medir su cumplimiento.

Como complemento, y para efectos de dar respuesta a lo interrogado, se adjunta un archivo en formato Excel el cual contiene el PAS con el avance por acción y entidad (ver Anexo 1).

De igual manera, se comparten los soportes cargados por las entidades en el marco del seguimiento al Documento CONPES 4037 de 2021 (ver Anexo 2).¹⁰

En los anteriores términos se emite respuesta a la solicitud elevada, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información que requiera el Honorable Congreso de la República para el ejercicio de la función de Control Político a su cargo.

Cordialmente,

[Signature]

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Departamento Nacional de Planeación

Anexo: Anexo 1. PAS
Anexo 2. Soportes

- Elaboró: Hernando Morán - Grupo de Gerencia Nacional de Pactos Territoriales
Ricardo José Pardo Ruiz - Grupo CONPES
Consolidó: Valeria Cely Carreter - Abogada OAJ
Melissa Peralta Gómez - Abogada OAJ
Revisó: David David Arenas - Abogado OAJ
Vanessa Gallego - Abogada OAJ
Aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Marisela Calpa Gómez, Asesora Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Sebastián Ramírez Flechas - Asesor Dirección General

10 Por medio del cual se sustituye el Título 12 del Decreto 1062 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, en lo relacionado con el funcionamiento del Consejo de Política Económica y Social (CONPES).



MINISTERIO DEL INTERIOR



Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Debate de control Político No 02

Respetada Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo.

En relación con el radicado efectuado por su despacho con radicado interno 2022-1-002000-021111 id: 11329 y firmado por La H/R Karyme A Cortes Martínez y 21 representantes más, con el cual solicita dar respuesta al cuestionario del debate de control Político No 02, al respecto, me permito dar respuesta de acuerdo con los insumos suministrados por la Dirección Nacional de Bomberos Colombia en los siguientes términos:

2.- "Sírvase, asimismo, informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha".

"El Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo (PTGM) se suscribió el día 7 de febrero de 2020, con la firma de un acuerdo de voluntades entre el director del Departamento Nacional de Planeación, los Gobernadores de los Departamentos de Córdoba y Sucre y los alcaldes de los municipios de Moñitos, San Antero, San Bernardo del Viento, Lorica, Coveñas, Santiago de Tolú, Toluviéjio y San Onofre. Posteriormente, en la primera sesión del Consejo Directivo del 22 de agosto de 2020 se incluyó al municipio de San Antonio de Palmito, lo mismo sucedió en la segunda reunión del Consejo Directivo del 15 de diciembre de 2020, en la que se formalizó la inclusión del municipio de Tuchín.

Su objetivo es articular entre la Nación, los departamentos de Córdoba y Sucre y los municipios signatarios, las políticas, planes y programas orientados a fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental de la región, para consolidar el Golfo de Morrosquillo como un destino turístico de primer nivel en el país."

El 19 de julio de 2021 se expidió el documento CONPES 4037 mediante el cual se efectuó la "DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN, AHORA FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES", con el fin de implementar proyectos estratégicos, de la economía nacional, al alto uso de mano de obra, generación de empleo formales e impacto en la gestión de las entidades territoriales, con el fin de generar un bienestar social y económico del país.

1 Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo INFORME SEMESTRAL I- 2022
https://colaboracion.dnp.gov.co/CUT/Contratos%20Plan/Pactos%20Territoriales/Informe%20Semestral%20a%2030-06-2022/F-CA-09%20Informe%20Semestral%20-%20Pacto%20Golfo%20de%20Morrosquillo%20I-2022%20.pdf



MINISTERIO DEL INTERIOR



Así, los aportes esperados a nivel sectorial por la ejecución de los proyectos de inversión son:

(ix) "Interior. Se incluyen iniciativas que permiten fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales, a través de intervenciones como la remodelación del palacio municipal que permitirá generar las condiciones para una adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio y la construcción de una estación de bomberos que permitirá atender con prontitud las emergencias que se presenten en la región y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres".

Tabla 3. Pactos territoriales suscritos

Table with 4 columns: Nombre del pacto, Fecha suscripción, Participantes, Objetivos y líneas temáticas. Row 1: Golfo de Morrosquillo, 7 de febrero de 2020, Departamento Nacional de Planeación, Gobernaciones de Sucre y Córdoba, Municipios de Coveñas, Tolú, Toluviéjio, San Onofre, Palmito, Lorica, Moñitos, San Bernardo del Viento, San Antero y Tuchín.

Fuente: Documento Conpes 4037 del 19 de julio de 2021

Es importante precisar que el cumplimiento de la acción referida a la construcción de la Estación de Bomberos del municipio de Tolú, no está en cabeza de la Dirección Nacional de Bomberos, es un compromiso a cargo de DNP, FINDETER, la Alcaldía de Tolú y la Gobernación de Sucre, que son las entidades encargadas de adelantar las acciones necesarias y pertinentes para el desarrollo e implementación de dicho proyecto, siendo el único aporte de la DNBC el apoyo técnico referente a los requerimientos de orden operativo con que debe contar la estación.



MINISTERIO DEL INTERIOR



Información General del Proyecto

Table with 2 columns: Alcance, Contratista, Interventor, Fase I, Fase II, Fase III, Valor de Consultoría, Valor de Interventoría. Row 1: Alcance: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO.

Fuente: Contrato de Consultoría 3-5-87780-09 (PAF-DNP-C-019-2021)

El proyecto de construcción de la estación de bomberos se dividió en dos partes, una primera parte - FASE I y FASE II - en donde se realiza la estructuración y viabilización (diseños arquitectónicos, estudios estructurales, eléctricos, hidráulicos y listado de dotación) y una segunda parte - FASE III - referida a la construcción y dotación de la estación de Bomberos.

En este momento la primera parte (estructuración y viabilización) se encuentra con un avance del 98% de cumplimiento la cual fue aprobada y socializada entre todos los intervinientes el día 19 de septiembre de 2022, en este momento se encuentra el acta en etapa de firmas por parte de todos los actores del proyecto. Una vez firmada se remitirá a la Gobernación de Sucre para el inicio de la segunda parte, en la cual deberá la entidad territorial adelantar el proceso de selección de construcción y dotación así como la respectiva interventoría.



1. En la primera parte – FASE I y FASE II - en donde se realiza la estructuración y viabilización de diseños arquitectónicos, estudios estructurales, eléctricos, hidráulicos y listado de dotación, han participado las siguientes entidades:

- Departamento Nacional de Planeación - DNP
La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER
Gobernación de Sucre
Alcaldía de Tolú - Sucre
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC (Asesoría Técnica en la estructuración del proyecto)
Consortio Caribe (consultoría encargada de la elaboración de la primera parte del proyecto)
Consortio JCB-11-052 (Interventor de la consultoría encargada de adelantar la primera parte del proyecto)

Respecto a lo relacionado con la persona, empresa o entidad encargada de la construcción de la Estación de Bomberos del municipio de Tolú – Sucre, se informa:

La primera parte del proyecto – FASE I y FASE II - en donde se realizó la estructuración y viabilización de diseños arquitectónicos, estudios estructurales, eléctricos, hidráulicos y listado de dotación y demás se encuentra terminada, dichos diseños serán entregados a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, Sucre para que ésta adelante el proceso de selección tendiente a escoger el contratista que realice la obra así como la respectiva interventoría.

Es pertinente informar que el proyecto de construcción de la estación de bomberos se va a entregar llave en mano (construida y dotada).

Cordialmente

Handwritten signature of Gustavo García Figueroa

GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General del Interior

Anexos: Contrato de Consultoría N° 1-07780-09 (PAF-DNP-C-019-2021)

Consolido: Mauricio H. Gralido Gil

Revisó: Cristian Camila Chaparro Camargo - Director (E) Dirección de Asuntos Legislativos

Revisó: Albaís James Fuentes Pimienta - Asesor Despacho de Viceministro General del Interior

Solo Correspondencia
Edificio Casagrande, calle 1219 N° 1-16
Tel: 312 7400 - www.ministerio.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@ministerio.gov.co
Línea gratuita 01 8000 914502

Página 4 de 4



20222300179401

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222300179401

Pública [X] Pública Reservada [] Pública Clasificada []

Bogotá D.C., 29-09-2022

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
Congreso de la República de Colombia
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Carretera 7 No. 8 - 68, Oficina 238 B
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al punto No. 2 del cuestionario / Solicitud elevada por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes – Congreso de la República de Colombia, con Radicado ENTerritorio No. 20224300364152

Apreciada Doctora Amparo Yaneth:

En calidad de mandatarios del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en virtud del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009, y actuando como administradores del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT, con fundamento en el cuestionario solicitado por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, donde se requiere información del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, de manera atenta procedemos en atender el segundo punto de lo solicitado por el órgano legislativo, sobre el cual es requerida la siguiente información:

(...)

2- Sírvase, asimismo, informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha.

(...)" (Subrayado y Negrilla fuera del texto).

Frente a esta solicitud de información, en el siguiente cuadro se exponen los proyectos que actualmente se financian con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT, previa instrucción de gasto que para tal efecto ha impartido el Departamento Nacional de Planeación, enmarcados en el Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, y sobre los cuales se realiza seguimiento en el marco de la supervisión administrativa que le asiste a la Gerencia del FRPT, junto con su equipo interdisciplinario de apoyo:

Suscrito el pasado 07 de febrero de 2020, entre el Departamento Nacional de Planeación y los Municipios de Tolú, Coveñas, San Onofre, Tulujevo, San Antonio de Palmira (en Sucre), y San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, Lorica y Tuchín (Córdoba).

Código: F-DO-01 Versión: 03 Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co

@ENTerritorio @enterritorio @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Pág. 1 de 3



Table with 5 columns: No. CONTRATO ESPECÍFICO, PROYECTO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN. It lists various infrastructure projects across different municipalities in Colombia.

Código: F-DO-01 Versión: 03 Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co

@ENTerritorio @enterritorio @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Pág. 2 de 3



De otra parte, nos permitimos informar que hemos dado traslado sobre las demás solicitudes descritas bajo el cuestionario en referencia, al Departamento Nacional de Planeación – DNP, con fundamento en las competencias que le asisten como titular del programa Pactos Territoriales, con ocasión de la suscripción del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo.

Esperamos haber atendido el requerimiento en debida forma y reiteramos nuestra disposición de atender cualquier inquietud que se genere sobre el particular.

Atentamente:

Handwritten signature of Ing. Elkin José Bechara Velázquez

ING. ELKIN JOSE BECHARA VELÁZQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos - ENTerritorio

Preparó: Juan Carlos Gómez Garzón - Coordinador Jurídico FRPT

Revisó: Dionisio Gerardo Arango Castillo - Coordinador Técnico del FRPT DGAC

Revisó: William Armando Morroy Tinjaca - Gerente de Convenio FRPT 1

Revisó: Carolina Moreno García - Abogada Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

Revisó: Alvaro Vitoria Romero - Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

Revisó: Yenny Tatiana Forero Bogotá - Abogada - Oficina Asesora Jurídica 2

Revisó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego, Jefe Oficina Asesora Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se dio traslado al Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante oficio bajo radicado ENTerritorio No. 20222300177821 del 27 de septiembre de 2022

Código: F-DO-01 Versión: 03 Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co

@ENTerritorio @enterritorio @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Pág. 3 de 3



20222300177821

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222300177821

Pública Pública Reservada Pública Clasificada

Bogotá D.C., 28-09-2022

Doctora
MARIA ISABEL CAMPO CUELLO
Gerente Nacional para los Pactos Territoriales
Departamento Nacional de Planeación - DNP
Calle 26 n.º 13-19 - Edificio ENTerritorio
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia / Solicitud elevada por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes – Congreso de la República de Colombia.

Apreciada Doctora María Isabel:

De manera atenta nos permitimos dar traslado sobre la petición elevada por la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente, de la Cámara de Representantes, donde se presenta un cuestionario frente al desarrollo, ejecución y perspectiva del "PACTO GOLFO DE MORROQUILLO", el cual fue suscrito el pasado 07 de febrero de 2020, entre el Departamento Nacional de Planeación y los Municipios de Tolú, Coveñas, San Onofre, Tulujeño, San Antonio de Palmito (en Sucre), y San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, Lorica y Tuchín (Córdoba).

Frente a los proyectos que actualmente son objeto de financiación y seguimiento, mediante la suscripción de Contratos Específicos, en el marco del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, y dando respuesta al numeral 2 del cuestionario, donde se solicita "... informar los avances en su implementación, discriminando los planes, programas, obras de infraestructura, lugar y porcentaje de ejecución a la fecha (...)", desde el equipo interdisciplinario del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas bajo el Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877/ ENTerritorio Z21009, nos encontramos en el acopio documental necesario, y se remitirá al DNP con la mayor celeridad posible, a efectos de atender lo solicitado por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Atentamente,

ÁLVARO MARÍA ROMERO
Gerente de Unidad - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA
Gerente Fondo Regional Pactos Territoriales -FRPT

Preparó: Juan Carlos Gómez García - Coordinador Jurídico FRPT - ENTerritorio
Revisó: Carolina Moreno - Abogada del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

Anexo: Oficio Ministerio del Interior No. 2022-200300-017946 del 20 de septiembre de 2022 / ENTerritorio No. 20224300364153 del 27 de septiembre de 2022
Oficio - Comisión Primera Constitucional Permanente y Cuestionario - Cámara de Representantes de Colombia.

C.C. servicioalciudadano@mininterior.gov.co
debasescomisionprimera@camara.gov.co

Código: F-DO-01 Versión: 03 Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co

@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

Pág. 1 de 1



Doctora
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Gerente General
ENTERRITORIO
radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Traslado por competencia

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

En relación con el traslado radicado por la Secretaría Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes suscrita por la Doctora Karime Adrana Coles Martínez, de manera atenta, me permito allegar cuestionario adjunto de la Proposición No 02, con el fin que se dé respuesta al numeral primero 1) del cuestionario titulado al señor ministro del Interior:

1.- "sírvase informar de qué manera el Gobierno Nacional prevé incluir en el Plan Nacional de Desarrollo los compromisos derivados de la suscripción del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo de 2020 y de Documento CONPES 4037 de 2021, de tal manera que exista respaldo presupuestal por parte de los Ministerios involucrados para la ejecución de las obras, políticas y programas identificados como estratégicos en el documento CONPES".

Me permito enviar el documento anexo para de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, se de respuesta desde su competencia.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de manera urgente de la respuesta enviada.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO CHAPARRO CAMARGO
Profesional Especializado
Dirección de Asuntos Legislativos

CRISTIAN CAMILO CHAPARRO CAMARGO
Director (E) de Asuntos Legislativos

Anexo: Cuatro (4) Folios
Proyecto: Mauricio H Giraldo Gil/Revisa: Cristian Camilo Chaparro Camargo



Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Página 1 de 1



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., viernes, 14 de octubre de 2022

20223100727601

DG

Al responder cite este Nro.
20223100727601

Secretaría General
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a interrogante uno (1) traslado Ministerio del Interior. Proposición 02 de 2022 de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Radicados DNP Nro. 20226630823082, 20226630837582 y 20226630828852.

Respetada Secretaria,

En atención al interrogante número uno (1) trasladado por el Ministerio del Interior, en el marco de la citación a Debate de Control Político con ocasión de la proposición No. 02 de 2022 de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes formulada por los Honorables Representantes Karime Coles Martínez, Ana Paola García Soto, Miguel Abraham Polo Polo y otros, en donde se solicitó información relacionada con el "... desarrollo, ejecución y perspectiva del "PACTO GOLFO MORROQUILLO", el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de lo dispuesto en los Decretos 1082 de 2015¹ y 1893 de 2021², emite respuesta a lo consultado en los siguientes términos:

"1.- "sírvase informar de qué manera el Gobierno Nacional prevé incluir en el Plan Nacional de Desarrollo los compromisos derivados de la suscripción del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo de 2020 y del Documento CONPES 4037 de 2021, de tal manera que exista respaldo presupuestal por parte de los Ministerios involucrados para la ejecución de las obras, políticas y programas identificados como estratégicos en el documento CONPES".

Respecto de lo consultado, de manera atenta se informa que, una vez expedido el Documento CONPES 4037³ del 19 de julio del 2021, se procedió a suscribir el contrato de mandato con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTERRITORIO) Nro. 877 de 2021 el 14 de septiembre de 2021, por medio del cual este Departamento Administrativo "... confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los contratos plan / pactos territoriales con los recursos que ingresen a éste y los demás que le sean transferidos", en ese sentido, en lo que respecta al respaldo presupuestal de la Nación, con la declaratoria de importancia estratégica, fue otorgado el respectivo aval fiscal por parte del Consejo Superior de Política Económica y Fiscal (Confis) y posteriormente fueron aprobadas las vigencias futuras que respaldan las inversiones priorizadas en el referido documento CONPES.

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
² Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.
³ A través de este documento se declara de importancia estratégica del proyecto Apoyo al desarrollo de proyectos del Fondo Regional para los Contratos Plan, apoyo Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

En los anteriores términos, se emite respuesta a lo consultado, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Yesid Para Vera, Director de Programación de Inversiones Públicas.

Consultó: Jhon Faber Rivera Jerez, Abogado Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: David David Arenas, Abogado Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).
Marcela Calpa Gómez, Asesora Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
Sebastián Ramírez Flechas, Asesor Dirección General.